ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME EJECUTIVO No. 01

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 652 - 2025 CINT (143627)

CONTRATO 652 - 2025 CINT (143627) OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

RESPONSABLES DEL INFORME

Control Interno	
Elaboró: **SST Diana Marcela Mendoza Niño** **RESIDENTE SST** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	**Aprobó:** **Ing. Santiago Carrillo** **Director de Interventoria** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO – SST
No. 01

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	ENERO 2026	Primera entrega
02		
03		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVO GENERAL 7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
3. MARCO REFERENCIAL 8
3.1 MARCO NORMATIVO: 10
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES 13
4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA 14
5. GENERALIDADES 14
5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 14
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL 14
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO 16
7. METODOLOGIA 18
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 20
8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST 21
8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO 22
8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO 23
8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 25
8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) 26
8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES) 26
8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) 26
8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS 27
8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 29
8.2.1 EXAMEN DE INGRESO 29

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO....29
8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD....29
8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO....29
8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL....30
8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO....30
8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES....30
8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD....30
8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL....30
8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.....30
8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN....31
8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES....31
9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST....32
10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST. 32
11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.....33
12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP....35
12.3 Registro de Inspecciones realizadas por COSORCIO COCO.....35
13. MAQUINARIA Y EQUIPOS.....36
14. CONCLUSIONES....36

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.....13
Tabla 2 Información general Contratista – COSORCIO COCO.....14
Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO.....16
Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST.....19
Tabla 5 Personal SST – COSORCIO COCO.....22
Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - 613 - 2025 - LP (143265).....23
Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – 613 - 2025 - LP (143265).....24
Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.....24
Tabla 9 Inducciones realizadas en el periodo – CONSORCIO COCO.....31
Tabla 10 Capacitaciones – COSORCIO COCO.....32
Tabla 11 Elementos de Protección Personal - COSORCIO COCO.....34
Tabla 12 Inspecciones COSORCIO COCO.....35

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localidad de Puente Aranda.....15

ANEXOS

- **ANEXO NO. 1** – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
- **ANEXO NO. 2** - SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente informe, se describen las actividades realizadas por la Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS mediante su área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST en cumplimiento de lo estipulado por el contrato 652 - 2025 CINT (143627), cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".* realizando el seguimiento, control e interventoría al contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), suscrito entre COSORCIO COCO y la Alcaldía Local de Puente Aranda, cuyo objeto "*EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se describen y consigna el avance del componente D -Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Ambiental IDU, mediante la implementación y seguimiento del Manual Ambiental de Obra MAO, los cuales se relacionan a continuación:

- D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa D2.- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
- Programa D2.1- Manejo de maquinaria y equipos
- Programa D2.2 – Manejo de vehículos

- ❖ Programa D2.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas
- ❖ Programa D2.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto

- ❖ Programa D2.5 - Almacenamiento de combustibles en obra

- ❖ Programa D2.6 - Izaje mecánico de cargas

- ❖ Programa D2.7 – Manipulación de redes eléctricas

Dicho contrato de obra está programado para una ejecución de ocho (08) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes, y contando con una fecha prevista de terminación del 16 de agosto del corriente año 2026, así mismo, a través de este documento se registrará el avance de la gestión adelantada, con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar. En el presente informe se relacionan las actividades realizadas para el presente periodo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, así como, los requerimientos establecidos en el Manual Ambiental de Obra MAO frente al componente D - Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de los contratos 652 - 2025 CINT (143627) y 613 - 2025 - LP (143265).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, generar observaciones en caso que sea procedente, y aprobar la información allegada a la presente interventoría por parte del contratista COSORCIO COCO en el desarrollo del componente SST, y ser radicada ante el FDLT.

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades SST.

- Efectuar observaciones al área Ambiental y SST de cuando se presentes situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente SST.
- Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de la documentación del personal que labora para el COSORCIO COCO en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (Afiliaciones, Exámenes de ingreso, Inducción etc.)

- Revisión, verificación y aprobación, de la documentación presentada para el ingreso de maquinaria y equipo que se exige dentro del área SST, y verificar su cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico.

3. MARCO REFERENCIAL

La localidad Tunjuelito (Localidad 6 de Bogotá) destaca su rica historia indígena (Muisca, "tierra del tunjo"), su evolución como sector popular con poblamiento espontáneo y planificado (Ciudad Tunal), su identidad cultural vibrante (música, fiestas, arte urbano), sus hitos geográficos y urbanos (Río Tunjuelo, Parque El Tunal, Biblioteca Gabriel García Márquez, Hospital El Tunal, plazas de mercado), su fuerte tejido social y organizativo (Juntas de Acción Comunal), y su estructura administrativa en dos UPZ (Venecia y Tunjuelito), siendo una zona de gran tradición, arraigo popular y desarrollo cultural y social en el sur de Bogotá.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, adjudico mediante licitación pública el contrato 652 - 2025 CINT (143627), cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución tanto del contrato de obra como del contrato de Interventoría es de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El proyecto surge por la necesidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial urbana y andenes, para lograr dicho objetivo es necesario llevar a cabo acciones de construcción y conservación de la malla vial con actividades de construcción y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, espacio público que sostienen dicho sistema tanto para la malla vial local, mejorando el nivel de servicio de esas vías, impidiendo el detrimento, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de movilidad en los frentes de obra y CIV priorizados por el FDLT.
De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de sus actividades propias AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, realizará el seguimiento y control al contratista de obra CONSORCIO COCO, quien realizará el cumplimiento durante la ejecución del CONTRATO DE OBRA 613 - 2025 - LP (143265), lineamientos, especificaciones técnicas y medidas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

La presente interventoría en el desarrollo de sus actividades, realizara el seguimiento al COSORCIO COCO, para que, en el desarrollo del contrato en mención, den cumplimiento con todo lo relacionado a la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo que sea aplicable al desarrollo de las actividades en la ejecución de los contratos en mención, tomando como base los siguientes documentos.

Guía de Manejo Ambiental del IDU: El objetivo de esta Guía de Manejo Ambiental es proporcionar a los contratistas una orientación práctica acerca de las medidas de Manejo Ambiental, de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional aplicables en la ejecución de los proyectos.

Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU: Este manual ayuda a fortalecer los procesos y procedimientos de control y seguimiento ambiental del proyecto, además sirve de instrumento para la supervisión y control de la gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento exitoso a las labores ambientales detalladas en el contrato y en la normatividad ambiental vigente.

Manual Ambiental De Obra MAO – COSORCIO COCO : Para el presente periodo de tiempo, el consorcio en mención, se encuentra en la formulación y proyección del Manual en mención, del cual se precisa informar al FDLT que vía

correo electrónico el Consorcio en mención presenta a la Interventoría en su versión No. 1 el MAO Manual Ambiental de Obra MAO, el cual trae dentro de sus componentes el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como el Programa de Manejo Ambiental de RCD, es de resaltar que luego de realizar la respectiva revisión y análisis de la documentación en mención, se emitieron observaciones por parte de la presente interventoría enviándolas vía correo electrónico, así mismo, desde la presente interventoría se realizara el seguimiento y verificación al detalle en la implementación del Manual Ambiental de Obra el cual en su COMPONENTE D ESTABLECE LA INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado y ejecutado por el contratista, teniendo en cuenta la identificación de los aspectos ambientales y prevención de riesgos definidos en la Guía de manejo ambiental del IDU a través de sus programas.

Las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos incluyendo Los Residuos de Construcción y Demolición RCD, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos, así como los diferentes procedimientos establecidos en el SGSST.

3.1 ***MARCO NORMATIVO:***

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), cuyo objeto es *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

- **LEY 9 DE 1979,** establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2400 DE 1979,** por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1986,** la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

- **RESOLUCIÓN 3461 DE 2025,** Por medio de la cual se derogan las resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- **LEY 1010 DE 2006**, Acoso laboral.

- **DECRETO 231 DE 2006,** Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- **DECRETO 2140 DE 2000,** por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los Trabajadores.

- **DECRETO 2566 DE 2009,** Tabla de Enfermedades Profesionales.

- **LEY 1562 DE 2012,** por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1016 DE 1989,** Programas de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1995 DE 1999,** Historias clínicas.

- **RESOLUCION 2646 DE 2008,** Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.

- **LEY 1610 DE 2013,** Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

- **RESOLUCION 1401 DE 2007,** Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

- **RESOLUCION 2346 DE 2007,** Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- **DECRETO 884 DE 2012,** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones, que el propósito de la Ley es promover y regular el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

- **RESOLUCION 256 DE 2004,** Brigadas de emergencia.

- **RESOLUCION 156 DE 2005,** Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

- **RESOLUCION 2087 DE 2013**, Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las ARL.

- **LEY 776 DE 2002,** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **DECRETO 1072 DE 2015,** Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

- **RESOLUCION 0312 DE 2019,** por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **LEY 2101 DE 2021,** por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
NÚMERO DEL CONTRATO:	652 - 2025 CINT (143627)
VALOR INICIAL CONTRATO.	$636.794.760
VALOR TOTAL CONTRATO	$636.794.760
SUPERVISIÓN:	CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. DIEGO CABALLERO ROJAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DURACIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO (FIRMA ACTA DE INICIO)	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PREVISTA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2026

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Información general Contratista – COSORCIO COCO

OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA 613 - 2025 - LP (143265)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOTAM MAESTRE DIAB
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$6.795.537.201
CONTRATISTA:	CONSORCIO COCO
INTERVENTORÍA	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO (FIRMA ACTA DE INICIO)	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PREVISTA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2026

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

5. GENERALIDADES

5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

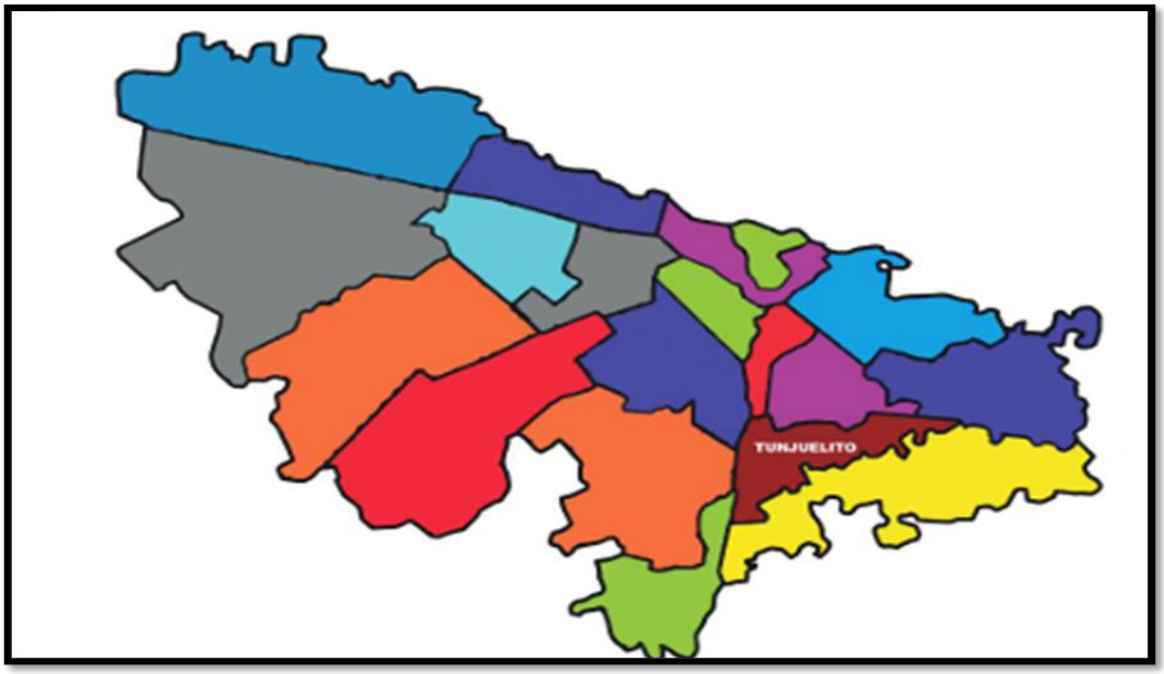
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL

El desarrollo de los ya mencionados contratos de obra e interventoría se localizan en la zona central de Colombia, en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en la capital Bogotá D.C.; las vías a intervenir son las identificadas con los códigos de identificación vial. En la Figura 1, se indica la localización del proyecto a nivel nacional; la Localidad Nº 06 del Distrito Capital de

Bogotá, La localidad de Tunjuelito está ubicada al sur de la ciudad, en la margen derecha del río Tunjuelito. Limita, al norte con las localidades de Puente Aranda y Kennedy; al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar; al sur con la localidad de Usme y al oriente, con la localidad de Rafael Uribe Uribe.

La localidad de Tunjuelito presenta un territorio relativamente plano y en su costado occidental está conformado por depósitos aluviales del río Tunjuelo. La cuenca del río Tunjuelo constituye el espacio ambiental para cerca de dos millones y medio de personas de bajos ingresos. Por otra parte, la cuenca del Tunjuelo ha sido receptora de los usos que generan un mayor impacto ambiental: el relleno sanitario, la explotación minera en ladera y en el valle aluvial del Tunjuelo y las curtiembres en la zona de San Benito, que son fuente de alta contaminación para el río. El territorio de la localidad de Tunjuelito hace parte de la zona plana de la cuenca del río Tunjuelo que históricamente se ha desbordado por causa de las intensas lluvias y ha inundado grandes zonas aledañas al río. Esta situación llevó a construir el embalse Cantarrana para contener las grandes cantidades de agua provenientes de las lluvias y así detener las inundaciones en parte del territorio de la localidad

Ilustración 1 Localidad de Puente Aranda



Fuente: Anexo Técnico Interventoría contrato 652 - 2025 CINT (143627)

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO

Tunjuelito la localidad 6, está ubicada en el sur de la ciudad. Su nombre viene del diminutivo de 'tunjo' que es una figura antropomorfa Chibcha elaborada de oro. En esta localidad se encuentran sitios de interés como el Parque Metropolitano El Tunal, la Biblioteca Gabriel García Márquez y el humedal la Libélula. Se ha consolidado como uno de los sectores más populares de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2914 “Tunjuelito se moviliza con seguridad” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales con intervención sobre calzada que obtuvieron los factores de priorización más altos y que serán la meta del presente proyecto son:

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2914 “Tunjuelito se moviliza con seguridad” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales con intervención sobre calzada que obtuvieron los factores de priorización más altos y que serán la meta del presente proyecto son:

Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001390	324120	Cll. 53 sur	Cra. 15	Cra. 17	San Carlos	Flexible	Intermedia	Rehabilitación - reconstrucción	356,81
6000789	322292	Cll. 49ª sur	Cra. 31	Cra. 33	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	612,03
6000859	322502	Cll. 50 sur	Cra. 29	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	170,6
6000931	322715	Cll. 53b sur	Cra. 32	Cra. 33	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	287,46
6000833	322424	Cll. 50 b sur	Cra. 32	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	180,3
6000557	321649	Cll. 50 a sur	Cra. 36	Cra. 37	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	220,1
6000389	321168	Cra. 38	Cll. 50 a sur	Cll. 50 b sur	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	100,3
6000372	321121	Cll. 50 a sur	Tv. 44	Cra. 38	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	180,3
6000617	321826	Cra. 37 a	Cll, 53 b sur	Cll. 54 sur	Fátima	Flexible	Circuito movilidad	Rehabilitación – reconstrucción	160,7

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000830	322415	Cra. 34	Cll. 54 sur	Cll. 54 a sur	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	120,54
6000870	322532	Cl. 53b sur	Cra. 33ª	Cra. 34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	650,34
6002092	322280	Dg. 52 sur	Cra. 33	Cra. 35	Fátima	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	200.64
6000857	322496	Cl. 53ª sur	Cra. 33ª	Cra.34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	606,41
6000721	322103	Cl. 52 g sur	Tv.35 b	Cra. 35 a	Fátima	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	80,05
6001013	322958	Cl. 48 c sur	Cra. 26	Cra. 27	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	696,4
6001167	323436	Cra. 24c	Cl.48 sur	Cl. 48c sur	Tunal oriental	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	1538,2
6000786	322283	Cra. 34	Dg. 52b sur	Cl. 52 g sur	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	231,43
6001008	322943	Kr 26	Cl 48ª s	Cl 48b s	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	323,99

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2824 “Una nueva visión de infraestructura en pro de la comunidad de Tunjuelito 2025” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales para intervención en andenes que obtuvieron los factores de priorización más altos:

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001206	323557	Cra. 25	Cll. 54 sur	Cll. 54a sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	163,14
6001200	323539	Cra. 25	Cll. 52b sur	Cll. 54 sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	186,62
6000812	322362	Dg. 52b sur	Cra. 33	Cra. 34	Fátima	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	179,72
6001888	325589	Cra. 61 g	Cra. 61 a	Dg. 48 sur	Isla del sol	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	173
6001384	324103	Cll. 57 sur	Cra. 18d	Cra. 19	San Carlos	Venecia	Rígido	Mantenimiento Periódico	172,52
6001940	325772	Cll. 57 sur	Cra. 17a	Cra. 18	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	198,94
6001407	324176	Cra. 18b	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	847,03
6001479	324416	Cll. 57 sur	Cra. 16	Cra. 17	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	104,94
6001683 (6001303)	323827	Cll. 51 sur	Dg. 48 sur	Cra. 19 b	Santa lucía	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,35
6001388	324115	Cra. 18 c	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	513,91

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001389	324116	Cll. 57 sur	Cra. 18 c	Cra. 18 d	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	95,42
6001850	325476	Cll. 57 sur	Cra. 17	Cra. 17 a	San Carlos	Tunjuelito	Mixto	Rehabilitación - reconstrucción	213,36
6001779	325283	Cll. 53a sur	Cra. 9	Cra. 8 a	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	72,46
6001800	325347	Cll. 53 a sur	Cra. 7 a	Cra. 8	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	54,79
6001788	325310	Cra. 8	Cll. 53 a sur	Cll. 53 sur	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	148,21
6001303	323827	CL 51S	KR 19B	KR 19C	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,14
6001302	323824	KR19B	DG 50 A S	CL 51 S	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	160,42

Es importante señalar que en cumplimiento de los resultados del proceso de priorización de la ruta Transforma lo Local del programa Proyecta Local – Presupuestos Participativos 2025, según las elecciones ciudadanas y de acuerdo con las directrices dadas para la Coordinación General de Presupuestos Participativos – GPP, se priorizaron segmentos viales de calzada y anden para el presente proyecto, los cuales se presentan a continuación:

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000580	20007649	Cra. 54b	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento Periódico	221,66
6000528	321577	Cra. 55a	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento rutinario	140,26

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7. METODOLOGIA

La presente interventoría realiza el seguimiento y verificación a la gestión realizada en el desarrollo de los componentes ambiental y SST la cual abarca de acuerdo a los establecido en el Manual Ambiental de Obra MAO el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el componente D, así mismo, cuando se de apertura a cada uno de los frentes de obra con el fin de que se cumpla con los procedimientos y programas de manejo ambiental y de SST descritos por el contratista en el MAO, así mismo que las demás especificaciones técnicas y normatividad que se apliquen a los procesos constructivos para el desarrollo del objeto contractual apoyado en la lista de chequeo mensual.

Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités. La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de impactos ambientales, como la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de los Mártires en la ejecución del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265).

La presente interventoría para lograr el objetivo de la correcta ejecución de la obra en función de calidad y cumplimiento en materia de SST toma como bases lineamientos internos establecidos para la entidad (descritos a continuación en la Tabla 4, así como las diferentes Especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá DC del IDU. Para minimizar los impactos ambientales y riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.

Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST

Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas, con la finalidad de evidenciar que el personal reportado sea el que está en campo.
Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.
Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.
Inspecciones a herramientas menores en caso que se requieran o se evidencien en malas condiciones.
Visitas de seguimiento a todos los CIV's, así mismo a los frentes de obra implementados, evidenciando las situaciones que puedan generar un riesgo bien sea para la comunidad como para los trabajadores de la empresa

contratista.
Verificación de los estados de cerramiento perimetral el cual debe ser acorde con lo autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM y senderos peatonales en cada uno de los CIVs. Que se estén ejecutando.
Realización de Comité Ambiental-SST una vez al mes o cuando se requiera.
Seguimiento a las reuniones del COPASST y el COCOLA del COSORCIO COCO en el desarrollo del contrato de obra en mención.
Seguimiento al traslado de maquinaria.
Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte la interventoría en el presente periodo del informe:

- De acuerdo con las obligaciones propias de la presente interventoria, nos permitimos informar al FDLT que, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, para el presente periodo, desde el componente SST se proyecto el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, el cual fue radicado mediante correo electrónico al CDI de la entidad el día martes 13 de enero del corriente año 2026 generando el número de radicado 20265610003052 del 14 de enero del 2026.

- En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo SST se realiza la revisión del Manual Ambiental de Obra MAO, específicamente al Componente D Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por el contratista de obra, el cual fue objeto de aprobación por parte de la presente interventoria mediante el oficio No. INT-652-2025-006 con fecha del 20 de enero del 2026.

- De acuerdo con lo anterior el contratista de obra Consorcio COCO envió vía correo electrónico el Manual Ambiental de obra el cual en su

componente D incluye el SGSST el cual fue objeto de revisión y observaciones, las cuales fueron acatas y subsanadas por el contratista de obra.

- Para el periodo del presente informe se cuenta con la aprobación de hojas de vida tanto del contrato de Interventoria como del contrato de obra, mediante actas de reunión con fechas del 16 de diciembre del 2025.

- Se procedió en el seguimiento y realización de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo tanto la interventoría como el seguimiento a la gestión realizada por el contratista de las labores, Seguridad y Salud en Trabajo en le ejecución del periodo de preliminares.
- Para el presente periodo de tiempo no se realiza comité de seguimiento del componente SST Y AMBIENTAL ya que el contrato se encuentra en su etapa de actividades previas, sin embargo, se realiza acompañamiento por parte del componente SST a los comités de obra que se realizan de manera semanal, o cuando se convoque por parte del FDLT.
- En el desarrollo del presente periodo de tiempo, se realizó la revisión y verificación de toda la documentación presentada en el componente SST, así como el acompañamiento a recorridos iniciales de verificación de CIV´s, dando observaciones de la intervención constructiva que se va a ejecutar, dependiendo el frente de obra que elementos se deben implementar.

8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo de tiempo, y en el desarrollo del componente en mención, el COSORCIO COCO, en la ejecución de su componente de SST, realizo las siguientes actividades:

- Formulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST
- Inducción de personal para nuevos ingresos

- Revisión de exámenes de ingreso
- Logística y alistamiento para realizar las Inspecciones de elementos de emergencias
- Organizo la logística para las entregas de EPP
- Organizo la logística para la Entrega de Dotación
- Alistamiento de Carteleras informativas que se implementaran en los campamentos de obra.
- Alistamiento de los elementos para la Brigada de Orden, aseo y Limpieza.
- Charlas informativas
- Alistamiento de las Capacitaciones de personal que efectuaran.

De las cuales se evidencia el cumplimiento a cabalidad con lo propuesto en el cronograma de actividades, el cual se encuentra anexo en el informe del contratista, así como los soportes de las actividades en mención, dichos soportes no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información entregada al FDLT.

8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Manual Ambiental de Obra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato 613 - 2025 - LP (143265).

Tabla 5 Personal SST – COSORCIO COCO.

NOMBRE	CARGO
ERICSON HERNAN GUTIERREZ SANCHEZ	**PROFESIONAL SST**
HERNAN DAVID BERMUDEZ MONCADA	**PROFESIONAL AMBIENTAL SST**

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

- De acuerdo con el desarrollo del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265) el COSORCIO COCO cuenta con el siguiente personal contractual:

Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - 613 - 2025 - LP (143265)

PERSONAL CONTRACTUAL COSORCIO COCO				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE OBRA	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ	30321513	50%
2	ING. RESIDENTE DE OBRA	JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO	98388497	100%
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	JOSE MIGUEL ALDANA AREVALO	1024550603	15%
4	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ	10766686	15%
5	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LEÓN	1049622088	15%
6	ESPECIALISTA FORESTAL	JULIAN RICARDO BENAVIDES GIL	80851640	15%
7	PROFESIONAL AMBIENTAL	HERNAN DAVID BERMUDEZ MONCADA	1031145002	50%
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ERICSON HERNAN GUTIERREZ SANCHEZ	80229640	80%
9	PROFESIONAL SOCIAL	MARTHA LILIANA TRIANA CARRERO	52328935	50%
10	INSPECTOR 1	JORGE ANDRES VEGA BRAVO	1120750763	100%
11	INSPECTOR 2	HOLLMAN FARID HUERFANO OCAMPO	1023878165	100%

PERSONAL CONTRACTUAL COSORCIO COCO				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
12	TOPOGRAFO	CRISTIAN GUSTAVO GONZALES SILVA	1026568860	100%

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

- Personal Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo: se precisa informar que para este periodo de tiempo el desarrollo del contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar, sin embargo, se relaciona la tabla No. 7 la cual se diligenciara a medida que en el desarrollo del contrato de obra se de ingreso de personal nuevo.

Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – 613 - 2025 - LP (143265)

NOMBRE	CARGO	CEDULA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Fuente: *Área Ambiental SST – COSORCIO COCO*

- Personal Mínimo Requerido Grupo Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS: De acuerdo con el desarrollo del presente contrato de interventoria, la aprobación del personal contractual se dio vía ACTA DE REUNION con fecha del 16 de diciembre del 2025.

Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

PERSONAL CONTRACTUAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANTIAGO CARRILLO VARGAS	79518952	30% fase previa 20% etapa de obra

PERSONAL CONTRACTUAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
2	RESIDENTE INTERVENTORIA	MISAEL PULIDO GUZMAN	79797630	0% en Fase Previa y 100% en Fase de obra
3	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
4	JURIDICO	CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES	1032656349	5%
5	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO	52792687	10%
6	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA	52846222	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
7	ESPOECIALISTA EN GEOTECNIA	MELQUICEDEC CANTOR BELLO	19371269	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
8	ESPECIALISTA EN TRANSITO	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205	15%
9	RESIDENTE AMBIENTAL	EDNA RUTH CASADIEGO ANGARITA	37.327.379	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
10	RESIDENTE SST	DIANA MARCELA MENDOZA NIÑO	52843490	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
11	PROFESIONAL SOCIAL	MARIA ADRIANA GUTIERREZ GARZON	52281375	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
12	INSPECTOR	OSCAR MAURICIO USSA PEREZ	1049615482	0% en Fase Previa y 100% en Fase de obra
13	CONDUCTOR	JAISSON SMITH MEDINA LOPEZ	1023017382	30% en Fase Previa y 50% en Fase de obra
14	CADENERO 1	SANDRA MILENA MONTEALEGRE	52542223	20% en Fase Previa y 50% en Fase de obra
15	TOPOGRAFO INSPECTOR	CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO	1072191119	20% en Fase Previa y 50% en Fase de obra

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verificará y se realizará el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde la

empresa contratista de obra CONSORCIO COCO, deberá presentar en sus informes mensuales el formato de relación de ingreso y egreso de personal el cual debe contener toda la información de las personas que ingresan o se retiran del desarrollo del contrato de obra en mención, así como toda la información de exámenes de ingreso y egreso y fechas de pagos de seguridad social.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad legal aplicable al desarrollo del componente D – SGSST.

8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

El Contratista entregará la respectiva carta para su reingreso al régimen subsidiado. El patrono descontará al empleado su aporte y pagará el suyo a la entidad correspondiente.

8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto conto con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

El personal vinculado al contrato de obra en el periodo actual se relaciona en el formato SST - 7 AFILIACIONES Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Afiliaciones sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos. Dichos soportes se pueden evidenciar en el informe SST del contratista de obra en el Anexo 2. Afiliaciones o pagos SGSS, dicha documentación no se anexa al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información que se radica al FDLT.

Así mismo, se verificará que todo personal que ingresa al desarrollo del contrato de obra en mención cuente con soportes de afiliación al SGSS (EPS; AFP y ARL), el personal que se vincule al proyecto pero que viene trabajando con otra empresa o por una de las empresas del COSORCIO COCO cuente con pagos al día, estos se presentan como anexos y previamente a su ingreso los soportes serán remitidos y aprobados por la Interventoría.

Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría 652 - 2025 CINT (143627), y en la formulación de los informes de gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el manejo y pagos de la seguridad social del personal contractual del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, dará cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO TECNICO en el de la siguiente manera:

(…)

- ***ANEXO TECNICO – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

3.3 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

Funciones Técnicas

*11. **Cuando se trate de personas naturales** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.*

***Cuando se trate de personas jurídicas**. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.*

- ***ESTUDIOS PREVIOS – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

5.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

***PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.*

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

ANEXO NO. 1 – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

8.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dado cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios para COSORCIO COCO , se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, el contratista en mención no presenta exámenes de ingreso ya que el contrato de obra se encuentra en etapa de preliminares, al momento de iniciar la etapa de obra se realizara el respectivo seguimiento en la entrega de exámenes de ingreso de todo el personal.

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO

Se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO se encuentra en su etapa preliminar, para el presente periodo de tiempo no se cuentan con exámenes de retiro.

8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO se encuentra en su etapa preliminar, al momento de presentar las condiciones de salud del personal resultantes de la realización de los exámenes de salud ocupacional de ingreso, desde la presente interventoría se realizara el respectivo seguimiento y verificación de las diferentes condiciones de salud entre las cuales se encuentran: Higiene Postural, Cuidado de Columna, Control con EPS, Pausas activas, entre otros.

8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO

Por parte de la presente interventoría, se realizará el respectivo seguimiento, para que cuando sea el caso se soliciten realizar o programar los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO no reporta Accidentes de trabajo de los cuales sea necesario realizar e implementar la respectiva investigación, al momento de presentar una situación, desde la presente interventoría se realizará el respectivo seguimiento a este componente.

8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO no reporta accidentes de trabajo.

8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con los numerales anteriores, es claro que para el presente periodo de tiempo COSORCIO COCO, se presenta una estadística de accidentalidad en 0, con un índice de frecuencia del 0% y un índice de severidad del 0 %.

8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO se encuentra en su etapa preliminar de la cual reporta una estadística de ausentismo laboral del 0%.

8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

8.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO, presento su Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato 613 - 2025 - LP (143265) en cual se formula la MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y LA VALORACION DE RIESGOS, la cual se actualizará, en el momento que se realicen actividades que no se contemplen en la misma.

8.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el período del presente informe el contratista realizara en la inducción al personal nuevo la socialización sobre la preparación y respuesta ante emergencias y la ubicación de los puntos de encuentro en cada frente de trabajo, así mismo, en los recorridos iniciales, la presente interventoría evidencia que, en la implementación de campamentos temporales, así como bodegas, se cuenta con (camilla, extintor, botiquín, kit de derrames).

8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, los fines o razón social de la empresa, la organización y la estructura de esta. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

De acuerdo con la información reportada por el COSORCIO COCO al momento del ingreso de personal, por parte del consorcio en mención se realizarán las respectivas inducciones de inicio a los trabajadores Administrativos informándoles acerca del proyecto las reglas de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir y las actividades a realizar según el cronograma para llevar a cabalidad la ejecución del mismo, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 9 Inducciones realizadas en el periodo – CONSORCIO COCO

No.	Fecha	Participantes	Cantidad Hora

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.5.1 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado para el presente informe, el COSORCIO COCO mediante su área de SST formulan el SGSST, en el cual se anexa el respectivo plan de capacitaciones y cronograma, del cual desde la presente interventoría se procederá a realizar el respectivo seguimiento y verificación al momento de implementar el SG en mención.

De acuerdo con lo anterior, dichas actividades se verificarán e informarán al FDLT mediante la siguiente tabla:

Tabla 10 Capacitaciones – COSORCIO COCO.

No	NOMBRE CHARLA INDUCCIÓN O CAPACITACIÓN	FECHA	FRENTE DE OBRA	NUMERO DE ASISTENTES

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

De acuerdo al Artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, COSORCIO COCO conformara el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo). Al momento de tener ingreso de personal tanto operativo como administrativo, actividad que será objeto de revisión y seguimiento por parte de la presente interventoria AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.

De acuerdo a Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, COSORCIO COCO conformara el COCOLA (Comité de Convivencia Laboral). Al momento de tener ingreso de personal tanto operativo como administrativo, actividad que será objeto de revisión y seguimiento por parte de la presente interventoria AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012, COSORCIO COCO conformará la Brigada de Emergencia, durante la primera semana del segundo mes de iniciar labores constructivas cuando se cuente con un aproximado del personal total de obra, se establece que todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados para la prevención y extinción de incendios.

Es de resaltar que, en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizaran visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la instalación de los campamentos de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se vayan dando inicio de actividades constructivas.

12. ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

12.1 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En el desarrollo del contrato de obra, el área SST mediante su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta el Procedimiento para la entrega, uso y reposición de los Elementos de Protección Personal EPP, aquellos elementos de protección personal que hacen parte de la dotación cuyo objeto es proteger al personal de los riesgos de actividades y exposiciones que tienen de acuerdo a las labores que desempeñan minimizando los riesgos o en lo posible evitándolos completamente, así mismo, el contratista presenta la siguiente tabla donde plantea elementos básicos de protección de personal que deberá utilizar el personal para asegurar un riesgo mínimo y de seguridad y llevar un control en su entrega y uso.

Tabla 11 Elementos de Protección Personal - COSORCIO COCO.

CARGO	EQUIPO DE DOTACION Y DOTACION
Director de obra **Coordinación del proyecto**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU
Ingeniero ambiental **Residente de obra** **Geotécnico** **Topógrafo**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Residente Social **Auxiliar social**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Operador de maquina	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Copa U Orejeras ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Nitrilo

Oficial **Maestros** **Ayudantes** **Auxiliar de Trafico**	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Baqueta ○ Guantes De Caucho

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

De acuerdo con este numeral, se precisa informar que el contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar de la cual, al momento de dar ingreso al personal operativo, desde la presente interventoría se procederá a realizar el respectivo seguimiento y verificación en la entrega y reposición de EPP en el desarrollo del contrato de obra en mención.

12.3 Registro de Inspecciones realizadas por COSORCIO COCO.

En el desarrollo del contrato de obra, COSORCIO COCO formulo su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en el cual se presenta la Matriz de Inspecciones a realizar para la vigencia en el desarrollo del contrato de obra, así como la prioridad de entrega de los soportes de las mismas, para el presente periodo de tiempo el contratista de obra reporta las siguientes inspecciones:

Tabla 12 Inspecciones COSORCIO COCO

N°	INSPECCION	FECHA	LUGAR

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Los respectivos soportes se evidenciarán en el informe SST del contratista de obra, los mismos, no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLT

13. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), para el presente periodo de tiempo se encuentra en etapa preliminar y de entrega documental, de la cual se precisa informar que, a la fecha del presente informe, el COSORCIO COCO no ha radicado ante la presente interventoria la documentación de la maquinaria mínima a utilizar en el desarrollo del contrato de obra en mención.

14. CONCLUSIONES

- En la evaluación del Componente D del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se confirma que COSORCIO COCO cumple con los requisitos establecidos para la formulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta conclusión subraya la eficaz implementación de medidas y protocolos destinados a asegurar un entorno laboral seguro y saludable.

  Dicho consorcio ha demostrado un compromiso sólido en la ejecución de prácticas de seguridad y salud ocupacional, alineándose con los estándares y exigencias vigentes. Este logro no solo salvaguarda la integridad de los trabajadores involucrados en el desarrollo del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265).

- En el transcurso de este periodo, durante con el seguimiento realizado en la fase preliminar de la ejecución del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), y en concordancia con el monitoreo efectuado al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) el COSORCIO COCO radico a la interventoría el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue objeto de aprobación por parte de la presente Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

- De acuerdo con el seguimiento realizado durante la etapa preliminar al Consorcio COCO, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la presente interventoría, se concluyó que en el desarrollo de las actividades previas no se registraron accidentes de trabajo ni incidentes, lo cual refleja el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas en esta fase del proyecto.

ANEXO NO. 1
CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

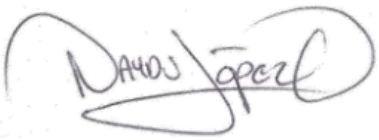
Bogotá D.C 02 de febrero de 2026

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

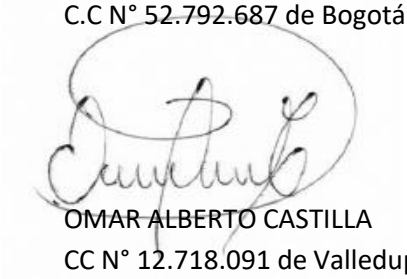
Yo, **NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 52.792.687, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS** con NIT 901719068-6 y **OMAR ALBERTO CASTILLA**, con cedula de ciudadanía N° 12.718.091 expedida en Valledupar, como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que la contratista, ha cumplido durante el periodo comprendido entre el 17 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026, con los pagos al sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Sociedades Administradoras de Fondo de Pensiones y Cesantías -AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde 1 de mayo de 2013.

Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACION DE SERVICIOS,** realiza los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos por la ley.



NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
C.C N° 52.792.687 de Bogotá



OMAR ALBERTO CASTILLA
CC N° 12.718.091 de Valledupar
contador
T.P N° 27.465-T

ANEXO NO. 2
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

OBJETO DEL CONTRATO - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

BOGOTA Alcaldía Local de Tunjuelito

CONTRATO DE INTERVENTORIA 652 – 2025 (143627)

INTERVENTORÍA

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

VERSIÓN 1

BOGOTA, ENERO DE 2025

Control Interno	
Elaboró **SST. DIANA MARCELA MENDOZA NIÑO** SST AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	Aprobó: **Ing. Santiago Carrillo Vargas** Director de Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÀSICA 7

1.1 GENERALIDADES DE AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS 7

1.1.1 Identificación Legal y Comercial. 7

1.2 Estructura organizacional 8

1.2.1 Organigrama 8

1.2.2 Distribución Del Personal 8

1.2.3 Horarios de trabajo 10

1.3 Niveles de Responsabilidad. 10

2. MARCO CONCEPTUAL 16

3. MARCO LEGAL 18

4 OBJETIVOS 22

4.1 Objetivo General 22

4.2 Objetivos Específicos 22

5 POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN 23

6 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 23

7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23

7.1 Objetivos 24

7.2 Procedimiento 24

7.3 Plan de Trabajo 24

8 COMITÉ DE CONVIVENCIA 25

8.1 Objetivos 25

8.2 Procedimientos 25

8.3 Funciones 26

9 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS 26

10 AFILIACIÓNES SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTO Y SUBCONTRATISTA 28

11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 28

11.1 Indicadores de seguimiento a la gestión del Sistema SST 29

12 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO 29

12.1 Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos 29

12.2 Actualización Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos 30

12.3 Priorización del Riesgo 30

13 GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO 30

13.1 Inducción y Capacitación 30

13.2 notificación de Riesgo 31

13.3 Notificación de Examen Médico de Egreso 31

13.4 Programa de Entrenamiento 31

14 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 33

14.1. Subprograma de Medicina del Trabajo 33

14.2 Evaluaciones Médicas de Ingresos o pre-ocupacionales 34

14.3 Ausentismo 34

14.4 Reubicación laboral 34

15 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA 34

15.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 35

15.2 Línea base para detección de población sintomática 35

15.3 Sistema de Vigilancia Epidemiológico 35

15.4 Desarrollo de actividades de prevención y promoción en Salud 35

16 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 36

16.1 Manejo de almacén, campamento y mantenimiento de los mismos 37

16.2 Campamentos (Vestier) y unidades sanitarias 37

16.3 Hidratación. 37

16.4 Programa de Orden y aseo 37

16.5 Manejo de sustancias químicas 38

17 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 38

17.1 Elementos de Protección Personal 39
17.2 Procedimientos Seguros 39
17.3 Sistema de Permisos de Trabajo 39
17.4 Atención, reporte e investigación de accidentes e incidentes Laborales 39
17.5 Protocolo de socialización de procedimientos, instructivo y protocolo de entrenamiento y emergencia: 44
18 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS 44
18.1 Ingreso de maquinaria y/o vehículos 44
18.2 Manejo de maquinaria y equipos 45
18.3 Manejo de vehículos 46
18.4 Traslado de maquinaria, equipos y cargas 46
18.5 Abastecimiento y almacenamiento de combustible 46
19 INSPECCIONES 46
19.1 Programa de señalización y demarcación en áreas 47
20 PLAN DE EMERGENCIAS 49

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Identificación Legal y Comercial 7
Tabla 2 Identificación Contrato de Obra 8
Tabla 3 Distribución Personal 8
Tabla 4 Listado Personal de interventoría 9
Tabla 5 Horario de Trabajo 10
Tabla 6 Disposiciones Legales 19
Tabla 7 Maquinaria y equipos 26
Tabla 8 Inspecciones Planeadas 46
Tabla 9 Señales de Información 48
Tabla 10 Elementos de Botiquín 49

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama 8

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Requisitos Legales 22
Anexo 2 Políticas 23
Anexo 3 Reglamento Higiene y Seguridad Industrial 23
Anexo 4 Registro Acta de Conformación COPASST 24
Anexo 5 Registro Acta de Conformación Comité de Convivencia Laboral 26
Anexo 6 Procedimiento para Afiliación al Sistema de Seguridad Social 28
Anexo 7 Cronograma del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 29
Anexo 8 Procedimiento para la Identificación y Valoración del Riesgo 30
Anexo 9 Matriz de Riesgo 30
Anexo 10 Plan de Acción Para Controlar Riesgos 30
Anexo 11 Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento 33
Anexo 12 Procedimiento de Exámenes Médicos 34
Anexo 13 Programa Orden y Aseo 37
Anexo 14 Procedimiento de Uso de EPP, Matriz de Elementos de Protección Personal 39
Anexo 15 Accidentalidad 44

INTRODUCCIÓN

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que con lleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

Este programa es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS que ejecuten sus labores en la LOCALIDAD DE TUNJUELITO quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo del contrato posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, impedir la ocurrencia del accidente laboral y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS sean estos materiales, equipos e instalaciones.

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus trabajadores como motor del desarrollo económico y social, implementará su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y el proceso productivo.

El programa de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, tiene un sistema de gestión a través del cual se planea, ejecuta y evalúan las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra organización.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger al AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS contra pérdidas.

Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo, se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÀSICA

1.1 GENERALIDADES DE AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1.1.1 Identificación Legal y Comercial.

Se relaciona todo lo correspondiente a AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

Tabla 1 Identificación Legal y Comercial

Nombre o Razón Social:	**AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**
Objeto del contrato:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
Nit:	9 0 1 7 1 9 0 6 8 -6
Representante legal:	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
Dirección:	CL 50 NO. 15 45 OF 307
Correo electrónico:	cintunjuelito@gmail.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción.
ARL	positiva
CLASE DE RIESGO	V

Tabla 2 Identificación Contrato de Obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
No. De contrato:	613-2025 LP (143265)
Objeto del contrato:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
Fecha de suscripción:	17 de diciembre de 2025
Razón social:	CONSORCIO COCO
Nit:	9 0 2 0 1 0 2 5 8 - 8
Representante Legal:	JOTAM MAESTRE DIAB
Valor inicial ($):	$$6.795.537.201
Fecha de inicio del contrato:	17 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución:	8 meses
Fecha de finalización	16 de agosto de 2025

1.2 Estructura organizacional

1.2.1 Organigrama

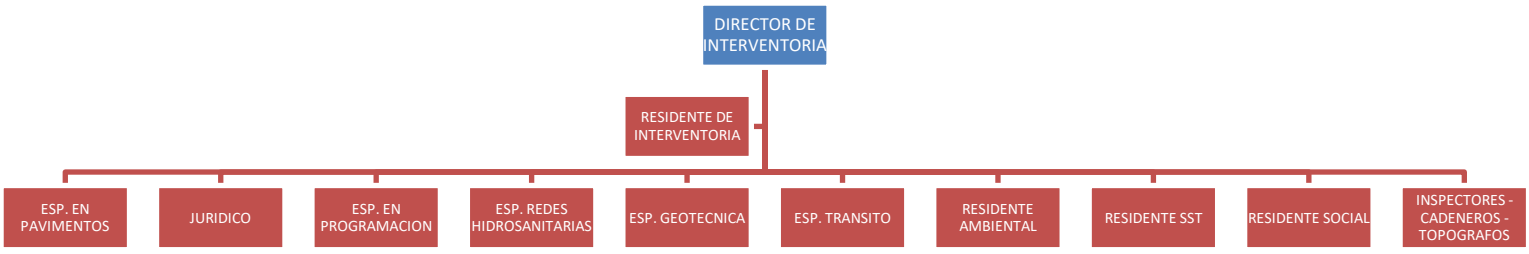


Ilustración 1 Organigrama

1.2.2 Distribución Del Personal

Está conformado por un grupo interdisciplinario de hombres y mujeres con un gran deseo de superación y de trabajo para con la misma.

Tabla 3 Distribución Personal

CARGO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Administrativo	6	9	15
Operativo	**0**	**0**	**0**
Total	**6**	**9**	**15**

Fuente: Propia

Para la etapa de ejecución se contará aproximadamente y de acuerdo a la dinámica del proyecto con el siguiente personal:

Tabla 4 Listado Personal de interventoría

No.	CARGO	NOMBRE	CEDULA
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANTIAGO CARRILLO VARGAS	79518952
2	RESIDENTE INTERVENTORIA	MISAEL PULIDO GUZMAN	79797630
3	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205
4	JURIDICO	CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES	1032656349
5	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO	1032656349
6	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ANGELA ISABEL RIOS FRESNEDA	52846222
7	ESPOECIALISTA EN GEOTECNIA	MELQUICEDEC CANTOR BELLO	19371269
8	ESPECIALISTA EN TRANSITO	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205
9	RESIDENTE AMBIENTAL	EDNA RUTH CASADIEGO ANGARITA	37.327.329

No.	CARGO	NOMBRE	CEDULA
10	RESIDENTE SST	DIANA MARCELA MENDOZA NIÑO	52843490
11	PROFESIONAL SOCIAL	MARIA ADRIANA GUTIERREZ GARZON	52281375
12	INSPECTOR	OSCAR MAURICIO USSA PEREZ	1049615482
13	CONDUCTOR	JAISSON SMITH MEDINA LOPEZ	1023017382
14	CADENERO 1	SANDRA MILENA MONTEALEGRE	52542223
15	TOPOGRAFO INSPECTOR	CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO	1072191119

1.2.3 Horarios de trabajo

Tabla 5 Horario de Trabajo

ÁREA	HORARIO DE TRABAJO
Administrativa	Lunes a viernes de 7am-5: 30pm
Operativa	N/A

1.3 Niveles de Responsabilidad.

El Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo parte de la gerencia, su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que logre una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Es por esto que se plantean los siguientes niveles de participación.

Representante Legal, Gerencia o persona que delegue.

Asumirá el liderazgo efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y participará directamente realizando una serie de tareas como:

• Motivar al personal por la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de cartas de reconocimiento, asistencia a reuniones formales entre otras.

• Facilitar los medios necesarios para que se impartan las inducciones, capacitaciones y demás actividades que realice el área A&SST para la prevención de los riesgos laborales.

• Dar prioridad a la Seguridad y Salud en el Trabajo cuando deba tomarse una decisión en la que aquella esté en juego.

• Asignar los recursos necesarios para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Controlar resultados, conociendo el desarrollo de los Subprogramas y funcionamiento del COPASST a través de estadísticas de accidentalidad, actas del Comité, cumplimiento de los récords establecidos, pronunciarse al respecto.

• Involucrar a los trabajadores en este proceso para que asuman la responsabilidad que cada uno tiene en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Director de Interventoría

• Conocer el Programa y responsabilizarse por la implementación en su área.

• Incluir en las reuniones temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Evaluar periódicamente los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área.

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

• Asumir la dirección del Programa asesorando a la gerencia para la formulación de reglas procedimientos administrativos objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

• Informar a la gerencia sobre actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Supervisar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros y su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Recolectar, analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.

• Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajadores.

• Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.

• Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Investigar problemas especiales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Integrar las actividades de Medicina Preventiva Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial el control definitivo de lesiones, daños o pérdidas.

• Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

• Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Verificar y garantizar que todo el personal se encuentre afiliado a la seguridad social (EPS, ARL y AFP) antes de iniciar labores y que se realicen los pagos correspondientes en el tiempo oportuno.

• Verificar que se hayan programado y ejecutado los exámenes médicos ocupacionales requeridos.

• Coordinar el cumplimiento de las actividades de vigilancia epidemiológica.

• Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los pliegos de condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.

• Asistir a los comités y reuniones que se le requiera por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

• Planear la implementación de un servicio oportuno y eficiente de atención a emergencias.

• Coordinar la capacitación para el personal involucrado en el plan de emergencias y contingencias., actualizar el plan, planear y realizar los simulacros y tomar las medidas Correctivas con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

• Ejecutar el programa de inducción, motivación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal de Interventoría, acorde con la Identificación de riesgos.

• Implementar todos los programas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidos en el SG-SST (panorama de riesgos, inspecciones, investigación de AT).

• Llevar a cabo los indicadores para evaluar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Identificar, evaluar y controlar los riesgos ocupacionales y aquellos con potencialidad de pérdidas humanas, económicas o daños a la propiedad.

• Realizar inspecciones a los frentes de obra para evidenciar condiciones y actos inseguros, orden y aseo, señalización, cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo, y demás asociados con los riesgos presentes en las actividades ejecutadas.

• Verificar y garantizar que todo el personal cuente con los elementos de protección personal necesarios de acuerdo con la identificación de los riesgos.

• Establecer los planes de seguimiento a las acciones preventivas y correctivas derivadas de las inspecciones, investigación de accidentes de trabajo, panorama de riesgos, y demás asociados con los riesgos presentes en las actividades ejecutadas.

• Asesorar al comité paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Profesional Ambiental

• Participar activamente en la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Apoyar al profesional SST en las actividades tendientes a cumplir efectivamente el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Coordinar que el desarrollo de actividades sea realizado de una forma adecuada y segura, cumpliendo con los requerimientos legales que para tal efecto apliquen.

• Velar por el cumplimiento de los objetivos y la política SST y Ambiente en el centro de trabajo.

• Inspeccionar regularmente los lugares de trabajo, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS de informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

• Apoyar las actividades tendientes a desarrollar de manera adecuada el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ingeniero Residente de Interventoría

• Conocer el programa y responsabilizarse por la implementación en las secciones que comprende su dirección.

• Incluir en todas las reuniones temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se programen y participar activa.

• Analizar los resultados del programa en su área y presentar los indicadores respectivos.

• Promover una actitud positiva en todos sus trabajadores hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

• Dar instrucción completa a los trabajadores antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.

• Determinar las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal bajo su mando.

• Implementar las actividades que corresponden a su departamento teniendo en cuenta los diferentes subprogramas.

• Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o acto inseguro.

• Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en su departamento.

Residente Social

• Participar activamente en la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Conocer y apoyar las labores encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Apoyar al Profesional SST en las actividades tendientes a cumplir efectivamente el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Velar por el cumplimiento de los objetivos y la política SST y Ambiente en el centro de trabajo

Especialistas

▪ Fomentar una buena actitud entre sus trabajadores, procurando fomentar una cultura de autocuidado y autoprotección, dando ejemplo al cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.

▪ Participar directamente en la prevención y control de accidentes, inspeccionando continuamente los frentes de trabajo, las tareas y actividades asignadas; y si se requiere, realizar observaciones a los trabajadores, que estén incurriendo en algún error, colocando en peligro su integridad.

▪ Inspeccionar visualmente las áreas de trabajo para descubrir prácticas y condiciones inseguras de trabajo y tomar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias, para minimizar la ocurrencia de accidentes.

▪ Participar activamente en la elaboración de estándares de trabajo seguro, aportando ideas, modelos o conceptos que puedan aplicarse a las actividades de la construcción

▪ Velar porque se utilicen las herramientas, equipos adecuados, así como el uso permanente y apropiado de los elementos de protección personal.

Operadores de Equipo, maquinaria y vehículos

▪ Conocer y aplicar el procedimiento de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo.

▪ Conocer y aplicar el procedimiento de mantenimiento por fuerza mayor.

▪ Conocer y aplicar el procedimiento de traslado de maquinaria y equipo.

▪ Conocer y aplicar el procedimiento de operación segura de maquinaria, vehículos y equipo.

▪ En caso de presentarse un derrame aplicará lo dispuesto en el procedimiento de derrames ambientales.

▪ Informar al Profesional SST de cualquier anomalía que se presente con la maquinaria o equipo dispuesto en la zona de obra.

▪ Asegurarse de que sus subalternos sigan siempre prácticas seguras de trabajo y usen los dispositivos y equipos de seguridad y de protección personal.

▪ No retirar los dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipos.

COPASST

▪ Reportar condiciones inseguras de salud e incidentes y accidentes.

▪ Velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.

▪ Actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes y enfermedades Laborales.

▪ Participar activa y responsablemente en la ejecución de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ Tener en cuenta las normas establecidas en la Resolución 1295/94 y en la 2013/86.

▪ Participar activamente en la investigación de los accidentes Laborales de acuerdo a la resolución 1401.

▪ Realizar inspecciones de seguridad, detección de riesgos, planeación de correctivos y seguimiento de los mismos.

▪ Realizar el COPASST, según capítulo del decreto 1072 del 2015.

Comité De Convivencia Laboral

Sus funciones son únicas y no podrá tener otras y son las descritas en el artículo 6º de la Resolución 652 de 2012:

• Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.

• Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

• Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.

• Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.

• Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

2. MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo de cualquier actividad productiva, trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud cuando no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, tiene como objetivo fundamental lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los trabajadores de la Interventoría, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales del proceso.

Los accidentes laborales y las enfermedades laborales son el resultado final de la permanente exposición a los factores de riesgo, afectando igualmente los niveles de eficiencia de las operaciones y la calidad del producto final.

El manejo adecuado de la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RIESGOS LABORALES: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

ACCIDENTE LABORAL: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional una invalidez o la muerte.

Es también accidente de laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

INCIDENTE: Acontecimiento no deseado, que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y

seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

ENFERMEDAD LABORAL: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

SALUD OCUPACIONAL: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud -enfermedad.

MATRIZ DE PELIGRO: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional.

COMITÉ DE CONVIVENCIA: El cual identificará e intervendrá frente a los riesgos psicosociales en el trabajo causadas por el estrés ocupacional y acoso laboral.

FACTOR DE RIESGO: Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

RIESGO: La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

3. MARCO LEGAL

El principal objetivo en la implementación del presente programa es el de mantener la salud de nuestros trabajadores, De AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS asumirá y cumplirá las siguientes disposiciones legales:

Tabla 6 Disposiciones Legales

LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 9ª	1979	Gobierno Nacional	Normas generales de Salud Ocupacional
Res. 2400	1979	Ministerio de trabajo	seguridad social Código Sanitario Nacional
Decreto 614	1984	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Bases para Organización y Administra de la S.O
Resolución 2013	1986	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Organización y funcionamiento de los Comités de salud ocupacional
Resolución 10 16	1986	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Organización, funcionamiento Social Forma del P.S.O
Resolución 18575	1989	Ministerio de Salud	Requisitos para prestación de servicios en S.O
Resolución 7515	1990	Ministerio de Salud	Modifica la Resolución 18575
Resolución. 6398	1992	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	No renuncia a prestaciones sociales confidencialidad de la historia clínica
Resolución 1075	1992	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Obliga a realizar campañas de farmacodependencia alcoholismo y tabaquismo
Ley 99 1993	1993	Gobierno Nacional	Creación del Ministerio del Medio Ambiente
Ley 100	1993	Gobierno Nacional	Sistema de Seguridad Social
Ley 1562	2012	Ministerio del Trabajo	Sistema de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional.
Res 1401	2007	Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Res 2646	2008	Ministerio de la protección Social	Riesgo psicosocial
Res. 2413	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamentación de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción
Decreto 806	1998	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta la afiliación al régimen de seguridad social
Res. 2569	1999	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta los procesos de calificación del origen de los eventos en salud en primera instancia
Decreto 873	2001	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo	Promulga convenio 161 sobre servicios de salud en el trabajo
Ley 779	2002	Ministerio de La Protección Social	Normas sobre administración, organización y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales

Decreto 948	1995	Ministerio de Medio Ambiente	Regula utilización de maquinaria para ejecución de obras públicas en cuanto a horarios permitidos
Res. 8321	1983	Ministerio de Salud	Normas sobre protección y conservación de audición
Res. 1792	1990	Ministerio de Salud	Se adoptan valores límites permisibles para exposición ocupacional a ruido
Res. 0005	1996	Ministerio de Ambiente y Ministerio de Transporte	Niveles permisibles de emisión de contaminantes de fuentes móviles terrestres
Res. 909	1996	Ministerio de Ambiente y Ministerio de Transporte	Modificación parcial de Res. 0005 de 1996
Ley 769	2002	Ministerio de Transporte	Aprueba Código Nacional de Tránsito Terrestre
Decreto 112	1994	Alcaldía Mayor de Bogotá	Lineamientos para tránsito de vehículos de carga e industriales
Decreto 1609	2003	Ministerio de Transporte	Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas Resolución 4100 2004 Ministerio de Transporte Límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre por carretera
Resolución 156	2005	Ministerio de la Protección social	Por lo cual se adoptan los informes en Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral y se dictan otras disposiciones
Resolución 1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Investigación de Incidente y Accidente de Trabajo
Resolución 2346	2007	Ministerio de Protección Social	Evaluaciones médicas ocupacionales, historias clínicas ocupacionales
Resolución 2646	2008	Ministerio de Protección Social	Factores de riesgos psicosociales en el trabajo
Decreto 0723	2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Afiliación al sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo
Resolución 1903	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones

Resolución 1409	2012	Ministerio de Protección Social	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Ley 1562	2012	Ministerio de Protección Social	Se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 652	2012	Ministerio de Protección Social	El Ministerio del Trabajo establece la obligatoriedad para todas las empresas privadas y públicas la creación del comité de convivencia.
Decreto 1670	2007	Ministerio de Protección Social	Ajusta las fechas de pago de la planilla única ampliando las fechas de pago y además otorgando más tiempo para ingresar al sistema a las empresas con menos de 20 empleados, trabajadores independientes y personas naturales.
Decreto 1047	2014	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual el Ministerio del Trabajo establece normas para asegurar la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los conductores de los equipos destinados al servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, y reglamenta algunos aspectos del servicio para su operatividad.
Decreto 1477	2014	Ministerio de Trabajo	A través del cual el Ministerio del Trabajo expida la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos.
Decreto 1507	2014	Ministerio de Trabajo	través del cual el Ministerio del Trabajo expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional
Decreto 1442	2014	Ministerio de Trabajo	A través del cual el Ministerio del Trabajo establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad.
Resolución 256	2014	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN	Se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero,

		NACIONAL DE BOMBEROS	portuario, comercial y similar en Colombia
Resolución 1443	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 3368	2014	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 del 2012 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1565	2014	Ministerio de Transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 0472	2015	Ministerio de Trabajo	Por medio de la presente norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 1072	2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo
Resolución 2851	2015	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución Nª 156 del 2005

Anexo 1 Matriz de Requisitos Legales

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Diseñar, planear, implementar y evaluar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a mantener, preservar y mejorar la salud individual y colectiva del personal del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, a través de la aplicación de programas y normas de seguridad exigidos por la legislación colombiana.

4.2 Objetivos Específicos

• Dar cumplimiento a la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.

• Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo a la salud y su causalidad asociada al trabajo de los trabajadores del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS.

• Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.

• Establecer para la etapa de ejecución de obras, el diagnóstico de salud ocupacional a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo profesional.

• Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.

• Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable.

• Capacitar a todo el personal del contrato en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por el AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones Ocupacionales.

5 POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN

En el desarrollo del presente Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan las políticas de la empresa (Política sobre el no uso de alcohol, drogas y tabaco y Política del Sistema de Gestión Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo),

Anexo 2 Políticas

6 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El CONTRATO DE INTERVENTORÍA 850 del 2024 tiene a su servicio 7 trabajadores, ha elaborado un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual se divulgará a todos los trabajadores en la capacitación de inducción.

Este reglamento fue elaborado en cumplimiento del Artículo 349 del Código sustantivo del Trabajo y el Artículo 8 del Decreto 614 de 1984. Será ubicado en un lugar visible.

Anexo 3 Reglamento Higiene y Seguridad Industrial

7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para este numeral se hace imperativo informar al FDLPA que de acuerdo con la normatividad legal aplicable y al número de trabajadores del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS el cual cuenta con 7 colaboradores se precisa informar que cuando la empresa (Consorcio) tiene menos de 10 trabajadores, no se debe conformar un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que se debe asignar un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1 Objetivos

▪ El Vigía debe velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.

▪ Actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ Colaborar en el análisis de las causas de los Accidentes y enfermedades Laborales.

▪ Participar activa y responsablemente en la ejecución de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ Tener en cuenta las normas establecidas en la Decreto 1295/94 y en la 2013/86.

▪ Participar activamente en la investigación de los accidentes Laborales de acuerdo a la resolución 1401 del 2007

▪ Realizar inspecciones de seguridad, detección de riesgos, planeación de correctivos y seguimiento de los mismos.

7.2 Procedimiento

Para el desarrollo de las Actividades del SG SST se realizarán cada vez que se requiera realizar reunión con la dirección de la interventoría y para su desarrollo, se tendrá conocimiento previo de los objetivos, control durante su desarrollo, orientación al grupo, identificación de las conclusiones claves y establecimiento de metas de acción, responsabilidades y compromisos.

Estas reuniones se estipulan en el cronograma de actividades mensuales del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

7.3 Plan de Trabajo

El plan de Trabajo del COPASST se relaciona dentro del cronograma SST, para el AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS no aplica la conformación del COPASST, sin embargo, se mantiene en el Anexo 4 se mantiene la respectiva acta de conformación encaso que se realicen mayor contratación del personal y se supere el numero de 10 empleados

Anexo 4 Registro Acta de Conformación COPASST

8 COMITÉ DE CONVIVENCIA

8.1 Objetivos

• Capacitar sobre la importancia de establecer un comité de convivencia laboral del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

• Definir qué es acoso laboral

• Especificar cómo se conforma el comité de Convivencia Laboral

• Conocer cuáles son las funciones del comité y la de sus integrantes

8.2 Procedimientos

El comité de convivencia laboral se reunirá cada tres meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten caso que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

Los Integrantes de comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamientos, tales como:

✓ Respeto

✓ Imparcialidad

✓ Tolerancia

✓ Serenidad

✓ Confidencialidad

✓ Reserva en el manejo de información y ética

✓ Habilidades de comunicación asertiva

✓ Liderazgo

✓ Resolución de conflictos

El periodo de los miembros del comité de Convivencia será de dos años a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

8.3 Funciones

✓ Recibir y dar trámite a las quejas

✓ Examinar los casos puntuales de manera confidencial

✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos.

✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral

✓ Hacer seguimientos a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su compromiso.

Anexo 5 Registro Acta de Conformación Comité de Convivencia Laboral

9 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS

Instalaciones locativas

Para la etapa de construcción se dispondrá de un campamento en una edificación a arrendar donde básicamente funcionarán las oficinas.

Maquinaria y equipos

Durante el desarrollo del proyecto se utilizarán las siguientes maquinarias:

Tabla 7 Maquinaria y equipos

MAQUINARIA	CANTIDAD
Camioneta	1

Materias primas e insumos

Para el desarrollo de las actividades de obra en la etapa de construcción los principales insumos serán:

✓ Gasolina

✓ ACPM

✓ Señales de tránsito e informativas, entre otros Contempla recursos humanos, financieros y técnicos.

Humanos

Para el desarrollo del presente programa en el proyecto se contará con el siguiente recurso humano:

▪ Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).

▪ Brigada de emergencia (primeros auxilios, evacuación y rescate y prevención de incendios).

▪ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

▪ Comité de convivencia laboral.

▪ Asesores en prevención de riesgos de Administradoras de Riesgos Profesionales (ARL) como ARL POSITIVA.

Financieros Los recursos financieros requeridos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo son suministrados directamente por la Gerencia del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

Documentos:

▪ Programa de inducción y entrenamiento al personal.

▪ Procedimiento para mantener el orden, aseo y limpieza del campamento.

▪ Procedimiento para el cargue y descargue de los materiales en campamento.

▪ Plan de emergencia y contingencias, incluyendo listado de teléfonos de entidades de apoyo externo.

▪ Programa de mantenimiento preventivo / correctivo de la maquinaria pesada y vehículos

▪ Procedimiento de excavación.

Elementos:

▪ Papelería y elementos de oficina.

- Cartelera informativa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Señalización preventiva e informativa (avisos, cinta plástica).
- Señalización de los puntos de encuentro, previamente determinados.
- Camilla.
- Manual de primeros auxilios.
- Botiquín debidamente dotado.

Logísticos:

- Carro cuerpo de Bomberos de LOCALIDAD DE TUNJUELITO
- Ambulancia de la Cruz Roja Seccional LOCALIDAD DE TUNJUELITO.
- Ambulancias Emergencia 7225034
- Línea de atención de emergencia (123)

10 AFILIACIÓNES SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTO Y SUBCONTRATISTA

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como lo estipulado en el presente programa, se realizará un estricto seguimiento a las afiliaciones del personal a la E.P.S, A.R.L. y AFP.

Se capacitará a todo el personal sobre la importancia y la gravedad que se genera el ingresar a laborar, sin tener las correspondientes afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social.

Aleatoriamente se escogerán trabajadores de la obra con el fin de revisar si están afiliados y si sus pagos se han realizado oportunamente al Sistema General de Seguridad Social.

Por otra parte, cabe resaltar, que ningún trabajador podrá ingresar a la obra si no cumple con estos requisitos.

Anexo 6 Procedimiento para Afiliación al Sistema de Seguridad Social

11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma que se adjunta, se encuentra relacionadas las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto.

Anexo 7 Cronograma del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

11.1 Indicadores de seguimiento a la gestión del Sistema SST

De acuerdo a lo estipulado en el presente documento, se realizará un estricto seguimiento a las afiliaciones y pagos del SGSS.

En la inducción se tendrá como uno de los temas, la importancia de ingresar a laborar con las correspondientes afiliaciones o pagos al SGSS

Para la construcción de las obras del contrato se tendrán los siguientes indicadores:

• Indicadores de cumplimiento de cobertura.

No. Actividades realizadas x 100
No. Actividades planeadas

• Indicadores de cubrimiento de las actividades.

No. Trabajadores participantes en la actividad x 100

No. Trabajadores programados para la actividad

12 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

12.1 Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos

Mediante la aplicación del formato de Matriz de Identificación y valoración de riesgo para el desarrollo del proyecto, se identificaron las condiciones de riesgo presentes por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada uno de las áreas y puestos de trabajo u oficio para las diferentes etapas del contrato.

La evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará a través de la valoración cualitativa efectuada directamente por el experto o el profesional SST, conjuntamente con el análisis del auto reporte de condiciones de trabajo y, la valoración cuantitativa, ésta última efectuada mediante instrumentación de monitoreo, una vez se identifiquen plenamente las

actividades a desarrollar de acuerdo al resultado del diagnóstico. Se jerarquiza la intervención sobre las condiciones de riesgo teniendo en cuenta su repercusión, además de la potencialidad de pérdida.

Anexo 8 Procedimiento para la Identificación y Valoración del Riesgo

Anexo 9 Matriz de Riesgo

12.2 Actualización Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos

Se realizará cuando se incluya una nueva actividad constructiva o exista un nuevo factor de riesgo

12.3 Priorización del Riesgo

De acuerdo a lo arrojado por la matriz de riesgo se presenta el plan de acción:

Anexo 10 Plan de Acción Para Controlar Riesgos

13 GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

13.1 Inducción y Capacitación

Todo el personal antes de ingresar a laborar en el proyecto, será capacitado, teniendo en cuenta el Programa de inducción, capacitación y entrenamiento. Los temas de la inducción son:

- Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST
- Comité de Convivencia
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Plan de Emergencias
- Brigada de Emergencias
- Responsabilidades del Empleador y los Trabajadores
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Notificación de riesgos.
- Accidentalidad

13.2 notificación de Riesgo

- Se le informa al trabajador, de los riesgos a los que va a estar expuesto de acuerdo a su cargo, en sus actividades dentro del proyecto, esto se les entrega por escrito.
- El uso y mantenimiento de los elementos de protección personal acorde con la actividad a realizar.
- Orden y aseo en los sitios de trabajo

13.3 Notificación de Examen Médico de Egreso

Se le informa al trabajador, sobre el derecho a realizarse el examen médico de egreso, en el momento de retirarse del proyecto, queda claro que esta información se le entregará en el momento de firmar el paz y salvo.

El sector de la construcción, no requiere de personas que trabajen mecánicamente, requiere de seres humanos, capaces de tomar decisiones y de actuar con autonomía y responsabilidad durante la realización de sus actividades. La motivación, capacitación en los trabajadores, tiene como propósito promover el liderazgo de sus propios procesos de calidad, salud y bienestar, para ello se implementará un proceso de capacitaciones y entrenamientos que nos ayudarán a lograr dicho propósito:

13.4 Programa de Entrenamiento

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Objetivos

• Sensibilizar al cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.

• Generar motivación hacia la salud desarrollando campañas de promoción.

• Capacitar al personal en los riesgos asociados a sus funciones y tareas.

• Capacitar en procedimientos e instructivos de seguridad, con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes.

Cuando ingrese un empleado a la empresa será sometido a la fase de inducción, incluyendo los siguientes temas básicos:

• Normas generales de la empresa,
• Riesgos generales de la empresa y específicos a la labor que va a desempeñar,
• Medidas de seguridad y salud normas específicas,
• Reglamento de higiene y seguridad industrial,
• Preparación para emergencias: uso de equipos, brigadas de emergencia y plan de emergencia.
• Procedimiento en caso de accidentes de trabajo, definición de accidente de trabajo,
• COPASST,
• Componentes y funcionamiento general del sistema general de seguridad social: EPS; AFP, ARL, CCF.

Evaluación del personal capacitado

Se evaluará la información asimilada por los empleados, se estará retroalimentando lo enseñado contra lo aprendido para establecer ajustes al programa de inducción, capacitación continuada y/o específica.

Para el cumplimiento de las actividades de gestión para el talento humano se contará con el apoyo de la ARL y la EPS.

Actividades de capacitación

Se realizarán capacitaciones permanentes durante la ejecución del contrato en los siguientes temas

- Importancia de SG-SST (prevención al riesgo)

- Motivación para autogestión

- Matriz de riesgo existentes en obra

- Sustancias peligrosas

- Riesgo biológico por animales

- Importancia de la señalización en la obra

- Los EPP nuestro aliado en la seguridad de la obra

- Como prevenir accidentes por excavaciones

- Manejo de izaje de cargas

- Como reacciono ante una emergencia

- Que son las actividades de riesgo

- Retroalimentación SST (cuidado integral)

- EPP uso y reposición

- Divulgación de normas de seguridad

- Uso adecuado de herramientas manuales

- Reporte de Incidente

- Riesgo Público

- Procedimientos seguros

La población objeto de las capacitaciones, divulgación de procedimientos, campañas y actividades de prevención de enfermedades serán aquellos trabajadores a quienes apliquen dichos temas, ya sea por condiciones de salud o actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

Incentivos

Durante el desarrollo del proyecto se llevarán a cabo actividades que incentiven a los trabajadores del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS como: trabajador del mes por su compromiso con la seguridad industrial o la empresa a final de año realiza eventos de fin año con los trabajadores.

Anexo 11 Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento

14 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1. Subprograma de Medicina del Trabajo

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores tendientes a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndose de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Objetivos

• Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las laborales (EL).

• Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.

• Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

14.2 Evaluaciones Médicas de Ingresos o pre-ocupacionales

El consorcio en el desarrollo de sus actividades como interventoría, cuenta con su personal al día en la elaboración de exámenes de ingreso, en caso que se requieran serán entregados al FDLPA para su verificación.

Anexo 12 Procedimiento de Exámenes Médicos

14.3 Ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, el contratista registrará: Incapacidades, permisos por enfermedad común, enfermedad profesional, accidentes laborales y permisos personales, para obtener los índices, permitiendo comparaciones entre diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, según norma NTC 3793.

14.4 Reubicación laboral

En el desarrollo de las actividades de la obra se podrán presentar enfermedades y/o accidentes Laborales que generan incapacidades superiores a los treinta (30) días, estas enfermedades o lesiones se consideran como fuertes. En este orden de ideas, cuando el trabajador se reintegre a su trabajo deberá traer consigo las indicaciones y/o las recomendaciones del médico de la EPS y/o de la ARL, con el fin de poderle realizar seguimiento, control y garantizar la rehabilitación definitiva del trabajador. Dichas actividades estarán a cargo del residente SST y social del proyecto.

En los casos en que se tenga que reubicar al trabajador se tendrán en cuenta las recomendaciones y los puestos de trabajo que tenga el contratista para dar cumplimiento a la reubicación, una vez reubicado se notificará a recursos humanos y se le realizará la respectiva inducción y notificación de riesgos.

15 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

Objetivos

• Garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

• Proteger de los factores de riesgo ocupacionales a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

• Ubicar a cada trabajador en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y mantenerlos en aptitud de producción laboral.

15.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud

El diagnóstico de condiciones de Salud emitido por el centro médico que ejecutó los exámenes de ingreso solicitado en forma trimestral y el cual correlacionó con las actividades de control ejecutadas. (Resolución 2346 de 2007).

15.2 Línea base para detección de población sintomática

El profesional SST abrirá estadísticas de acuerdo al concepto médico del Examen de Ingreso, labor que desarrolla desde el inicio de obra, la cual reportará a la Interventoría mensualmente la población sintomática detectada teniendo en cuenta las recomendaciones en salud dadas en los conceptos médicos del examen de ingreso. Para los detectados como sintomáticos desarrollara actividades mensuales de control. La intervención sobre la población sintomática se realizará mensual de acuerdo a los resultados las cuales incluyen, charlas preventivas, Remisión a EPS y seguimiento.

15.3 Sistema de Vigilancia Epidemiológico

Se adelantarán actividades correspondientes a la línea base generada mediante los resultados emitidos por los exámenes de ingreso, es de aclarar que después de un año se empezará a desarrollar el sistema de vigilancia.

15.4 Desarrollo de actividades de prevención y promoción en Salud

Para la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, se realizarán campañas, capacitaciones, sensibilizaciones y otras actividades tendientes a la prevención de enfermedades (enfermedades de transmisión sexual, enfermedad cardiovascular, stress laboral).

Capacitaciones Educativas

Se realizarán capacitaciones tendientes a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores en los siguientes temas:

- Importancia de SG-SST (prevención al riesgo)

- Motivación para autogestión

- Matriz de riesgo existentes en obra

- Sustancias peligrosas

- Riesgo biológico por animales

- Importancia de la señalización en la obra

- Los EPP nuestro aliado en la seguridad de la obra

- Como prevenir accidentes por excavaciones

- Manejo de izaje de cargas

- Como reacciono ante una emergencia

- Que son las actividades de riesgo

- Retroalimentación SST (cuidado integral)

- EPP uso y reposición

- Divulgación de normas de seguridad

- Uso adecuado de herramientas manuales

- Reporte de Incidente

- Riesgo Público

- Procedimientos seguros

16 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

Objetivo

• Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

16.1 Manejo de almacén, campamento y mantenimiento de los mismos.

El contratista cuenta con una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones del contrato, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento

Se determinarán estrictas normas para que la demarcación sea respetada y esta responsabilidad estará a cargo de los inspectores.

16.2 Campamentos (Vestier) y unidades sanitarias

Para la etapa de construcción el campamento central será en el PAC donde básicamente funcionarán las oficinas para los ingenieros y el almacén general.

Adicionalmente de acuerdo al desarrollo del proyecto, se tendrá un campamento tipo carpa en el frente de obra, que servirá como Vestier para los trabajadores.

De igual forma ocurrirá con las unidades sanitarias, además de la oficina principal, se tendrá en el frente de obra baño portátil.

16.3 Hidratación.

Para el frente de obra se tendrá botellón de agua de 20 litros, para todos los trabajadores.

16.4 Programa de Orden y aseo

Las actividades a implementar en el frente de obra son orden, aseo y limpieza, producidos por las áreas de administración y operación, incluyendo la clasificación en la fuente y reciclaje del material que se pueda reutilizar.

Los principales residuos sólidos que se producen en este tipo de proyecto son: cartón y papel, plástico, chatarra, madera, envases de hojalata, vidrio, escombros y materiales especiales como baterías, pilas, filtros y estopas contaminadas con combustible, entre otros.

El punto de reciclaje está compuesto por:

CANECA DE COLOR BLANCO: Residuos Aprovechables.

CANECA DE COLOR NEGRO: Residuos No Aprovechables.

CANECA DE COLOR VERDE: Residuos Orgánicos Aprovechables.

16.5 Manejo de sustancias químicas

Se mantendrá registro de las materias prima y sustancias químicas utilizadas en el frente de obra.

La actualización de estas hojas de seguridad se realizará cada vez que se utilice un nuevo producto.

Se realizarán capacitaciones al personal que directamente manipule el producto químico, el tema es el manejo de sustancias químicas, manipulación y almacenamiento y las debidas medidas preventivas para evitar accidentes de trabajo.

Dentro de las sustancias químicas que se van a utilizar son:

✓ Gasolina

✓ ACPM

✓ Varsol

✓ Thinner

✓ Gas propano

17 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes laborales. Se implementará señalización de seguridad en cada frente de obra como medida de seguimiento para controlar accidentalidad.

Objetivos

• Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes.

• Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control permanente de los factores que tengan un alto potencial de pérdida para el contrato.

• Relacionar actividades con los otros Subprogramas para asegurar la adecuada protección de los empleados.

• Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad, calidad y producción.

17.1 Elementos de Protección Personal

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre dichos elementos y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades:

• Estudio de necesidades de elementos de protección personal.

• Elaboración de Matriz de elementos de protección personal por cargo para toda la organización.

• Mantener un registro de los elementos de protección entregados al personal.

• Establecer un procedimiento para el suministro de los elementos de protección al personal.

• Establecer programa de verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección en poder del personal.

• Difusión de normas de uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal, se solicitará esta información al proveedor de los equipos.

Anexo 14 Procedimiento de Uso de EPP, Matriz de Elementos de Protección Personal

17.2 Procedimientos Seguros

Para la etapa de ejecución de obra, con el fin de evitar que los trabajadores sufran lesiones graves y mortales, es muy importante que en el contrato exista los permisos para los oficios y actividades que así lo requieren, lo cual se establecen procedimientos para la actividad ejecutada en obra.

Lo anterior debe ser una autorización y aprobación por escrito que especifique la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. Además, el permiso certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas del contrato y que se han tomado las medidas de protección necesarias para que el trabajador que los realice no sufra ningún Accidente de Trabajo.

17.3 Sistema de Permisos de Trabajo

Para las actividades de alto riesgo se diligenciará el permiso de trabajo correspondiente y estos se anexan dentro de los procedimientos respectivos.

17.4 Atención, reporte e investigación de accidentes e incidentes Laborales

En cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007, AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS está obligado a registrar y notificar los accidentes de trabajo que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

Los trabajadores afectados deben reportar inmediatamente el accidente o incidente de cualquier tipo a su jefe inmediato o profesional SST.

Los indicadores utilizados para analizar la accidentalidad son: frecuencia y severidad que relacionan las lesiones incapacitantes y los días cargados a esas lesiones con el número de horas/hombre trabajadas, por ende, estos indicadores vinculan automáticamente las horas de exposición con la lesión y el índice de lesiones incapacitantes que integra las dos anteriores.

Índice de frecuencia (IF)

Este índice muestra la proporción de lesiones incapacitantes que ocurren en un periodo (mensual) con relación al total de horas hombre trabajadas en el mismo periodo de tiempo multiplicado por una constante "K"

IF= No de accidentes de trabajo con incapacidad en el último mes * K No de horas hombre trabajadas en el mismo periodo

K = 100 trabajadores * 48 horas / semana * 50 semanas = 200.000

El indicador así calculado, se interpreta como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo, Aunque para efectos legales, el periodo que se debe considerar es de un año, es posible calcular el IF para periodos más cortos, meses, trimestre, semestre, dividiendo la constante K, por el factor correspondiente 12, 4, 2, respectivamente.

Índice de severidad o gravedad (IS)

Definido como la relación entre el número de días perdidos o cargados por cualquier tipo de ausentismo durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado, multiplicado por "K"

IS = No de días perdidos y/o cargados por incapacidades durante el último mes * K No horas hombre trabajadas en el mismo periodo

Tasa de incidencia

Se define como el número de accidentes y/o incidentes que suceden dentro de un periodo determinado de tiempo, con relación al número de trabajadores expuestos al riesgo durante el periodo.

TI = No. de accidentes + incidentes en un periodo * 100 No total de trabajadores durante el mismo periodo

Los accidentes de trabajo con lesiones a los trabajadores serán reportados a la ARL (SURA) por medio electrónico, en un tiempo no mayor de 48 horas

Los accidentes o lesiones de trabajo, así como los accidentes y las lesiones ocurridas a terceros en los frentes de obra, se notificarán a la interventoría.

Se debe entregar el reporte final de la investigación y el plan de acciones correctivas empleando los formatos de Reporte de investigación de accidentes.

Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo

La investigación técnica de las causas de los accidentes se realiza con el fin de llevar a cabo las modificaciones en el sistema afectado.

Tiene como objetivo disminuir la ocurrencia de eventos con características similares, identificando las causas básicas y raíces que originaron el accidente y formular e implementar las medidas correctivas necesarias para prevenir la repetición.

Para el desarrollo de la investigación y análisis de accidentes se tomó como referencia el modelo de causalidad de pérdidas, el cual además de ser relativamente sencillo contiene los puntos clave necesarios, que permiten comprender y recordar los hechos críticos de importancia para el control de la gran mayoría de los accidentes y de los problemas de administración y de pérdidas. Dicha investigación será guiada bajo la norma GTC 3701.

Pérdida

El resultado de un accidente es una lesión o pérdida. Las pérdidas más frecuentes son las lesiones a las personas, daño a la propiedad, interferencias en el proceso o daño al ambiente. Las interrupciones del trabajo y la reducción de las utilidades se consideran como pérdidas implícitas de importancia. Por lo tanto, hay pérdidas que involucran a personas, propiedad, procesos y ambiente y en última instancia a las utilidades.

Tipo de accidente

• Agente de la lesión

• Tipo de lesión

Incidente/contacto

Este es el suceso anterior a la pérdida, el contacto que podría causar o que causa lesión o daño. Cuando se permite que existan las causas potenciales de accidente, queda siempre abierto el camino para el contacto con una fuente de energía por encima de la capacidad límite del cuerpo o estructura.

Cuando se permite que existan condiciones subestándares (tales como máquinas o herramientas inseguras) o cuando se permiten los actos subestándares (cómo omitir una norma de seguridad deliberadamente) existe siempre la posibilidad de contacto e intercambios de energía que dañan a las personas, la propiedad y/o el proceso.

Causas inmediatas

Las causas inmediatas de los accidentes son las circunstancias que se presentan justamente antes del contacto. Por lo general, son observables o se hacen sentir. Con frecuencia se les denomina actos o condiciones subestándares.

Causas básicas

Corresponden a las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; a las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares; a aquellos factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Se les denomina causas orígenes, causas reales, causas subyacentes o causas contribuyentes.

Esto se debe a que las causas inmediatas (los síntomas, los actos y condiciones subestándares) aparecen generalmente, como bastantes evidentes, pero para llegar a las causas básicas y ser capaces de controlarlas, se requiere un poco más de investigación. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares y por qué existen las condiciones subestándares. Así como se hace necesario contemplar dos categorías importantes de causas inmediatas: actos y condiciones subestándar, también es igualmente importante el considerar a las causas básicas en dos categorías importantes: factores personales y factores de trabajo.

Falta de control

El control es una de las cuatro funciones esenciales de la administración: planeación, organización, dirección y control. Estas funciones corresponden a la labor que debe desempeñar cualquier administrador.

Existen algunas razones comunes que originan la falta de control:

• Programas inadecuados

• Estándares inadecuados: una causa común de fracaso la constituyen los estándares formulados de manera poco específica, poco clara y que no plantean.

• Un nivel de excelencia lo suficientemente exigente

• Cumplimiento inadecuado de estándares: una razón común para que se origine la falta de control lo constituye el incumplimiento de los estándares establecidos.

Análisis de las causas

Causas inmediatas

• Actos subestándares que causaron los accidentes

• Condiciones ambientales subestándar que causaron los accidentes

Causas básicas

• Factores personales para la existencia de causas inmediatas

• Factores de trabajo para la existencia de causas inmediatas

Recomendaciones

• Medidas preventivas

• Medidas definitivas

Lecciones aprendidas

Una vez terminada la investigación del accidente, se editarán las lecciones aprendidas, que incluya: Descripción del accidente Antecedentes Causas inmediatas (actos y condiciones inseguras) Causas

básicas (factores personales y factores de trabajo) Plan de acción (medidas tomadas) Esta información se difundirá entre los trabajadores del área afectada para que tomen las medidas preventivas necesarias y no se presente el mismo tipo de accidente

Anexo 15 Accidentalidad

17.5 Protocolo de socialización de procedimientos, instructivo y protocolo de entrenamiento y emergencia:

Para la socialización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplicará lo estipulado en el programa de inducción, capacitación y entrenamiento.

18 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS

Este componente consiste en la implementación de medidas que mitiguen y controlen los impactos y riesgo generados por la operación de maquinaria, equipos y vehículos.

18.1 Ingreso de maquinaria y/o vehículos

Para el ingreso de maquinaria y vehículos, deberán cumplir con los siguientes documentos:

Para maquinaria:

Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución del contrato, debe presentar los siguientes documentos, para revisión y aprobación de la Interventoría, como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación:

1) copia del manual de operación y mantenimiento

2) Certificado expedido por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en el que anote que la maquina se encuentra en óptimas condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada.

3) certificados de idoneidad del operario responsable de la máquina.

4) Carta del responsable de la maquina en donde manifieste expresamente su compromiso de realizar el mantenimiento de acuerdo a los estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento. Los costos derivados del cumplimiento de este ítem deberán ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos.

Para vehículos:

• SOAT

• Póliza Todo Riesgo

• Certificado técnico mecánicas

• Tarjeta de propiedad

• Copia del Pago de Derechos de Conformidad

18.2 Manejo de maquinaria y equipos

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

• Toda la maquinaria, equipos de construcción y volquetas deben contar con alarma de reversa automática, Luces en buen estado y equipo de carretera.

• El operador realizará inspección pre operacional diaria, e informará en caso de presentarse alguna anormalidad, en esta inspección verificará el funcionamiento de los equipos de control ubicados en los tableros, inspección visual alrededor de la máquina y equipo para observar posibles fugas, estado de los neumáticos, limpieza de los parabrisas, espejos y retrovisores, comportamiento del motor, niveles de aceite, agua y combustible, funcionamiento de luces y pito, estado del extintor y botiquín, estado de orden y limpieza de la cabina.

• Periódicamente se debe comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y realizar pruebas adicionales en caso de transformación de la misma.

• No se podrán subir pasajeros a las máquinas y volquetas.

• No se podrán utilizar baldes, palas, ganchos o cucharas de la maquinaria como andamio o para subir o transportar personas.

• Verificación del correcto funcionamiento del sistema de frenos y de seguridad de la maquinaria y equipos.

• Las máquinas que laboren de manera permanente para el proyecto, deberán contar con identificación ubicadas en las puertas del mismo. Las especificaciones del aviso serán las señaladas en el Manual de Identidad Visual.

• Se realizará la verificación diaria de maquinaria y vehículos para estar alerta a reportar las condiciones inseguras de la máquina o vehículo, este se registra en el formato pre operacional.

18.3 Manejo de vehículos

• Dentro de los frentes de obra, es obligatorio el uso de pito de reversa.

• No se permitirá el lavado de ningún vehículo ni de sus equipos auxiliares dentro del proyecto, espacio público o vía pública.

• Los vehículos que laboren de manera permanente para el proyecto (excepto proveedores), deberán contar con identificación ubicadas en las puertas del mismo. Las especificaciones del aviso serán las señaladas en el Manual de Identidad Visual de la alcaldía local de Tunjuelito.

• Todos los vehículos contarán con botiquín y extintor.

18.4 Traslado de maquinaria, equipos y cargas

• Para realizar esta actividad se debe cumplir con el Procedimiento para Transporte de Maquinaria.

• El vehículo transportador debe cumplir con la especificación técnica y de seguridad requeridas para el transporte de maquinaria, equipos y/o carga y cumplir con la Reglamentación Nacional, Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte.

18.5 Abastecimiento y almacenamiento de combustible

En el momento de realizar esta actividad se deberá cumplir con el procedimiento.

19 INSPECCIONES

Son revisiones periódicas de las áreas, equipos, herramientas e instalaciones que permite descubrir los problemas y evaluar los riesgos antes que ocurra un accidente.

Las inspecciones de obra, el responsable de su ejecución y la periodicidad con la que se realiza, se presenta a continuación:

Tabla 8 Inspecciones Planeadas

MATRIZ DE SEGUIMIENTO INSPECCIONES AL CONTRATISTA DE OBRA – VERIOFICACION DOCUMENTACION QUE ENTREGAN			
ITEM	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**PERIODICIDAD**
1	Inspección pre operacional de maquinaria y vehículos	Residente y Vigía SST Interventoría	Semanal

2	Inspección EPP	Residente y Vigía SST Interventoría	Mensual
3	Inspección botiquín	Residente y Vigía SST Interventoría	Mensual
4	Inspección de herramientas.	Residente y Vigía SST Interventoría	Mensual
5	Inspecciones locativas	Residente y Vigía SST Interventoría	Mensual
6	Inspección de extintor	Residente y Vigía SST Interventoría	Mensual

El responsable de la verificación y el seguimiento a las recomendaciones surgidas de las inspecciones estarán a cargo del profesional SST.

Anexo 15 Programa de Inspecciones Planeadas

19.1 Programa de señalización y demarcación en áreas

Cuando sea necesario se tomarán medidas precisas para que en los lugares en donde se presente un peligro o un riesgo, se instale información preventiva que ponga en manifiesto la necesidad de:

▪ Llamar la atención de los trabajadores, personal ajeno y peatones sobre la existencia de riesgos, prohibición u obligaciones.

▪ Alertar a los trabajadores cuando se produzca una situación de emergencia que requiera medidas de prevención o evacuación.

▪ Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

▪ Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización de la obra, se inspeccionará semanalmente para determinar el estado de la misma, y si amerita un cambio.

La señalización únicamente marca o resalta un riesgo, nunca lo elimina por sí misma, y por tanto no da seguridad real.

La señalización en seguridad a implementar cumplirá con los siguientes parámetros:

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

• Se prohíbe realizar o hacer una actividad por el símbolo del aviso

• Color base blanco

• Banda circular y banda cruzada roja

• Símbolo o texto negro

SEÑALES DE ACCIÓN O MANDO

• Se debe hacer o usar lo que indica el símbolo o texto del aviso

• Color de base blanco

• Símbolo o texto azul

SEÑAL DE PREVENCIÓN

• Indican las precauciones que deben tener los lugares a los que accede

• Color base amarillo

• Banda triangular negra

• Símbolo o texto negro

SEÑALES DE INFORMACIÓN

• Indican los lugares de seguridad, vías de evacuación, primeros auxilios, puertas de salida entre otros

• Color base verde

• Símbolo o texto blanco

Tabla 9 Señales de Información

COLOR DE SEGURIDAD	OBJETIVO	EJEMPLOS
Rojo	Pare prohibición	Señales de pare. Señales de prohibición (transitar, fumar).
Azul	Acción de mando	Obligación de usar E.P.P

Amarillo	Precaución o riesgo de peligro	Indicación de peligro (fuego, explosión). Prevención de escalones hacia arriba o hacia abajo.
Verde	Condición de seguridad	Salida de emergencia, botiquín, camilla, extintor.

FORMA GEOMÉTRICA SIGNIFICADO Circulo Prohibición o acción de mando Triángulo Prevención Rectángulo Información

AREA SEÑALIZACIÓN

Oficinas

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores.

Campamentos si aplica

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores. Uso de elementos de protección personal. Senderos peatonales.

Almacenes

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores. Uso de elementos de protección personal.

20 PLAN DE EMERGENCIAS

Preparación para emergencias: el campamento del proyecto estará dotado con un kit de primeros auxilios compuesto por un botiquín, una camilla y un extintor.

Los elementos básicos del botiquín son:

Tabla 10 Elementos de Botiquín

Elemento	Presentación	Cantidad
Vendaje elástico 5x5	Unidad	1
Gasa	Paquete x 20	1
Esparadrapo de Tela	Rollo	1

Guantes látex	Par	4
Bajalenguas de madera	Paquete x 20	1
Suero fisiológico	Unidad	1
Curitas	Unidad	10
Agua	Unidad	1
Mascarilla	Unidad	3
Micropore	Unidad	1
Cuello ortopédico	Unidad	1

Para el cumplimiento de la conformación de la brigada de emergencias, se precisa informar que de acuerdo con el número de empleados del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS el cual cuenta con 7 trabajadores, se realizaran capacitaciones la personal para que estén capacitados en la atención de emergencias menores

Anexo N°17 Fichas De Sustancias Peligrosas

ANEXO N°1 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

MATRIZ DE REQUISTOS LEGALES

VERSION	1
FECHA	1/01/2026

NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	REQUISITO ESPECÍFICO	MODIFICADO POR	APLICA	FORMA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACION AL CUMPLIMIENTO	
								CUMPLE	NO CUMPLE
AGUA									
Usos del agua y criterios de calidad	Decreto 1594	1984	Ministerio del medio ambiente	Captacion de aguas tratadas para consumo humano	Derogado por el Decreto 3930 de 2010	NO	NA		
Programa de uso y ahorro de agua	Ley 373	1997	Congreso de la Republica	Contar con un programa para el uso eficiente y ahorro del agua		SI	Programa de gestión ambiental Art. 5. Reuso de agua si se generarán vertimientos.	1	1
Tasas retributivas de agua y alcantarillado.	Decreto 901	1997	Ministerio de medio ambiente	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas. Derogado por el Decreto 3100 de 2003.		SI	Pago de acueducto y alcantarillado con empresa legalmente constituida.	1	1
Calidad del agua	Decreto 475	1998	Ministerio de salud publica	Criterios fisico quimicos y microbiologicos que determinan la potabilidad del agua que suministra el servicio publico de acueducto.	Derogado por el art. 35, Decreto Nacional 1575 de 2007	NA	NA		
Sistema para Protección y Control de Calidad de Agua para consumo Humano	Decreto 1575	2007	Ministerio de ambiente y vivienda	Campo de aplicación Definiciones Responsabilidades de usuarios Vigencia		SI	al personal se le debe sumistrar agua potable que cumpla con los parámetros previamente establecidos en el presente decreto.	1	1
Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano	Resolución 2115	2007	Ministerio de ambiente y vivienda	Cap. 2 Caracteristicas Fisico químicas que debe cumplir el agua potable. Cap. 3 Caracteristicas Microbiologicas		SI	En oficina se cuenta con suministro de agua potable. Cuando se suministre agua fuera de la ciudad de Bogotá se deberá solicitar al proveedor el registro de calidad del agua y si no es posible entonces se harán pruebas de laboratorio.	1	1
Sistema para Protección y Control de Calidad de Agua para consumo Humano	Decreto 1575	2007	Ministerio de ambiente y vivienda	Campo de aplicación Definiciones Responsabilidades de usuarios Vigencia		SI	al personal se le debe sumistrar agua potable que cumpla con los parámetros previamente establecidos en el presente decreto.	1	1
Por la cual se modifica la Resolución número 0170 de 2008.	Resolución 522	2008	Ministerio de medio ambiente	Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución 344 de 2005, solicitó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "la expedición de un Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado y sus Accesorios para ser aplicado por las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, en los aspectos de composición química de los materiales y la estandarización de la información mínima sobre los requisitos técnicos que deben ser exigibles por parte de los prestadores, con el fin de garantizar la calidad del servicio.		SI	Se cuenta con servicio de acueducto en las oficinas lo cual garantiza la calidad de agua, de ser necesario en campo se compra el agua potable.	1	1
procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al Fondo Nacional Ambiental (Fonam).	Resolucion 1508	2010	Ministerio ambiente	Medidas de ahorro y uso eficiente de agua aplicable a empresas prestadoras de servicios		NA	Aplicable a empresas prestadoreas de servicios publicos		
Uso eficiente de agua	Resolucion 493	2010	Ministerio de medio ambiente	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.		NA	La presente resolución aplica a las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto que presten, el servicio en aquellas zonas en las cuales el Instituto Nacional de Hidrología y Meteorología – IDEAM – determine que se presentan situaciones ambientales de riesgo		
usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones	Decreto 3930	2010	Presidencia de la República	Art 24 y 25 Soitios autoroizado para lavados de vehiculos	Decerto 4728 de 2010	NA	Cuando se lavan los vehiculos se garantiza que el lavado de los mismos se hagan en sitios autorizados para esta actividad. Se solicita permiso de vertimientos.		
Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones	decreto 2667	2012	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Tasas por vertimientos		NA	Pago de tasas por vertimientos		

EMISIONES									
Emisiones atmosfericas	Decreto 2	1982	Ministerio de ambiente y vivienda	Niveles permisibles de material particulado a la atmosfera.	Derogado Decreto 948 de 2005 y Resolución 0909 de 2008	NA	NA		
Prevención y control de la contaminación de la atmosfera y protección de la calidad del aire	Decreto 948	1995	Ministerio de ambiente y vivienda	Articulo 22 No se depositan o almacenan en zonas públicas de materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire?		NA	Se implementan programas ambientales con el fin de prevenir la contaminación y dar adecuada disposición a los residuos generados.		
				Articulo 22 Se retiran cada veinticuatro horas los materiales de desecho que queden como residuo de la ejecución de la obra?		NA			
				Articulo 26, 29 y 30 No se hacen quemas de llantas, baterías, plásticos u otro tipo de residuos?		NA	Prohibición de quemas		
				Articulo 36 - 40, 91 Los vehiculos cuentan con certificacion tecnicomecanica vigente? Los combustibles son comprados en lugares con licencias y certificados del combustible (menos de 50 ppm)? No se observan emisiones visibles?	Decreto 2107 de 1995 Ley 1205 de 2008 Decreto 1697 de 1997 Resolución 1048 de 1999 Decreto 1552 de 2000 Decreto 1530 de 2002 Resolucion 910 de 2008	SI	Se mantiene Certificación tecnicomecanica vigente en todos los vehículos utilizados en la empresa	1	
Informe de emisiones EI	Resolución 1351	1995	Ministerio de ambiente y vivienda	Adóptese la declaración denominada Informe de Estado de Emisiones (IE-1), adjunta a la presente resolución, para cumplir con los requisitos y fines previstos en el artículo 97 del Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire. El Informe de Estado de Emisiones (IE-1) será entregado por los responsables de diligenciarlo a las Corporaciones Autónomas Regionales o a las autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos de la respectiva jurisdicción según el caso; copia de este informe se remitirá a costa del responsable de la fuente fija de emisión a la Subdirección de Seguimiento y Monitoreo del Ministerio del Medio Ambiente.		NA	Se controlan las emisiones atmosfericas por medio del control de los certificados de gases de vehículos y se realizan mediciones de ruido generado.		
Niveles de gases del efecto invernadero	Ley 164	1995	Congreso nacional	Estabilizar niveles de gases de efecto invernadero.		SI	Mantenimiento preventivo a las fuentes moviles. Certificado de emisión de gases	1	
Operación de vehículos motorizados	Resolución 005	1996	Ministerio de ambiente y vivienda	Definiciones Fuentes móviles de mas de 3 ruedas Exeptua maquinaria pesada Limites de polución de fuentes móviles.	Derogada por el art. 39, Resolución del Min. Ambiente 910 de 2008	NA	NA		
Emisiones atmosfericas	Resolución 160	1996	Ministerio de transporte	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diesel.	Resolución 910 de 2008	SI	Verificar que las revisiones técnico mecanicas se hagan en centros autorizados por el ministerio de transporte. Los vehiculos cuentan con certificacion tecnicomecanica vigente? Los combustibles son comprados en lugares con licencias y certificados del combustible?	1	
Emisiones atmosfericas	Resolución 378	1997	Ministerio de medio ambiente	Por medio de la cual se fijan las condiciones de expedición del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica. regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con el fin de mitigar o eliminar el impacto de actividades contaminantes del entorno, determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general aplicables a todas las actividades que puedan generar directa o indirectamente daños ambientales.		SI	Las revisiones tecnico mecanicas se hacen en centro autorizados por el ministerio de transporte, al ser autorizados por el ministerio de transporte estos cumplen con la legislaciónambiental.	1	
Emisiones atmosfericas	Resolución 528	1997	Ministerio de ambiente y vivienda	Por medio de la cual se prohibe la producción de refrigeradores, congeladores y combinación de refrigerador - congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación Clorofluorocarbonos (CFCs), y se fijan requisitos para la importación de los mismos. Prohibe la fabricación e importación de neveras domésticas en Colombia, que contengan CFC-12 o CFC-11.		NA	Las revisiones tecnico mecanicas se hacen en centro autorizados por el ministerio de transporte, al ser autorizados por el ministerio de transporte estos cumplen con la legislaciónambiental. Se debe tener en cuenta cuando se realice la compra de aires acondicionados.		
Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.	Decreto 1697	1997	Ministerio de ambiente y vivienda	Calidad del combustible utilizado en maquinas y vehículos		Si	Certificados de emisión de gases de vehiculos	1	
Calidad del aire	Decreto 1228	1997	Ministerio de ambiente y vivienda	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.		SI	Certificados de emisión de gases de vehiculos - mantenimiento preventivo de las máquinas	1	
Emisiones atmosfericas	Decreto 1552	2000	Ministerio de ambiente y vivienda	Busca disminuir los niveles de enmisión de contaminantes arrojados al aire por los vehículos accionados por combustible diesel, en especial los año modelo 1997 hacia atrás inclusive, dado que sobre los mismos no se exigió sistema de control ambiental para minimizar sus emisiones.		SI	Revisiones tecnico mecánicas y certificado de emisión de gases vigente, realizado en CDA aprobados por el ministerio de transporte.	1	
Codigo Nacional de Transito	Ley 769	2002	Ministerio de Transporte	Código nacional de tránsito; principios, seguros, revisión técnico mecánica, normas de comportamiento, normas de tránsito, protección ambiental, sanciones.		SI	Verificar el cumplimiento de los contratistas. Los trabajadores que conduzcan vehiculos de la empresa deben contar con el curso de Manejo defensivo y seguridad vial	1	
Expiden normas para el control de emisiones de fuentes móviles. Revisión periódica anual de emsión de gases en el tras porte púglico y pirvado, certificados de emsión de gases con vigencia de 1 año. Deroga resoluciones 1809 de 2002 y 1337 de 2001.	Resolución 556	2003	Depto. Técnico administrativo del Medio Ambiente, Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá	Certificados de emisión de gases de vehiculos		SI	Certificados de emisión de gases de vehiculos vigentes para propios y alquilados en caso de requerirse.	1	
calidad de aire	Resolución 601	2006	Ministerio de ambiente y vivienda	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia	RESOLUCIÓN NÚMERO (610) 24 de marzo de 2010	SI	Verificar certificación de gases de los vehículos asignados a la operación.	1	
Requisitos de los CDA - amisiones atmosfericas	Resolución 3500	2006	Ministerio de transporte	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los centros de diagnósticos automotor para realizar las revisiones técnico mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio Nal.		SI	Verificar que las revisiones técnico mecanicas se hagan en centros autorizados por el ministerio de transporte.	1	
calidad de aire	Resolución 601	2006	Ministerio de ambiente y vivienda	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia	RESOLUCIÓN NÚMERO (610) 24 de marzo de 2010	SI	Verificar certificación de gases de los vehículos asignados a la operación.	1	
Requisitos de los CDA - amisiones atmosfericas	Resolución 3500	2006	Ministerio de transporte	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los centros de diagnósticos automotor para realizar las revisiones técnico mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio Nal.		SI	Verificar que las revisiones técnico mecanicas se hagan en centros autorizados por el ministerio de transporte.	1	
por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmis	Resolucion 0601	2006	MINAMIBENTE	No aplica		NA	NA		
Por la cual se toman medidas para controlar las importaciones y el uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	Resolución 901	2006	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	No aplica		NA	NA		

Emisiones atmosfericas	Resolucion 910	2008	Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo	certificado de gases de vehículos y motos, mantenimeintos realizados. La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones.		SI	Se verifica tecnicomecanica vigente del vehiculo.	1	
ual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas	Resolucion 909	2008	MINAMIBENTE	Controles a fuentes fijas	Resolucion 1309 de 2010	NA	Controles a fuentes fijas		
Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.	Ley 1205	2008	El congreso de la Republica	Se cuenta con el certificado de calidad de combustible empleado en los vehiculos de la empresa?		NA	Solo se surte en lugares autorizados.		
Se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas	Resolución 760	2010	Ministerio de ambiente y desarrollo territorial	Controles a fuentes fijas		NA	Controles a fuentes fijas		
	Resolución 2153	2010				NA	Controles a fuentes fijas		
por la cual se prohibe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono	Resolucion 2329	2012	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Prohibición de importación de sustancias		NA	Cuando se compren equipos refrigerantes se verificará que no encuentren dentro del listado de sustancias prohibidas		
SUELO									
Recursos Naturales Renovables y protección del medio ambiente	Decreto 2811	1974	Ministerio de ambiente y vivienda	Articulo 34, 35 y 38. controles para la separación, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos		SI	Programa de gestión de residuos Entrega de residuos aprovechables	1	
Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Deroga los decretos 1220 de 2005 y 500 de 2006	Decreto 2820	2010	Ministerio de medio ambiente	Actividad, proyecto u obra que requiere de Licencia Ambiental		NA	Cuando aplique la organziación debe verificar la licencia ambiental del campo donde se encuentre trabajando.		
ENERGÍA									
Programa uso y ahorro de energía	Ley 697	2001	Congreso de la Republica	Contar con un programa para el uso eficiente y ahorro de energía	Reglamentado por Decreto 2225 de 2010	SI	Programa de gestión ambiental. Aplicable al Ministerio de Minas y Energía	1	
Ahorro de energía	Decreto 3450	2008	Ministerio de minas y energía	En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.		SI	Se han instalado bombillos ahorradores y aprovechamiento de luz natural	1	
Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Decreto 2331	2007	Presidencia de la republica	Objeto y Campo de Aplicación. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.		SI	Se deben mantener en las instalaciones unicamente bombillas ahorradoras. Aplicable al sector oficial	1	
Recolección y Disposición final de las luminarias y dispositivos de Iluminación	Decreto 895	2008	Presidente de la republica	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica "En todo caso, las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado. I Ministerio de Minas y Energía establecerá mediante resolución los requisitos mínimos de eficacia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar. No será procedente la sustitución para las Entidades Públicas, cuando para efectos del cumplimiento de sus actividades específicas requieran el uso de lámparas de menor eficacia." Recolección y Disposición final de las luminarias y dispositivos de Iluminación: El manejo post-consumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.		SI	Aplicable al sector oficial, sin embargo se la luces de la empresa son bombillos ahorradores , enmarcados en el programa de ahorro y uso eficiente de energia.	1	
Ahorro de energía	Decreto 3450	2008	Ministerio de minas y energía	En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.		SI	Se han instalado bombillos ahorradores y aprovechamiento de luz natural	1	
RESIDUOS SÓLIDOS									
Disposición de residuos	Decreto 838	2002	Ministerio de ambiente y vivienda	por lo cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposicion final de residuos solidos y se dictan otras disposiciones.		NA	Realizar la disposición de escombros y residuos en centros autorizados.		
Generación de residuos sólidos convencionales	Decreto 1713	2002	Ministerio de Medio Ambiente	Articulo 15 Los residuos sólidos estan presentados de forma tal que se evita su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados para tal fin, con una anticipación no mayor de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida para la zona.		SI	Los residuos dentro de la oficina cuentan con recipientes especificos para su separación, Luego son llevado a los recipientes dispuestos por la administración quien finalmente los presentan al servicio de aseo municipal	1	
				Articulo 18 Los recipientes desechables, utilizados para almacenamiento y presentación 1. Proporcionan seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección convencional o recolección selectiva. 2. Permiten el aislamiento de los residuos generados del medio ambiente. 3. Tienen una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 4. Son de material resistente y preferiblemente biodegradable. 5. Facilita su cierre o amarre.		SI		1	
				Articulo 21 La presentación de los residuos se podrá realizar en alguno de los siguientes lugares: en el caso de multiusuarios, en la unidad de almacenamiento o en el andén; en el caso de los demás usuarios en el andén del inmueble del generado	Articulo 2 Decreto 1140 de 2003	SI		1	
				Articulo 125 Se realiza la separación de los residuos sólidos en la fuente de manera que se permita la recolección selectiva?. Presenta los residuos sólidos en las condiciones aceptables. Recoger los residuos sólidos originados por el cargue, descargue o transporte de cualquier mercancía Pagar oportunamente el servicio prestado.		SI	Se tiene establecido el programa de gestión de residuos en donde se establecen criterios de separación y disposición. Entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados. El reciclaje se maneja con la administración del edificio.	1	
Plan de gestión integral de residuos	Decreto 1505	2003	Ministerio de ambiente y vivienda	Recicladores de residuos Recicladores en rellenos sanitarios Vigencia y derogatorias	Derogado por Art. 120 por el Decreto 2981 de 2013	NA			
Gestión de residuos	Decreto 1140	2005	Minsterio de medio ambiente	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.		SI	Ver decreto 1713	1	
Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones	Resolución 1045	2003	Ministerio de medio ambiente	Adoptar la metodología para la elaboración y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo determinado en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002.		SI	Mantener actualizado el plan de manejo de residuos de acuerdo a cambios distritiales o municpales	1	

Disposición de residuos	Resolución 1512	2010	Ministerio de medio ambiente	ARTÍCULO 15. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, son obligaciones de los consumidores las siguientes:a) Retornar o entregar los residuos de computadores y/o periféricos a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores;b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de computadores y/o periféricos; c) Separar los residuos de computadores y/o periféricos de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes. ARTÍCULO 19. PROHIBICIONES. Se prohíbe:a) Disponer residuos de computadores y/o periféricos en rellenos sanitarios; b) Desensamblar o manipular residuos de computadores y/o periféricos en vías públicas; c) Enterrar residuos de computadores y/o periféricos; d) Abandonar residuos de computadores y/o periféricos en el espacio público.		SI	La disposición de este tipo de residuos se realizara directamente con el proveedor. Verificar que el proveedor mecanismo de devolución cuente con los permisos	1	
Disposición de residuos	Resolución 1511	2010	Ministerio de medio ambiente	ARTÍCULO 16. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, son obligaciones de los consumidores las siguientes:a) Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores;b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas;c) Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.ARTÍCULO 20. PROHIBICIONES. Se prohíbe:a) Disponer residuos de bombillas en rellenos sanitarios;b) Quemar residuos de bombillas a cielo abierto;c) Enterrar residuos de bombillas;d) Abandonar residuos de bombillas en el espacio público.ARTÍCULO 21. SANCIONES. En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.		SI	Incluir dentro del plan de manejo de residuos la disposición de este tipo de residuos se realizara directamente con el proveedor. Verificar que el proveedor cuente con centro de acopia alineado con la resolución.	1	
Comparendo ambiental	Ley 1466	2011	Congreso de la republica	regulará en el país todo el sistema de recolección de basuras y reciclaje para ajustar la normatividad a la preservación del medio ambiente, protegiendo la salud pública		SI	No se registran comparendoa ambientales en la empresa	1	
RESIDUOS PELIGROSOS									
Definiciones de Residuos Peligrosos.	Resolución 189	1994	Ministerio de ambiente y vivienda	Por la cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.		SI	Inventario de productos químicos	1	
Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos químicos usados	Decreto 1973	1995	Ministerio del interior	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos quimicos peligrosos usados en sus operaciones		SI	Inventario de productos químicos AZ HSEQ/MSDS/Tomo 1	1	
Generación de residuos peligrosos	Decreto 4741	2005	Ministerio de medio ambiente	Artículo 9 (Dec. 4741) Se realiza caracterización fisicoquímica de los residuos peligrosos almacenados? Articulo 4 (Resol. 1402) Se tienen identificadas las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que se generan	Resolución 1402 de 2006	SI	Inventario de productos químicos AZ HSEQ/MSDS/Tomo 1	1	
				Articulo 10 Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente,		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	
				Articulo 10 El empaque de los residuos se encuentra etiquetado?		SI	HSEQ-40-FO Etiquet de productos peligrosos	1	
				Articulo 10 Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones		SI	Programa de capacitación y entrenamiento Charlas diarias	1	
				Articulo 10 plan de contingencia actualizado para atender cualquieraccidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación		SI	Plan de emergencias y contingencias Plan de emergencia ambiental	1	
				Articulo 10 Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años;		SI	Licencias y permisos de gestor que recibe residuos	1	
				Articulo 10 Contratar los servicios de aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones		SI	Se cuenta con el proveedor para la disposición final de los residuos peligrosos que cuenta con licencia ambiental.	1	
				Articulo 10 El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses.		SI	Se realiza almacenamiento de residuos peligrosos en el contenedor rojo.	1	
				Articulo 16 El transportador cumple con lo descrito en el decreto 1609		NA	Aún no se ha hecho entrega de residuos peligrosos pero se haría la verificación en el momento de la entrega.		
				Articulo 17 El proveedor que hará la disposición final cuenta con licencias ambientales?		NA	Aún no se ha hecho entrega de residuos peligrosos pero se haría la verificación en el momento de la entrega.		
				Articulo 28 Se se generan más de 10 kg/mes de residuos se ha inscrito la empresa en el Regisotr de Generadores?		NA	Se generan menos de los 10 Kg mensuales		
Registro como generadores de residuos peligrosos	Resolución 1362	2007	Ministerio de ambiente y vivienda	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005		NA	realizar la inscripción en el momento que se sobre pasen los 10 Kg de residuos peligrosos generados por mes y cuando la disposición este a cargo de la empresa		
prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Ley 1252	2008	Congreso de la Republica	protección de la salud humana y el ambiente. Minimizar la generación de residuos peligrosos,Diseñar planes, sistemas y procesos adecuados, limpios y eficientes, prohibir la generación, almacenamiento o liminación de residuos o desechos peligrosos en ecosistemas Responsabilidad del generador Responsabilidad del receptor Sanciones		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	
Plan de manejo de residuos de baterias usadas.	Resolución 372	2009	Ministerio de medio ambiente	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones Para efectos de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, son obligaciones de los usuarios o consumidores finales las siguientes: a) Seguir los instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto hasta finalizar su vida útil; y b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca.		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	
Disposición de llantas	Resolución 1457	2010	Ministerio de medio ambiente	Artículo 14°. Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas.		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	
Gestión de Residios Peligrosos	Resolución 1754	2011	Secretaria Distrital de Ambiente	Gestión de residuos peligrosos		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	

Devolución de baterias de plomo	Resolución 361	2011	Ministerio de medio ambiente	Se modifica la resolución 372 de 2009, Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 del Decreto 4741 de 2005 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expidió la Resolución 372 de 2009 por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y adoptó otras disposiciones. Que se requiere precisar las obligaciones de los distribuidores y comercializadores de baterías plomo ácido. Que se hace necesario precisar la metodología para el cálculo de las metas de recolección, así como algunos aspectos técnicos del manejo de las baterías usadas plomo ácido en los centros de acopio.		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos	1	
RESIDUOS ESPECIALES									
Residuos especiales	Resolución 2309	1986	Ministerio de ambiente y vivienda	Articulo 33, 34 Los recipientes para el manejo de residuos especiales no permite la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de liquidos o gases, por sus paredes o por el fondo cuando estén rapados, cerrados o con nudo fijo?		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos Alamcenamiento en Bodega	1	
				No provoca reacciones con los residuos que contengan, causadas por la clase de material de que estén elaborados o construidos? Resiste la tensión ejercida pro los residuos que contengan y por su manipulación?		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos Alamcenamiento en Bodega	1	
				Son de color diferente a otros que no contengan residuos especiales? Con caracteres visibles indicando su contenido y con símbolo de acuerdo con las normas?		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos Alamcenamiento en Bodega	1	
				Articulo 37 Las rutas de recolección de residuos especiales son cortas, no compromete la salud y no deja residuos al pasar?		SI	HSEQ-17-PR Procedimiento para la gestión de residuos Alamcenamiento en Bodega Puntos ecologios estrategicos	1	
				Articulo 38 Los sitios de almacenamiento de residuos especiales son de dedicación exclusiva? Tienen iluminación y ventilación naturales? Tienen capacidad suficiente para contener los residuos que se espera almacenar? Esta señalizado con indicaciones para casos de emergencia y prohibición expresa de entrada a personas ajenas a la actividad de almacenamiento?		SI	Matriz de compatibilidad Almacenamiento de productos químicos señalizado en bodega	1	
				Son de fácil acceso y permite evacuación rápida en casos de emergencia? Estan provistos de elementos de seguridad que se requieran según las características de los residuos? Tienen dotación de agua y energía eléctrica?		SI	EPPs en área de almacenamiento de productos químicos La bodega cuenta con servicios publicos	1	
				Pisos, paredes, muros y cielorasos, de material lavable y de fácil limpieza, incombustible, sólidos y resistentes a factores ambientales? Pisos con pendiente, sistema de drenaje y rejilla, que permitan fácil lavado y limpieza?		SI	Productos químicos almacenados en estantes separados Dique de contención con pintura lavable Punto ecológico distanciado de almacenamiento de productos químicos	1	
				Tiene protección contra artrópodos y roedores? Tiene limpieza permanente y desinfección, para evitar olores ofensivos y condiciones que atenten contra la estética y la salud de las persona?		SI		1	
				Articulo 39 Los residuos especiales no se mezclan con los residuos ordinarios?		SI		1	
				Capitulo IV - Transporte El transporte de residuos especiales se hace en vehiculos adecuados para la actividad? No hay presencia de fugas ni derrames? El proveedor cuenta con los permisos ambientales para el transporte de residuos especiales?		NA	Aún no se ha hecho entrega de residuos peligrosos pero se haría la verificación en el momento de la entrega.		
				Capitulo V - Tratamiento Los residuos especiales son entregados a proveedores con licencia para esta actividad? Se tienen certificados de entrega y disposición final de estos residuos?		NA	Aún no se ha hecho entrega de residuos peligrosos pero se haría la verificación en el momento de la entrega.		
				Capitulo VII - Situaciones de emergencia Se tiene plan de emergencia para eventos ambientales enfocado a escenarios por manipulación de residuos especiales? Se hacen simulacros?		SI	Plan de emergencias y contingencias Plan de emergencia ambiental	1	
Disposición adecuada de residuos	Resolución 541	1994	Ministerio de medio ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.		NA	La empresa como tal no genera escombros ni se encarga de su disposición		
Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital	Resolucion 2397	2011	Ministerio de Medio Ambiente	Controles aplicables en la generación de escombros		NA	Aplicable cuando se generen escombros		
RECURSOS NATURALES									
Recursos Naturales Renovables y protección del medio ambiente	Decreto 2811	1974	Ministerio de ambiente y vivienda	Articulo 31. plan de emergencia ambiental que contemple los escenarios susceptibles de contaminación	Resolución DAMA 618 de 2002	SI	Plan de emergencias y contingencias Plan de emergencia ambiental	1	
				Articulo 32. controles para el transporte, almacenamiento, empleo y disposición de sustancias y productos tóxicos o peligrosos		SI	Procedimiento para la gestión de residuos	1	
				Articulo 33. controles para mitigar los impactos ambientales generados por ruido		SI	Estudios de ruido ambiental realizados y recomendacioes aplicadas	1	
				Articulo 34, 35 y 38. controles para la separación, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos		SI	Se cuenta con 3 puntos ecologicos instalados. Residuos aprovechables son entregados periódicamente a centro de reciclaje Programa de capacitación y entrenamiento Charlas diarias	1	
ACEITES USADOS									
Uso y manipulación de Combustibles	Resolución 898	1995	Ministerio de ambiente y vivienda	Manipulación y controles con el combustible.	Parcialmente por Resolución 447 de 2003	SI	No se manejan grandes cantidades, de igual forma se establecen precauciones generales para el manejo de sustancias peligrosas.	1	
Calidad del combustible	Resolución 623	1998	Ministerio de ambiente y vivienda	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995 que regula los criterios ambientales de calidad de combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna"		SI	Los combustibles se compran en centros autorizados y regulados por los organismos competentes.	1	
Manejo de aceites usados	Resolución 318	2000	Ministerio de ambiente y vivienda	Por La Cual Se Establecen Las Condiciones Técnicas Para El Manejo, Almacenamiento, Transporte, Utilización y La Disposición De Aceites Usados ,capitulo II	Derogada por el art. 23, Resolución DAMA 1188 de 2003	NA	Se debe tener en cuenta para los casos en que se pueda llegar a generar este tipo de residuos.		
Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	Resolución DAMA 1188	2003	DAMA	Articulo 5. Obligaciones del Generador		SI	Se realiza cambios de aceite en sitios autorizados	1	
FLORA - FAUNA									
Recursos Naturales Renovables y protección del medio ambiente	Decreto 2811	1974	Ministerio de ambiente y vivienda	Articulo 31. plan de emergencia ambiental que contemple los escenarios susceptibles de contaminación	Resolución DAMA 618 de 2003	SI	Plan de emergencias y contingencias Plan de emergencia ambiental	1	
				Articulo 32. controles para el transporte, almacenamiento, empleo y disposición de sustancias y productos tóxicos o peligrosos		SI	Procedimiento de seguridad para el manejo de productos químicos	1	
				Articulo 33. controles para mitigar los impactos ambientales generados por ruido		SI	Estudios de ruido	1	

				Articulo 34, 35 y 38. controles para la separación, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos		SI	Procedimiento para la gestión de residuos	1	
Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre	Decreto 1608	1978	Ministerio de agricultura	Articulo 56. Prohibiciones de caza en zonas de producción.		SI	En las zonas de operación está prohibida la caza	1	
				Titulo VII. Prohibiciones fauna silvestre.		SI		1	
				Articulo 221. Prohibiciones de caza.		SI		1	
Recursos Naturales Renovables y protección del medio ambiente	Ley 491	1991	Ministerio de ambiente y vivienda	Licencias ambientales		NA	Se debe tener en cuenta en caso tal que para la ejecución de alguna actividad se requiera tramitar las licencias ambientales.		
El Registro Único Ambiental – RUA	Resolución 941	2009	Ministerio de medio ambiente	Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, y se adopta el Registro Único Ambiental – RUA. El Registro Único Ambiental – RUA, deberá ser diligenciado por las personas naturales y jurídicas que realicen el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables La implementación del Registro Unico Ambiental – RUA, se realizará de forma gradual a nivel sectorial, comenzando por los sectores manufacturero, hidrocarburos, agropecuario, minero, energético y continuando con los demás sectores productivos y de servicios.		NA	Cuando se haga uso de recursos naturales como agregados, maderas u otros se debe diligenciar el RUA		
Se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Resolución 463	2005	Ministerio de medio ambiente	Delimitación de zonas de reserva forestal		NA	No se ha realizado actividades en zonas de reserva forestal		
Aclaratoria a resolución 463	Resolución 519	2005	Ministerio de medio ambiente	Delimitación de zonas de reserva forestal		NA	No se ha realizado actividades en zonas de reserva forestal		
Áreas Protegidas	Resolución 1582	2005	Ministerio ambiente	Zonificación de la reserva forestal		NA	No se ha realizado actividades en zonas de reserva forestal		
Plan de Manejo Ambiental de Zona de reserva forestal	Resolución 1141	2006	CAR	Define plan de manejo ambiental de la reserva forestal bosque oriental de Bogotá		NA	No se ha realizado actividades en zonas de reserva forestal		
RUIDO AMBIENTAL									
Normas sobre proteccion y conservacion de la audicion	Resolucion 8321	1983	Ministerio de Salud	Capitulo II (Ruido ambiental y métodos de medición) Capitulo III (Normas de emisión por ruido para fuentes emisoras) Capitulo IV (Normas especiales de emisión por ruido para fuentes emisoras - Niveles máximos para vehiculos) Capitulo V (PROTECCION Y CONSERVACION DE LA AUDICION, POR LA EMISION DE RUIDO EN LOS LUGARES DE TRABAJO - Niviles máximos en lugares de trabajo)		SI	Estudios de ruido PVE para la prevención de hipoacusia laboral	1	
Prevención y control de la contaminación de la atmosfera y protección de la calidad del aire	Decreto 948	1995	Ministerio de ambiente y vivienda	Capitulo V - Ruido El ruido ambiental emitido está dentro de los límites legales? En caso negativo se tiene plan de acción o metodos de mitigación?		SI	Estudios de ruido	1	
				Capitulo V - Ruido Los vehiculos no cuentan con sirenas y el volumen del radio no excede a la parte externa del vehiculo?		SI	Los vehiculos no cuentan con sirena Los redios son de baja intensidad sonora y se utilizan eventualmente	1	
Ruido ocupacional y ambiental	Resolución 627	2006	Ministeria de medio ambiente	Realización de mediciones y controles del ruido ocupacional.		SI	Realizar mediciones de ruido en los diferentes frentes de trabajo	1	
GESTIÓN AMBIENTAL									
Creacion del Ministerio de Medio Ambiente y del SINA	Ley 99	1993	Presidencia de la Republica	Ajustar las actividades de las empresas a las metas ambientales previstas por el Gobierno		SI	Programas de gestion ambiental	1	
Planes de manejo ambiental	Decreto 883	1997	Ministerio de medio ambiental	Parámetros para la elaboración de los planes de manejo ambiental.		NA	Plan de manejo ambiental de acuerdo a los proyectos vigentes. Las actividades de la empresa no requieren PMA ya que no están definidas dentro del artículo 3.		
"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."	Decreto 423	2006	Alcaldia Mayor de Bogota	Plan de emergencia distrital		SI	No aplica, En todo caso, el plan de emergencia de la empresa busca articularse con el plan de emergencia distrital	1	
Comparendo ambiental	Ley 1259	2008	Ministerio de ambiente y vivienda	Por medio del cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.Capt II Art. 6.DE LAS INFRACCIONES,Capt. III Art. 7 De las sanciones del comparendo ambiental..		SI	Se cuenta con planes de manejo de residuos y programa de gstión de residuos. Se capacita al personal y se lleva control sobre la generación con el fin de minimizar el riego del comparendo.	1	
Dpto de gestión ambiental	Decreto 1299	2008	Ministerio de ambiente y vivienda	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones		NA	La empresa no se cuenta clasificada en el nivel industrial, ni requiere licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales. Ha establecido el área de HSEQ	1	
Reglamentación Comparendo ambiental	Decreto 3695	2009	Ministerio de ambiente y vivienda	El presente decreto tiene por objeto reglamentar el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, así como establecer los lineamientos generales para su imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos, que adelante se codifican.		SI	Se cuenta con planes de manejo de residuos y programa de gstión de residuos. Se capacita al personal y se lleva control sobre la generación con el fin de minimizar el riego del comparendo.	1	
Sanciones ambientales	Ley 1333	2009	Ministerio de ambiente y vivienda	Responsables de sanciones ambientales - Autoridades ambientales Extensiones a la norma. Por fuerza mayor, sabotaje o terrorismo Casos de flagrancia Compensación y cumplimiento de normas Sanciones Vigencia		SI	La empresa cumple con los lineamientos de ley y evita sanciones por autoridades ambientales Actualmente no hay sanciones ni antecedentes	1	

Plan de manejo de pilas y/o acumuladores.	Resolución 1297	2010	Ministerio de medio ambiente	"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones"Características de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores. Los Sistemas deberán tener las siguientes características: a) Permitir a los consumidores devolver los residuos de pilas y/o acumuladores a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalentes, accesibles, y en las cantidades que sean necesarias teniendo en cuenta aspectos tales como la densidad de la población, entre otros. b) No generan costos para el consumidor al momento de la entrega de los residuos de pilas y/o acumuladores, ni la obligación de comprar una pila o acumulador nuevo. c) Contemplar alternativas de aprovechamiento y/o valorización. Obligaciones de los consumidores a) Retornar o entregar los residuos de pilas y/o acumuladores a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de pilas y/o acumuladores. c) Separar los residuos de pilas y/o acumuladores de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes. Obligaciones de los proveedores. a) Formar parte de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que establezcan los productores y participar en la implementación de dichos Sistemas. b) Aceptar la devolución de los residuos de pilas y/o acumuladores, sin cargo alguno para el consumidor, cuando suministren para la venta pilas o acumuladores y hagan parte del Sistema de recolección y gestión. c) Informar a los consumidores sobre los puntos de recolección o mecanismos equivalentes para la devolución de estos residuos, disponibles en sus puntos de venta o puntos de comercialización. d) Disponer, sin costo alguno para los productores, un espacio para la ubicación del contenedor o recipiente que disponga el productor para la entrega y recolección de los residuos de pilas y/o acumuladores por parte de los consumidores. e) Garantizar la seguridad de los recipientes o contenedores que se ubiquen dentro de sus instalaciones para la entrega y recolección de los residuos de pilas y/o acumuladores		SI	El control de pilas está dentro del procedimiento de gestión de residuos. Registros de engtrega y disposicion	1	
Disposición de residuos	Resolución 1511	2010	Ministerio de medio ambiente	ARTÍCULO 16. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, son obligaciones de los consumidores las siguientes:a) Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores;b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas;c) Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.ARTÍCULO 20. PROHIBICIONES. Se prohíbe:a) Disponer residuos de bombillas en rellenos sanitarios;b) Quemar residuos de bombillas a cielo abierto;c) Enterrar residuos de bombillas;d) Abandonar residuos de bombillas en el espacio público.ARTÍCULO 21. SANCIONES. En caso de violación a las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo, se impondrán las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.		SI	Incluir dentro del plan de manejo de residuos la disposición de este tipo de residuos se realizara directamente con el proveedor. Verificar que el proveedor cuente con centro de acopia alineado con la resolución.	1	
Disposición de llantas	Resolución 1457	2010	Ministerio de medio ambiente	Artículo 14°. Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas.		SI	Inlcuir dentro del plan de manejo de residuos y verificar el proveedor tenga sitios adecuado de acopio, cuando se generen este tipo de residuos.	1	
Gestión de Resicios Peligrosos	Resolución 1754	2011	Secretaria Distrital de Ambiente	Gestión de residuos peligrosos		SI	Dentro del procedimiento de gestión de residuos se establecen los contorles para la gestión de residuos peligrosos.	1	
Comparendo ambiental	Ley 1466	2011	Congreso de la republica	regulará en el país todo el sistema de recolección de basuras y reciclaje para ajustar la normatividad a la preservación del medio ambiente, protegiendo la salud pública		NA	Dar cumplimiento al Plan de manejo de residuos, anualmente realizar el registro de los residuos generados en la pagina de la CAM cuando se superen los 10 Kg de residuos peligrsos		
Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)"	Resolucion 0222	2011	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Inventario y programa desustitución		SI	No se utilizan equipos o se generan residuos containados con PCBs	1	
Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital	Decreto 564	2012	Alcaldia mayor de Bogota.	ARTÍCULO 3º.- Obligación de presentar separadamente los residuos. A partir del dieciocho (18) de diciembre del año en curso, todo usuario del servicio público domiciliario de aseo, deberá presentar los residuos para su recolección de manera separada; en bolsas negras, el material ordinario no reciclable y en bolsas blancas, el material reciclable.		SI	Se realiza disposición de residuos según código de colores establecido en la empresa, se entrega en bolsa verde los residuos ordinarios	1	
				ARTÍCULO 15°.- Programa de separación en la fuente.		SI	Puntos ecologicos disponibles	1	
"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Decreto 2981	2013	Presidente de la republica	Art. 17 Obligaciones de los usuarios para almacenamiento y presentacion		SI	Separacion de residuos en la fuente, usar recipientes retornables, bolsas cerradas, no sacar los residuos más de 3 horas para su recolección	1	
				Art. 18 Caracteristicasd e recipientes retornables		SI	Recipientes resistentes que contengan los residuos	1	
				Art. 19 Caracteristicasd e recipientes no retornables		SI	Bolsas qiue contengan lso reidos, amarrados	1	
				Art. 22 Sitios de presentación		SI	Se entrega en los andenes o centros de acopio	1	
				Art. 7 Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto.					

"Por el cual se reglamente el titulo VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"	Decreto 2041	2014	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Art 8: POA de competencia de la ANLA		NA	Para el desarrollo actual de las actividades no se requiere el trámite de licencia ambiental		
				Art 9: POA de competencia de la Corporaciones Autónomas Regionales.					
				Art. 10 .se deberá solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre la conservación y el uso sostenible de ecosistemas de especial importancia ecológica..					
				Art. 11. Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evaluar las solicitudes y adoptar la decisión respecto de la sustracción de las reservas forestales nacionales para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, de conformidad con las normas especiales dictadas para el efecto.					
				Titulo III. Estudios ambientales necesarios para desarrollar el POA, (diagnostico ambiental de alternativas y estudio de impacto ambiental)					
				Capitulo 1: POA´s que requieren diagnostico ambiental de alternativas					
				Capitulo II: contenido mínimo del estudio de impacto ambiental					
				Titulo IV: del tramite para la obtención de la licencia ambiental					
				Art: 29: Casos en los cuales la licencia ambiental debe ser modificada					
				Art 34. Cesión total o parcial de una licencia ambiental ; El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.					
				Artículo 35. Integración de licencias ambientales. La licencia ambiental de un proyecto, obra o actividad podrá ser modificada para integrarla con otras licencias ambientales, siempre y cuando el objeto de los proyectos a integrar sea el mismo, sus áreas sean lindantes y se hubieren podido adelantar en un mismo trámite. En el caso de proyectos mineros se deberá observar lo dispuesto en el Código de Minas.					
				Artículo 37. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia					
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	Decreto 1076	2015	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 2 biodiversidades, capitulo 1, flora silvestre del artículo 2.2.1.1.1.1 al 2.2.1.1.15.3, compila normas del Decreto 1791 de 1996, tocando todo lo relacionado con el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre.		SI	Incorporar la norma como principio en el caso de solicitar el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre.	1	
				Sección 17, del artículo 2.2..1.1..17.1 al 2.2.1.1.17.12 compila normas del Decreto 887 de 1976, referente a las prioridades para el uso del recurso forestal.		SI	Incorporar la norma como principio en el caso de solicitar el uso, del recurso forestal.	1	
				sección 18, referente a la conservación de los recursos naturales, compila normas del Decreto 1449 de 1977		SI	Realizar la conservación de los recursos naturales en la implementación de cualquier POA	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 2, biodiversidad, capitulo 7, paisaje, recoge lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 1715 de 1978, en el sentido de imponer las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, a la alteración perjudicial y anti estética de paisajes naturales.		SI	Evitar la alteración anti estética del paisaje.	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 2, Gestión ambiental, Capitulo 1, áreas de manejo ambiental. En este capítulo reglamente el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, recoge disposiciones del Decreto 2372 de 2010.		SI	Conocer y tratar las áreas protegida como lo establece el aparte del decreto único reglamentario.	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 2, Gestión ambiental, Capitulo 3, Licencias Ambientales. En este capítulo se recogen normas del Decreto 2041 de 2014, referentes a la licencia ambiental y las autoridades ambientales competentes.)		SI	Realizar tramite de licencia ambiental de ser necesario basados en el aparte del decreto único reglamentario	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 4, aire. En este título trata lo referente a la protección y control de la calidad del aire. Para ello compila disposiciones de los Decretos 948 de 1995, 1470 de 2014 y 423 de 2005		SI	Cumplir con los niveles máximos permisibles establecidos en el aparte del decreto único reglamentario.	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 6 residuos peligrosos. Reglamenta lo referente a la prevención de la generación de residuos y desechos peligrosos, y el manejo de esos residuos con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Para ello compila disposiciones del Decreto 4741 de 2005 y 1443 de 2004.		SI	Cumplir con las especificaciones para el manejo de RESPEL generados en cualquier operación ver pestaña residuos peligrosos decreto 4741.	1	
				Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, parte 2, reglamentaciones, titulo 9, instrumentos financieros, económicos y tributarios. En este punto reglamenta lo referente a diferentes instrumentos financieros en materia ambiental como la sobretasa ambiental, transferencias del sector eléctrico, inversión forzosa del 1% de todo proyecto que involucre el uso de agua tomada directamente de fuentes naturales y sujeto a la obtención de licencia ambiental, el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), Fondo de Compensación Ambiental, tasas por utilización de agua, tasas retributivas por vertimientos puntuales de agua. Para ello compila normas de los Decretos 1339 de 1994, 1933 de 1994, 1900 de 2006, 4317 de 2004, 954 de 1999, 155 de 2004, y 2667 de 2012.		SI	Hacer uso responsable del recurso hídrico, realizar verificación frente al parte del decreto en la realización de POA, relacionado con la necesidad de tasas ambientales del recurso hídrico.	1	
(NUMERO DE REQUISITOS CUMPLIDOS / NUMERO DE REQUISITOS APLICABLES) x 100								**100**	**100**

CUMPLE: 1 / NO CUMPLE: 0 / NO APLICA: NA

ACTUALIZADO POR:		**CARGO:**		**FECHA:**	

ANEXO N°2 POLITICAS

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS Ha establecido e implementado esta política para prevenir que los empleados se presenten en estado de embriaguez, ingresen bebidas alcohólicas a los sitios de trabajo o se presenten bajo el efecto de sustancias psicoactivas, con el fin de preservar y mantener la integridad de sus trabajadores evitando lesiones personales y daños a los bienes de la empresa, prevenir accidentes e incidentes de todos los miembros del consorcio.

- Para AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS es una prioridad la integridad física, mental y moral de sus empleados y contratistas, por lo cual busca mejorar su calidad de vida, capacitando al personal en aspectos de promoción y prevención del consumo de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, generando estilos de vida saludable en los trabajadores.

- De acuerdo a la OMS se sabe que fumar es perjudicial para la salud, la organización, con el fin de preservar la salud, pero respetando el derecho al libre albedrío, prohíbe fumar dentro de sus instalaciones y en desarrollo de sus actividades laborales.

Las políticas, normas y procedimientos establecidas por **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**, son de obligatorio cumplimiento, por parte de todos los empleados, colaboradores, contratistas y subcontratistas.



SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Director de Interventoría
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO LEGAL, SEGÚN NORMATIVIDAD NACIONAL. 2
2. OBJETIVOS 2
2.1 Objetivos de la Política 2
2.2 Objetivos Específicos 2
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3

1. MARCO LEGAL, SEGÚN NORMATIVIDAD NACIONAL.

- ✓ La ley 1443 de 2014 de Ministerio de Trabajo Colombia, dicta las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

- ✓ El Capítulo II, Artículo 5 de la ley 1443 de 2014 dispone en "El Empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente, de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente"

- ✓ Decreto 1072 de 2015: por medio del cual se expide el reglamento único de sector trabajo. Capítulo 6 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)", Artículo 2.2.4.6.5 política de en Seguridad y Salud en el trabajo

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos de la Política

Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo y promoviendo el cumplimiento estricto de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como de otros requisitos considerados adecuados por la Empresa; a su vez Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las Condiciones de Trabajo y de la gestión y el desempeño en la Prevención de Riesgos Laborales.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y evaluar los riesgos y peligros, conllevando a minimizar la incidencia y prevalencia de accidentes y enfermedades estableciendo los controles respectivos.

- ✓ Cumplir con la normatividad y legislación vigente en materia de riesgos laborales, así como los requerimientos propios establecidos en el presente Consorcio.

- ✓ Salvaguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores de, haciendo uso de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es política de **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS** en sus operaciones y actividades, conducir sus negocios en armonía con el medio ambiente, trabajadores y la sociedad.

Es importante promover la seguridad industrial y salud de los trabajadores y de la misma forma contribuir con el desarrollo, bienestar y cultura de las comunidades en su área de influencia, así como trabajar para implementar las mejores prácticas en el área del sector de la construcción, en materia de seguridad, salud y medio ambiente.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un sistema de gestión para la administración de los riesgos de seguridad, salud, medio ambiente y comunidades, dentro del proceso de mejora continua y con las siguientes directrices:

- ✓ Diseñar y mantener las instalaciones, y establecer procesos operacionales y así salvaguardar las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- ✓ Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.
- ✓ Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que voluntariamente haya asumido. Aplicar sus propios estándares cuando excedan la legislación existente o no exista legislación al respecto.
- ✓ Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en sus operaciones.
- ✓ Proveer programas de promoción de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.
- ✓ Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- ✓ Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las comunidades vecinas y hacer esfuerzos permanentes para cultivar relaciones cordiales, diálogo abierto y cooperación.

Nuestra política además tiene como objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de Riesgos Laborales incumbe a toda la Organización y en consecuencia todos los niveles que asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades.

La Dirección del **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS** consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de la conservación de los puestos de trabajo, el patrimonio y la continuidad de la compañía, establece su Política en SST proporcionando el marco de referencia para establecer y revisar cada uno de sus objetivos en el desarrollo de su sistema de gestión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Director de Interventoría
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

ANEXO N°3 REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34,57,58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349,350 y 351 del Código sustantivo del Trabajo, la ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Circular Unificada 2004, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2014, Decreto 1443 de 2014 y de más normas con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: El Consorcio se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por la resolución 2013 de 1986, Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO 3: El Consorcio se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título4, Capítulo 6.). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en El Consorcio, están constituidos, principalmente, por:

- ✔ **Físicos:**

Ruido, iluminación, radiación no ionizante, vibraciones y temperatura.

- ✔ **Químicos:**

Gases y vapores, polvos, humos, material particulado y líquidos.

- ✔ **Psicosociales:**

Demandas cuantitativas y cualitativas de la organización, trabajo bajo presión, monotonía y rutina,

factores extralaborales, clima laboral y jornada de trabajo – pausas.

✔ **Biomecánicos:**

Esfuerzos, fatiga, postura (prolongada, forzada, mantenida, anti gravitacional), movimiento repetitivo y manipulación manual de cargas.

✔ **Condiciones de Seguridad:**

Mecánicos (equipos, máquinas, y herramientas), Locativos (Almacenamiento, orden y aseo, superficies de trabajo), Eléctricos (Puesta a tierra, instalaciones en mal estado e instalaciones sobrecargadas), Transito, tecnológico, Accidentes de tránsito, públicos (robos, asaltos, atracos y orden público), trabajo en alturas y espacios confinados.

✔ **Fenómenos naturales:**

Terremotos, incendio, deslizamientos, inundaciones y precipitaciones.

✔ **Biológicos:**

Virus, bacterias, mordeduras y picaduras.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, El Consorcio ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTICULO 5. El Consorcio y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 6. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a El Consorcio, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que El Consorcio conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Director de Interventoría
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

ANEXO N°4 COPASST

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

Empresa:_____

Período:_____

NOMBRE	CEDULA	CARGO	AREA

Responsable: _____

Representante Legal: _____

Fecha de cierre: _____

ACTA CONVOCATORIA

Ciudad y fecha: _____

El REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

Trabajo, tanto los principales como sus respectivos suplentes. La elección se realizará en las instalaciones de la empresa _____ el Día _____ a las _____; para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera la fecha y la hora anteriormente enunciada.

_____

Firma del Representante Legal

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA:_____

PERIODO:_____

Siendo las _____ del día _____, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de _____ a _____ de _____. En calidad de jurados de votación se encargó a los señores: _____ como coordinador de la mesa de votación y _____

Como colaborador de la mesa de votación.

_____

Nombre y firma Coordinador de la mesa de votación

_____

Nombre y Firma Colaborador de la mesa de votación

ACTA DE ASISTENCIA -REGISTRO DE VOTANTES COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EMPRESA: _____

FECHA: _____

No	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FIRMA DEL TRABAJADOR.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FECHA:_____ RESPONSABLE:_____

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA _____FECHA:_____

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **COMITÉ PARITARIO SST** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

PERIODO DE: _____

Siendo las (Hora) _____ del día _____, se dio por finalizado el proceso de votación para elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de _____.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores (as):

_____ como coordinador de la mesa de votación y _____ como colaborador de la mesa de votación.

_____

Nombre y Firma Coordinador de la mesa de votación

_____

Nombre y Firma Colaborador de la mesa de votación

ACTA DE VOTACIÓN

EMPRESA: _____

FECHA:_____ PERIODO DE:_____

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

PERSONA	**NUMERO DE VOTOS**
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS ANULADOS	
TOTAL DE VOTOS	

Resultaron elegidas en esta votación las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CATEGORIA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE

_____

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

_____

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA: _____

PERIODO DE: _____

El día _____ se eligió el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012. La modalidad utilizada para su elección fue: VOTACIÓN POR URNA

Resultaron elegidos:

1. _____ (PRINCIPAL)
2. _____ (SUPLENTE)

Representantes de la empresa:

Principal _____

FIRMA C.C

Suplente _____

FIRMA C.C

Representantes de los Trabajadores:

Principal _____ Suplente _____

FIRMA C.C FIRMA C.C.

El número de votos obtenidos fue: El representante legal de la Empresa

_____ designa a
_____ Como presidente del comité, y por votación del comité se nombra a: _____ Como secretaria del mismo.

FORMATO PARA VOTOS POR CANDIDATOS INDIVIDUALES

Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo
VOTO PARA ELECCIÓN _____
EN BLANCO _____

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **COMITÉ PARITARIO SST** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo

VOTO PARA ELECCIÓN _____

EN BLANCO _____

ANEXO N°5 COMITÉ DE COVIVENCIA

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL A SHUGL INTERNATIONAL SAS

Empresa: _____ Período:_____

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ÁREA

Responsable: _____

Representante Legal

Fecha de cierre: _____

ACTA CONVOCATORIA

Ciudad y fecha: _____

El REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité de Convivencia, tanto los principales como sus respectivos suplentes. La elección se realizará en las instalaciones de la empresa _____ el Día _____ las _____; para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera la fecha y la hora anteriormente enunciada.

_____

Firma del Representante Legal

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ CONVIVENCIA.

EMPRESA: _____PERIODO:_____

Siendo las _____ del día _____, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ DE CONVIVENCIA para el período que va de _____ de _____ a _____de _____. En calidad de jurados de votación se encargó a los señores: _____ como coordinador de la mesa de votación y _____

Como colaborador de la mesa de votación.

_____

Nombre y firma Coordinador de la mesa de votación

_____

Nombre y Firma Colaborador de la mesa de votación

ACTA DE ASISTENCIA REGISTRO DE VOTANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA

EMPRESA: _____ FECHA: _____

No	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	FIRMA DEL TRABAJADOR.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FECHA: _____ RESPONSABLE: _____

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA

EMPRESA _____FECHA:_____

PERIODO DE: _____

Siendo las (Hora) _____ del día _____, se dio por finalizado el proceso de votación para elección de los candidatos al COMITÉ CONVIVENCIA para el período que va de _____.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores (as): _____ como coordinador de la mesa de votación y _____ como colaborador de la mesa de votación.

_____ Nombre y Firma Coordinador de la mesa de votación.

_____ Nombre y Firma Colaborador de la mesa de votación.

ACTA DE VOTACIÓN

EMPRESA: _____FECHA:_____

PERIODO DE: _____

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

PERSONA NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO VOTOS ANULADOS TOTAL DE VOTOS

Resultaron elegidas en esta votación las siguientes personas:

NOMBRE : _____.

CÉDULA : _____.

CARGO : _____

CATEGORÍA PRINCIPAL SUPLENTE

_____ Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación.

_____ Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

EMPRESA: _____ PERIODO DE: _____

El día _____ se eligió el Comité de Convivencia así cumpliendo a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012. La modalidad utilizada para su elección fue: VOTACIÓN POR URNA

Resultaron elegidos:

1. _____ (PRINCIPAL)
2. _____ (SUPLENTE)

Representantes de la empresa:

Principal _____ Suplente _____

FIRMA C.C FIRMA C.C

_____

Representantes de los Trabajadores:

Principal _____ FIRMA C.C.

FIRMA C.C

Suplente _____

El número de votos obtenidos fue: El representante legal de la Empresa _____ designa a _____
Como presidente del comité, y por votación del comité se nombra a: _____
Como secretaria del mismo.

FORMATO PARA VOTAR POR CANDIDATOS INDIVIDUALES

COMITÉ DE CONVIVENCIA.

VOTO PARA ELECCIÓN _____.

EN BLANCO _____ .

COMITÉ CONVIVENCIA.

VOTO PARA ELECCIÓN _____.

EN BLANCO _____ .

ANEXO N°6 PROCEDIMIENTO DE AFILIACIONES

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA INGRESO DEL PERSONAL – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1. OBJETIVOS

Verificar que todo el personal que ingrese al Consorcio se encuentre afiliado al sistema de seguridad social.

2. RESPONSABILIDADES

Residente en Seguridad Salud en el Trabajo, verificará el cumplimiento de este procedimiento e informará sobre los posibles incumplimientos de los contratistas Residente de obra, acatará las indicaciones informadas por el Residente Seguridad y Salud en el Trabajo y los Inspectores SISOMA

Recursos humanos, realiza las afiliaciones a seguridad social del personal a ingresar a AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

La metodología para realizar las afiliaciones a la seguridad es la siguiente:

ARL

• Se ingresa a la página ARL un día antes de su ingresó al proyecto, se realiza el ingreso de información del trabajador, como: tasa de riesgo, cargo, sueldo, fecha de ingreso, dirección, EPS, AFP y otros

• Se obtiene la certificación de afiliación a la ARL

EPS

• Se diligencia el formulario de la EPS donde se encuentra afiliado el trabajador para realizar la novedad y radicación.

AFP

• Para el ingreso de personal se solicita la copia de la certificación del fondo de pensiones.

Mensualmente la empresa, realiza los pagos de seguridad social, cumpliendo con la Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

REQUISITOS PRELIMINARES PARA EL INGRESO DE PERSONAL

Por medio de la presente le estamos informando, que de acuerdo con requerimientos legales y contractuales, se debe seguir el proceso que a continuación se describe para el ingreso de personal:

Todo el personal que vaya a laborar en la obra, debe presentar copia de afiliaciones o los soportes de pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral (Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP)).

Al igual deben realizarse el examen médico de ingreso y presentar el certificado médico de aptitud, EXPEDIDO POR UN MEDICO OCUPACIONAL CON LICENCIA. Todos los trabajadores deben recibir inducción, en seguridad industrial y Salud ocupacional, medio ambiente, gestión socia, tráfico y la notificación de los riesgos, las cuales se deben hacer antes del personal ingrese a la obra. Este es requisito indispensable para que el personal entre a laboral. Las novedades de ingresos o retiros o cambio de cargo deben ser informados de inmediato al área A&SST. A todo el personal antes de ingresar al proyecto se le debe hacer entrega de la dotación requerida (overol), al igual que los elementos de protección personal, establecidos en la matriz de E.P.P o al requerimiento de la actividad a realizar.

Todo el personal recibirá capacitación o entrenamiento para la ejecución de las labores a desempeñar. Para trabajos de alto riesgo se deberá contar con permisos de trabajo.

ANEXO N°7 CRONOGRAMA SST

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	MATRIZ DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	

1 EJECUTADO | NJ NO EJECUTADO

				Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4			Mes 5			Mes 6			Mes 7			Mes 8		
NO	TIPO DE ACTIVIDAD	TEMA	PROGRAMA	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha	P	E	Fecha
1	Capacitación	Importancia del SG-SST (prevención al riesgo)	Programa Salud Ocupacional SG-SST	1																							
2	Capacitación	Motivación para autogestión	Programa Salud Ocupacional SG-SST				1																				
3	Capacitación	riesgos existentes en obra	Programa Salud Ocupacional SG-SST							1																	
4	Capacitación	Sustancias peligrosas	Programa Salud Ocupacional SG-SST										1														
5	Capacitación	Riesgo biológico por animales	Programa Salud Ocupacional SG-SST													1											
6	Capacitación	Importancia de la señalización en la obra	Programa Salud Ocupacional SG-SST																1								
7	Capacitación	Los EPP nuestra aliado en la seguridad	Programa Salud Ocupacional SG-SST																								
8	Capacitación	Como prevenir accidentes por excavaciones	Programa Salud Ocupacional SG-SST																1								
9	Capacitación	Manejo de izaje de cargas	Programa Salud Ocupacional SG-SST																			1					
10	Capacitación	Como reacciono ante una emergencia	Programa Salud Ocupacional SG-SST													1											
11	Capacitación	Que son las actividades de riesgo	Programa Salud Ocupacional SG-SST																						1		
12	Capacitación	Retroalimentación SST (cuidado integral)	Programa Salud Ocupacional SG-SST																			1					
13	Capacitación	EPP uso y reposición	Programa Salud Ocupacional SG-SST										1														
14	Capacitación	Divulgación de normas de seguridad	Programa Salud Ocupacional SG-SST																						1		
15	Capacitación	Uso adecuado de herramientas manuales	Programa Salud Ocupacional SG-SST																						1		
16	Capacitación	Reporte de Incidentes	Programa Salud Ocupacional SG-SST																1								
17	Capacitación	Riesgo Público	Programa Salud Ocupacional SG-SST																			1					
18	Capacitación	Procedimientos Seguros	Programa Salud Ocupacional SG-SST																						1		

ANEXO N°8 PROCEDIMIENTO RIESGOS

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1. OBJETIVO

Establecer la metodología de análisis de riesgo por proceso constructivo y puesto de trabajo, desde el punto de vista de riesgos físicos, químicos y biológicos y salud ocupacional para el proyecto.

2. ALCANCE

La implementación de esta metodología aplica para los procesos constructivos y todos los cargos vinculados, tanto para los trabajadores vinculados de manera directa como para los subcontratistas, durante la ejecución del proyecto.

3. RESPONSABLES

Residente de Obra: Verificar la implementación del presente procedimiento y suministrar los recursos humanos y logísticos para el desarrollo del mismo.

Residente SST, Ambiental e Inspectores SISOMA: Socializar al personal sobre la matriz de riesgos.

4. DEFINICIONES

A continuación se definirán una serie de términos que van a estar presentes en el desarrollo de la Matriz de riesgos:

Accidente de Laboral: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Actividad rutinaria: actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Actividad no rutinaria: actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis de riesgos: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (ISO 31000: 2009). Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa y cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel del riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal, también se puede denominar como “casi accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente).

Nota 3: Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

Nivel de deficiencia (ND): es la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de consecuencia (NC): es una medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de riesgo (NR): magnitud de un riesgo por el nivel de consecuencia.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de la lesión o enfermedad, que pueda ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo aceptable: riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de riesgos: proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valores límite permisible (VLP): son valores definidos por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH). El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

Eliminación: modificación del diseño, proceso o área de trabajo con el fin de suprimir el riesgo. Sustitución: reemplazo de materiales o condiciones del riesgo.

Control de ingeniería: instalación de sistemas de protección

EPP: Entrega de elementos de protección personal.

Controles administrativos: Instalación de señales, advertencias, alarmas, procedimientos, inspecciones, controles de acceso y capacitación de personal.

5. DESARROLLO

5.1 Clasificación de Riesgos Laborales

Es útil clasificar los riesgos según los tipos de patologías que generan, así tenemos:

Los que generan patologías traumáticas, que son aquellos en los que sus consecuencias son de observación rápida o inmediata. Normalmente son equivalentes a los que producen Accidentes laborales. Estos riesgos están frecuentemente vinculados con las condiciones de Seguridad Industrial, son éstas las condiciones materiales que influyen sobre los elementos móviles, los cortantes, los sistemas electrificados, los combustibles, etc. A estos riesgos se acostumbra a expresarlos, por la forma de accidentes que podrían provocar. Ej. Mecánicos, eléctricos, incendio, etc.

Los que generan patologías no traumáticas, son aquellos cuyas consecuencias no son de observación rápida o inmediata. Habitualmente son equivalentes a los que producen enfermedades profesionales. A estos riesgos se acostumbra denominarlos por el riesgo. Ej. Ruido, iluminación, contaminantes químicos, biomecánicos, psicosociales.

5.2 Clasificación de los riesgos y sus factores

Cuadro No. 1 Tabla de peligros

Riesgo Descripción Biológico Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.

Físico

Ruido (impacto, intermitente, continuo) Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) Vibración (cuerpo entero, segmentaria) Temperaturas extremas (calor y frío) Presión atmosférica (anormal y ajustada) Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa) Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja) Disconfort térmico

Químico

Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos metálicos y no metálicos, material particulado

Psicosocial

Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios) Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor) Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)

Biomecánicos

Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional), esfuerzo, movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas

Condiciones de seguridad

Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos) Eléctrico (alta y baja tensión, estática) Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos)

Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio) Accidentes de tránsito

Trabajo en alturas y confinados

Trabajo en alturas y en espacios confinados

Accidentes de tránsito

Rendimientos naturales

Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbes, precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas) *Clasificación de peligros de acuerdo al anexo A de la GTC 45.

5.3 Identificación de peligros

El proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debe ser realizado al inicio de un proyecto u obra, ser actualizarlo anualmente y cuando se presente las siguientes situaciones:

• Cambios realizados en la organización, sus actividades, procesos o materiales.

• Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de los controles necesarios.

• El cambio en el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.

• Accidentes graves o mortales

La matriz de identificación se deberá ejecutar por procesos y por cargos.

5.4 Evaluación de riesgos

Para realizar la Evaluación de riesgos, es necesario calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo controles existentes que se encuentran implementados, considerando la eficacia de dichos controles y probabilidad y las consecuencias si estos fallan. Cada peligro identificado debe ser calificado en los siguientes ítems:

• Nivel de deficiencia (ND)

Cuadro No 2. Nivel de deficiencia Nivel de deficiencia ND Significado Muy Alto (MA) 10 Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. Alto (A) 6 Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas,

Nivel de deficiencia

ND Significado o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.

Medio (M) 2

Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos

Bajo (B)

No se asigna valor

No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

• Nivel de exposición (NE)

Cuadro No. 3 Nivel de exposición Nivel de exposición NE Significado Continua (EC) 4 La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. Frecuente (F) 3 La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral con tiempos cortos Ocasional (O) 2 La situación de exposición se presenta algunas veces durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto Esporádica (EE) 1 La situación se presenta de manera eventual

• Nivel de probabilidad (NP)

Cuadro No. 4. Nivel de probabilidad Nivel de probabilidad Nivel de exposición (NE) 4 3 2 1 Nivel de deficiencia (ND) 10 MA – 40 MA – 30 A – 20 A – 10 6 MA – 24 A – 18 A – 12 M – 6 2 M – 8 M - 6 B – 4 B – 2

• Interpretación del nivel de probabilidad

Cuadro No. 5. Interpretación nivel de probabilidad Nivel de deficiencia NP Significado Muy Alto (MA) Entre 40 y 24 Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.

Alto (A)

Entre 20 y 10

Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riego es posible que suceda varias veces en la vida laboral.

Medio (M) Entre 8 y 6

Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.

Bajo (B) Entre 4 y 2

Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

• Nivel de consecuencia

Cuadro No. 6. Nivel de consecuencia Nivel de consecuencia NC

Significado Daños Personales

Muy Alto (MA) 100 Muerte (s) Alto (A) 60 Lesiones graves irreparables (Incapacidad Permanente Parcial o invalidez) Medio (M) 25 Lesiones con Incapacidad Laboral Temporal Bajo (B) 10 Lesiones que no requieren hospitalización

• Nivel del riesgo

Cuadro No. 7. Nivel de riesgo Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC

Nivel de probabilidad (NP) 40-24 20-10 8-6 4-2

Nivel de consecuencias (NC)

100 I (4000-2400) I (2000-1200) I (800-600) II (400-200) 60 I (2400-1440) I (1200-600) II (480-360) II (24) III (120) 25 I (1000-600) I (500-250) II 200-150) III (100-50) 10 II (400-240) II (200 III (100) III (80-60) III (40) IV (20)

• Interpretación de nivel del riesgo

Cuadro No. 8. Interpretación nivel de riesgo Nivel de Riesgo y de intervención NR Significado Muy Alto (MA) 4000 – 600 Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente Alto (A) 500 – 150 Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60. Medio (M) 120 – 40 Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad

Bajo (B) 20

Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo es aun tolerable

Valoración del riesgo

• Aceptabilidad del riesgo

Cuadro No. 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo Significado I No aceptable II No aceptable III Aceptable IV Aceptable

5.6. Sistemas de control y medidas de intervención

Los sistemas de control y medidas de intervención se implementarán cuando los riesgos se califican como No Aceptables o Aceptable con restricciones, es decir cuando se conceptúe con Nivel de Riesgo I y II.

Los sistemas de control de riesgos podrán aplicarse mediante:

• La Eliminación de la fuente del riesgo

• La Sustitución de la fuente del riesgo

• Controles de ingeniería en la fuente del riesgo

• Controles administrativos sobre el riesgo

• Utilización de Elementos de protección personal en exposición al riesgo.

ANEXO N°9 MATRIZ DE RIESGOS

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

CARGO	ZONA/ LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA		PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	T.E.	No. EXP.	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DE EL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	MEDIDAS INTERVENCION PROPUESTAS				
				SI	NO	CLASIFICACION	DESCRIPCION				FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia (ND)	Nivel de Exposición (NE)	Nivel de Probabilidad (ND x NE)	Interpretación de la Probabilidad	Nivel de consecuencia	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Peor Consecuencia	Sustitución	Eliminación	Control de Ingeniería	Control Administrativo	Trabajadores
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Oficina del proyecto	* Liderar y coordinar al equipo de trabajo de la interventoría de acuerdo a cada uno de los requerimientos contractuales. *Aprobación y visto bueno de los documentos elaborados por el equipo de trabajo de la interventoría	* Planificar y organización del trabajo de la interventoría * Envío de correos electrónico *Realización de llamadas * Seguimiento al plan de trabajo	X		PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, monotonía, etc.).	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio	8	1	Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Características de la organización del trabajo (demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)				Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades musculo esqueléticas: espasmos musculares, lumbalgia, varices, distención muscular.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Movimientos repetitivos	Síndrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Sindrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis, entumecimiento, distención.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						FISICO	Exposición a radiaciones no ionizantes(uso de computador)	Disminución visual, fatiga, cansancio visual, Dolor de cabeza			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Fatiga visual, Miopía, hipermetropía, presbicia.	NO	NO	Mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas, Enfermedades respiratorias (SARS-CoV-2)			Ninguno	Desinfección de áreas de trabajo, áreas comunes, herramientas, utensilios. Protocolos de bioseguridad	EPI, Capacitaciones, Autocuidado	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Infecciones respiratorias agudas, muerte	NO	NO	Zonas de desinfección	Capacitaciones sobre medidas de prevención, Protocolo de bioseguridad, seguimiento a condiciones de salud.	EPI(Respirador P-100, Tapabocas convencional, guantes, visor de protección facial, traje de bioseguridad
						ELÉCTRICO	Contacto con cables , equipos energizados	Quemaduras, electrocución, incendios			Ninguno	Tomas corrientes y extensiones en optimas condiciones	ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Paro cardiaco, quemaduras, trastornos nerviosos, trastornos renales	NO	NO	Mantenimiento de tomas, extensiones, equipos.	Programa de mantenimiento, inspecciones de áreas locativas	NO
		*Velar por el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas tanto del contrato de obra como de la interventoría. *Gestionar las comunicaciones y requerimientos entre la entidad, los contratistas de obra y la interventoría *Revisar, solicitar ajustes y aprobar los documentos técnicos que emita el contratista de obra. *Conceptuar frente a los documentos generados por el contratista, modificaciones contractuales y/o solicitudes del contratante.	• Seguimiento al plan de trabajo del contratista • Aprobación de oficios • Emitir conceptos frente a la labor realizada por el contratista • Elaborar informe	X		PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Características de la organización del trabajo (demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)				Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades musculo esqueléticas: espasmos musculares, lumbalgia, varices, distención muscular.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Movimientos repetitivos	Síndrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Sindrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis, entumecimiento, distención.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos: Uso de herramientas manuales(cosedora, saca ganchos,etc)	Lesiones en tejidos blandos, cortaduras, heridas.			Ninguno	Organización de puesto de trabajo	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Cortes, heridas	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
						FÍSICO	Exposición a radiaciones no ionizantes(uso de computador)	Disminución visual, fatiga, cansancio visual, Dolor de cabeza			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Fatiga visual, Miopía, hipermetropía, presbicia.	NO	NO	Mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
	Oficina del	*Representar al interventor en los comités técnicos y demás reuniones programadas por el contratante y sus representantes *Revisión, aprobación y suscripción de las actas de terminación y liquidación de los contratos	*Asistir a reuniones programadas *Aprobar y Revisar actas *Desplazamientos a comités y oficinas de contratistas		X	PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Características del grupo social de trabajo (relaciones,calidad de interacciones, trabajo en equipo)				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Características de la organización del trabajo (demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)				Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas, Enfermedades respiratorias (SARS-CoV-2)			Ninguno	Protocolo de bioseguridad	EPI, Capacitaciones, Autocuidado	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Infecciones respiratorias agudas, muerte	NO	NO	Zonas de desinfección	Capacitaciones sobre medidas de prevención, Protocolo de bioseguridad, seguimiento a condiciones de salud.	EPI(Respirador P-100, Tapabocas convencional, guantes, visor de protección facial, traje de bioseguridad
						CONDICIONES DE SEGURIDAD	Accidentes de transito: Desplazamientos fuera de oficina	Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, Síndrome postraumático, secuelas psicológicas , muerte			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones, fracturas, contusiones, traumas, amputaciones y muerte.	NO	NO	Mantenimiento de vehículo	Capacitación de seguridad vial	NO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

| | | |

	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	MTP-01
		VERSIÓN
		0
		FECHA
		13/01/2026

	Oficina del Proyecto, Frentes de Obra	de obra asignado. *Desplazamientos a frentes de obra, comités y oficinas de contratistas *Asistir a las reuniones que le sean programadas (comités técnicos y demás reuniones programadas por el contratante y sus representantes)	Supervisión del avance de obra, visitas a los frentes de trabajo. *Asistir a reuniones programadas *Desplazamientos a comités y oficinas de contratistas		x	CONDICIONES DE SEGURIDAD	*Accidentes de transito: Desplazamientos fuera de oficina.	*Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, Síndrome Postraumático, Secuelas Psicológicas , muerte, Heridas y Golpes			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones, fracturas, contusiones, traumas, amputaciones y muerte.	NO	NO	Mantenimiento de vehículo	Capacitación de seguridad vial	NO
							*Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.): Por el tipo de actividades realizadas, ubicación distante de la empresa puede presentarse robos y asaltos.				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones y muerte	NO	NO	NO	Capacitación sobre riesgo público	NO
							Locativo, caídas de diferente y del mismo nivel (irregulares, deslizantes, condiciones de orden y aseo)	Contusiones, heridas traumas, fracturas. Esguinces.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
						FISICO	Radiaciones No Ionizantes: Exposición al sol	Deshidratación, quemaduras, Cáncer de piel			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Cáncer de piel, quemaduras	NO	NO	NO	NO	EPI
						RUIDO	Ruido generado por equipos(taladros neumáticos)	Dolores de cabeza, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio. Hipoacusia (semibilidad al ruido)			Ninguno	Ninguno	EPI	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Hipoacusia, Trastornos auditivos	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
						QUÍMICO	Exposición a material particulado	Enfermedades respiratorias			Ninguno	Ninguno	EPI	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Asma, Rinitis, sinusitis, asbestosis.	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
						BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas, Enfermedades respiratorias (SARS-CoV-2)			Ninguno	Protocolo de bioseguridad	EPI, Capacitaciones, Autocuidado	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades respiratorias, muerte	NO	NO	Zonas de desinfección	Capacitaciones sobre medidas de prevención, Protocolo de bioseguridad, seguimiento a condiciones de salud.	EPI(Respirador P-100, Tapabocas convencional, guantes, visor de protección facial, traje de bioseguridad
RESIDENTE SST	Oficina del proyecto	*Revisar, conceptuar y aprobar el Manual Ambiental de Obra al elaborado por cada contratista de obra, con respecto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST *Elaborar los documentos del componente SST de los informes mensuales y el informe final de la interventoría *Revisar, conceptuar y aprobar el componente SST de los informes mensuales e informe final presentados por cada uno de los contratistas. * Proyectar las recomendaciones y requerimientos SST que se requieran en cuanto a las gestiones adelantadas por parte de cada uno de los contratistas	* Elaborar documentos * Revisión de documentación *Escribir correos *Realizar observaciones		x	PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc.).	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal	Estrés, enfermedades musculo esqueléticas, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						ELÉCTRICO	Contacto con cables , equipos energizados	Quemaduras, electrocución, incendios			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Paro cardiaco, quemaduras, trastornos nerviosos, trastornos renales	NO	NO	Mantenimiento de tomas, extensiones, equipos.	Programa de mantenimiento, inspecciones de áreas locativas	NO
						FISICO	Exposición a radiaciones no ionizantes(uso de computador)	Disminución visual, fatiga, cansancio visual, Dolor de cabeza			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Fatiga visual, Miopía, hipermetropía, presbicia.	NO	NO	Mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOMECANICO	Posturas prolongadas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades musculo esqueléticas: espasmos musculares, lumbalgia, varices, distención muscular.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Síndrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis, entumecimiento, distención.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						CONDICIONES DE SEGURIDAD	Caídas de mismo y diferente nivel	Esguinces, fracturas, golpes.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	Programa de mantenimiento, inspecciones de áreas locativas, Capacitación en orden y limpieza de puestos de trabajo	Autocuidado
							Mecánicos: Uso de herramientas manuales(cosedora, saca ganchos,etc)	Lesiones en tejidos blandos, cortaduras, heridas.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Cortes, heridas	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
	Oficina del proyecto, Frentes de obra	*Realizar el acompañamiento, seguimiento y control de la Gestión SST adelantada por cada uno de los contratistas *Proyectar las recomendaciones y requerimientos SST que se requieran en cuanto a las gestiones adelantadas por parte de cada uno de los contratistas	*Seguimiento al cumplimiento del componente de Seguridad y Salud en Trabajo por parte del contratista *Asistir a reuniones programadas *Desplazamientos a comités y oficinas de contratistas		x	BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas, Enfermedades respiratorias (SARS-CoV-2).	8	1	Ninguno	Protocolo de bioseguridad	EPI, Capacitaciones, Autocuidado	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Infecciones respiratorias agudas, muerte.	NO	NO	Zonas de desinfección	Capacitaciones sobre medidas de prevención, Protocolo de bioseguridad, seguimiento a condiciones de salud.	EPI(Respirador P-100, Tapabocas convencional, guantes, visor de protección facial, traje de bioseguridad
							*Mordeduras, picaduras, picaduras de insectos	Infecciones contagiosas, heridas, reacciones alérgicas			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades infectocontagiosas	NO	NO	NO	Capacitación en primeros auxilios	Autocuidado
						RUIDO	Ruido generado por equipos(taladros neumáticos)	Dolores de cabeza, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio. Hipoacusia (semibilidad al ruido)			Ninguno	Ninguno	EPI	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Hipoacusia, Trastornos auditivos	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
						FISICO	Radiaciones No Ionizantes: Exposición al sol	Deshidratación, quemaduras, Cáncer de piel			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Cáncer de piel, quemaduras	NO	NO	NO	NO	EPI
						QUÍMICO	Exposición a material particulado,	Enfermedades respiratorias			Ninguno	Ninguno	EPI	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Asma, Rinitis, sinusitis, asbestosis.	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
		*Desplazamientos a frentes de obra, comités y oficinas de contratistas **Asistir a las reuniones que le sean programadas (comités técnicos y demás reuniones programadas por el contratante y sus representantes)				CONDICIONES DE SEGURIDAD	*Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.): Por el tipo de actividades realizadas, ubicación distante de la empresa puede presentarse robos y asaltos.	*Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, Síndrome Postraumático, Secuelas Psicológicas , muerte, Heridas y Golpes			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones y muerte	NO	NO	NO	Capacitación sobre riesgo público	NO
							*Accidentes de transito: Desplazamientos fuera de oficina.				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones, fracturas, contusiones, traumas, amputaciones y muerte.	NO	NO	Mantenimiento de vehículo	Capacitación de seguridad vial	NO
							Locativo, caídas de diferente y del mismo nivel (irregulares, deslizantes, condiciones de orden y aseo)	Contusiones, heridas traumas, fracturas. Esguinces.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
						PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc.).	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal	Estrés, enfermedades musculo esqueléticas, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO
		MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN
		0
		FECHA
		13/01/2026

| | | |

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

| | | |

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

| | | |

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

						CONDICIONES DE SEGURIDAD	*Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.): Por el tipo de actividades realizadas, ubicación distante de la empresa puede presentarse robos y asaltos.	Secuelas Psicologicas , muerte, Heridas y Golpes			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones y muerte	NO	NO	NO	Capacitación sobre riesgo público	NO
							Locativo, caídas de diferente y del mismo nivel (irregulares, deslizantes, condiciones de orden y aseo)	Contusiones, heridas traumas, fracturas. Esguinces.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
AUXILIAR DE INGENIERIA	Oficina del proyecto	*Apoyar la elaboración de las comunicaciones y requerimientos técnicos que se requieran entre la entidad, los contratistas de obra y la interventoría con respecto al contrato de obra asignado, de acuerdo a las indicaciones recibidas de parte del Residente de Obra respectivo *Apoyar la elaboración de los requerimientos necesarios para el contratista de obra	*Elaborar documentos *Elaborar correos	X		PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc.).				Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad, depresión, fatiga y cansancio			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Estrés, fatiga, trastornos de ansiedad	NO	NO	NO	Capacitaciones sobre manejo del estrés, pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
	Oficina del proyecto	*Elaborar el componente técnico del informe mensual y final de interventoría correspondiente al contrato asignado de acuerdo a las indicaciones recibidas de parte del Residente de Obra respectivo *Elaboración del acta de los comités técnicos que se realicen del contrato de obra asignado	*Elaborar informes		X	FISICO	Exposición a radiaciones no ionizantes(uso de computador)	Disminución visual, fatiga, cansancio visual, Dolor de cabeza			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Fatiga visual, Miopía, hipermetropía, presbicia.	NO	NO	Mantenimiento de equipos	Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						BIOMECÁNICO	*Posturas prolongadas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades musculo esqueléticas: espasmos musculares, lumbalgia, varices, distención muscular.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							*Movimientos repetitivos	Enfermedades de Túnel del Carpio, Epicondilitis			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Síndrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis, entumecimiento, distención.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
						CONDICIONES DE SEGURIDAD	Caídas de mismo y diferente nivel	Esguinces, fracturas, golpes.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	Programa de mantenimiento, inspecciones de áreas locativas, Capacitación en orden y limpieza de puestos de trabajo	Autocuidado
							Mecánicos: Uso de herramientas manuales(cosedora, saca ganchos,etc)	Lesiones en tejidos blandos, cortaduras, heridas.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Cortes, heridas	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
							*Accidentes de transito: Desplazamientos fuera de oficina.	*Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, Síndrome Postraumático, Secuelas Psicológicas , muerte, Heridas y Golpes			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones, fracturas, contusiones, traumas, amputaciones y muerte.	NO	NO	Mantenimiento de vehículo	Capacitación de seguridad vial	NO
						ELÉCTRICO	Contacto con cables , equipos energizados	Quemaduras, electrocución, incendios			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III Mejorable	Paro cardiaco, quemaduras, trastornos nerviosos, trastornos renales	NO	NO	Mantenimiento de tomas, extensiones, equipos.	Programa de mantenimiento, inspecciones de áreas locativas	NO
	Frentes de Obra, comités, oficinas de contratistas	*Verificar que los ajustes que se vayan a realizar cuenten con el visto bueno de la interventoría * Verificar que las condiciones para el inicio de un trabajo específico se ajustan a los requisitos especificados en los planos, en las especificaciones técnicas de construcción y se encuentren con la aprobación de la interventoría *Realizar informes diarios del avance de las obras *Desplazamientos a frentes de obra, comités y oficinas de contratistas	* Seguimiento y control del avance de obra	x		BIOLÓGICO	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas, Enfermedades respiratorias (SARS-CoV-2)	8	1	Ninguno	Protocolo de bioseguridad	EPIs, Capacitaciones, Autocuidado	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades respiratorias agudas, muerte.	NO	NO	Zonas de desinfección	Capacitaciones sobre medidas de prevención, Protocolo de bioseguridad, seguimiento a condiciones de salud.	EPI(Respirador P-100, Tapabocas convencional, guantes, visor de protección facial, traje de bioseguridad
							*Mordeduras, picaduras, picaduras de insectos	*Infecciones contagiosas, heridas, reacciones alérgicas			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades infectocontagiosas	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
						CONDICIONES DE SEGURIDAD	*Accidentes de transito: Desplazamientos fuera de oficina.	*Traumatismos de tejidos desde leves hasta severos, Síndrome Postraumático, Secuelas Psicológicas , muerte, Heridas y Golpes			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones, fracturas, contusiones, traumas, amputaciones y muerte.	NO	NO	Mantenimiento de vehículo	Capacitación de seguridad vial	NO
							*Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.): Por el tipo de actividades realizadas, ubicación distante de la empresa puede presentarse robos y asaltos.				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Lesiones y muerte	NO	NO	NO	Capacitación sobre riesgo público	NO
							Locativo, caídas de diferente y del mismo nivel (irregulares, deslizantes, condiciones de orden y aseo)	Contusiones, heridas traumas, fracturas. Esguinces.			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Golpes, fracturas, esguinces	NO	NO	NO	NO	Autocuidado
						FISICO	Radiaciones No Ionizantes: Exposición al sol	Deshidratación, quemaduras, Cáncer de piel			Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Cáncer de piel, quemaduras	NO	NO	NO	NO	EPI
						QUÍMICO	Exposición a material particulado,	Enfermedades respiratorias			Ninguno	Ninguno	EPI	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Asma, Rinitis, sinusitis, asbestosis.	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
						RUIDO	Ruido generado por equipos(taladros neumáticos)	Dolores de cabeza, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio. Hipoacusia (sensibilidad al ruido)			Ninguno	Ninguno	EPI	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Hipoacusia, Trastornos auditivos	NO	NO	NO	Exámenes médico ocupacionales	EPI
						BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Enfermedades musculo esqueléticas: espasmos musculares, lumbalgia, varices, distención muscular.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO
							Movimientos repetitivos	Enfermedades de Túnel del Carpio, Epicondilitis			Ninguno	Ninguno	Pausas de descanso	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorable	Síndrome del túnel del carpo , Epicondilitis, Tendinitis, entumecimiento, distención.	NO	NO	Ajustes ergonómicos de puestos de trabajo	Capacitaciones de higiene postural. Pausas activas, exámenes médicos ocupacionales	NO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO: MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN: 0
		FECHA: 13/01/2026

| | | |

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	CÓDIGO MTP-01
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN 0 FECHA 13/01/2026

ANEXO N°10 PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1. OBJETIVOS

Establecer los módulos de inducción y entrenamiento a todos los trabajadores de la obra.

2. ALCANCE

La implementación de esta metodología aplica para los procesos constructivos y todos los cargos (Contratista y Subcontratistas) vinculados de manera directa durante el desarrollo del proyecto.

3. RECURSOS

Humanos Para desarrollar el programa de entrenamiento se cuenta con el siguiente personal:

• Profesional Ambiental

• Professional Social

• Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

• Profesional en Prevención de Riesgos (Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) Asesoría) de SURA

Físicos Se contará con:

• Material audiovisual (computador).

• Tablero acrílico, marcadores y borrador.

• Material de apoyo de la capacitación: vídeos, cd´s con archivos magnéticos, papelería y diversos útiles didácticos, incluyendo dotación (overol, casco, mono gafas, protector respiratorio, tapa oídos y guantes).

• Cámara fotográfica.

• Sala de reuniones en las oficinas o punto Crea.

4. METODOLOGÍA

La inducción para el personal se realizará a través de asistencia a una charla presencial, incentivando la participación de cada uno de los trabajadores.

4.2. GESTIÓN AMBIENTAL

4.2.1. Sistema de Gestión Ambiental

• Quienes conforman el Sistema de Gestión Ambiental.

• Funciones del Sistema de Gestión Ambiental.

• Conformación de la Brigada de orden, aseo y limpieza.

• Manual de funciones de la Brigada de orden, aseo y limpieza

4.2.2. MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

4.2.3. Instalación y manejo de la infraestructura temporal.

• Instalación de campamentos.

• Instalación y manejo de centros de acopio o almacenamiento temporal.

• Sitios para el almacenamiento de combustibles en obra

• Manejo de Residuos Sólidos

• Seguridad y Señalización

• Desmantelamiento de infraestructuras temporales

Manejo de materiales de construcción.

• Aspectos legales para la adquisición de materiales

• Medidas para el transporte de materiales

• Medidas para el manejo de materiales de construcción

• Manejo de materiales de excavación reutilizables

• Manejo de concreto y asfalto

Manejo integral de residuos sólidos

• Aspectos generales

• Manejo y disposición final de escombros

• Manejo y disposición final de lodos

• Manejo integral de los residuos sólidos

Plan de Señalización

• Señalización de materiales en el frente de obra.

• Señalización de las labores de excavación en el frente de obra.

• Señalización y diseño de las rutas peatonales.

• Cerramiento al perímetro de la obra.

• Señalización PMT.

• Mantenimiento de la señalización.

• Señalización en instalaciones temporales.

• Señalización de áreas de trabajo.

4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

Toda actividad que una persona realiza, especialmente en el ámbito laboral está expuesta a riesgos de accidentes o enfermedades que afectan la salud e integridad física. Las personas que ingresan antes de iniciar las actividades laborales administrativas y frentes de obra, recibirán una inducción sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST a desarrollar durante el proyecto, basada en la divulgación y notificación de los riesgos potenciales identificados en las áreas de trabajo donde estarán expuestos y la metodología a seguir para minimizarlos o controlarlos para conservar un ambiente de trabajo seguro. Los temas tratados en inducción son:

4.3.1. INDUCCIÓN GENERAL

- • Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

- COPASST
- Comité de Convivencia
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Plan de Emergencias
- Brigada de Emergencias
- Responsabilidades del Empleador y los Trabajadores
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Notificación de riesgos.
- Accidentalidad

4.3.2. NOTIFICACIÓN AL RIESGO

• Se le informa al trabajador, de los riesgos a los que van a estar expuesto de acuerdo a su cargo, en sus actividades dentro del proyecto.

• El uso y mantenimiento de los elementos de protección personal acorde con la actividad a realizar.

• Orden y aseo en los sitios de trabajo.

4.3.3. NOTIFICACIÓN AL DERECHO DE EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

Se le informa al trabajador, sobre el derecho a realizarse el examen médico de egreso, en el momento de retirarse del proyecto, este se le notificará en la inducción al ingreso del personal al proyecto, una vez se retiren se les informará nuevamente en el paz y salvo y se dará un plazo de 5 días para realizarse dicho exámenes, pasado este tiempo si no hace llegar este examen a las oficinas, se dará por notificado.

El sector de la construcción, no requiere de personas que trabajan mecánicamente, requiere de seres humanos, capaces de tomar decisiones y de actuar con autonomía y responsabilidad durante la realización de sus actividades. La motivación, capacitación en los trabajadores, tiene como propósito promover el liderazgo de sus propios procesos de calidad, salud y bienestar, para ello se implementará un proceso de capacitaciones y entrenamientos que nos ayudarán a lograr dicho propósito.

5. NIVELES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

5.1 TRABAJADORES

Dirigido a todos los trabajadores en general

• Motivación para la autogestión

• El cuerpo como instrumento de vida y de trabajo

• Uso y mantenimiento adecuado de E.P.P

• Prevención accidentes en manos, manejo de herramientas

• Transporte y levantamiento adecuado de cargas

• Trabajo en alturas

5.2. ESPECÍFICAS

5.2.1. COPASST:

• Inducción al Sistema de Riesgos Profesionales

• Como hacer Inspecciones eficientes en las áreas de trabajo

• Investigación de accidentes Res. 1401/2007

• Cómo hacer de los COPASST equipos eficientes

5.2.2. GRUPOS DE APOYO A EMERGENCIAS

• Primeros auxilios.

• Control de incendios.

• Atención y control de derrames.

5.2.3. OPERARIOS DE MAQUINARIA

• Manejo seguro de maquinaria.

• Ergonomía aplicada al puesto de trabajo.

• Manejo defensivo.

• Socialización de procedimientos de maquinaria.

5.2.4. TAREAS CRÍTICAS

- Trabajo en alturas.
- Excavaciones.
- Asfaltos….
- Manejo de altas temperaturas.

ANEXO N°11 PROCEDIMIENTO EXAMENES

PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1. OBJETIVOS

Programar exámenes médicos ocupacionales como herramienta para determinar la aptitud física y mental del trabajador para el oficio que vaya a desempeñar y las condiciones ambientales en que vaya a ejecutarlo.

2. DEFINICIONES

Las definiciones aplicables al presente procedimiento son:

Examen médico de ingreso: identifica las condiciones físicas y de salud del trabajador en el momento de iniciar el contrato laboral y la capacidad para desarrollar las actividades, que le serán encomendadas.

Examen médico periódico: busca identificar en forma precoz, las enfermedades de acuerdo con los riesgos específicos al que el trabajador se encuentra expuesto.

Examen médico de retiro: determina la condición del trabajador en el momento de su retiro, y le permite hacer las reclamaciones pertinentes en el momento que lo requiera. Tiene como característica la opcionalidad del trabajador de realizarlo. Si el trabajador no se hace el examen dentro de los 5 días cesa la responsabilidad de la empresa.

3. RESPONSABILIDADES

Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo, verificará el cumplimiento de este procedimiento e informará sobre las posibles restricciones médicas que presenten los trabajadores Residente de obra, acatará las indicaciones informadas por el Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo Apoyo institucional externo, Centro médico con licencia en Salud Ocupacional para realizar exámenes ocupacionales

4. DESARROLLO

La metodología para la programación de exámenes médicos ocupacionales está estructurada en tres grandes actividades:

• Realización de exámenes médicos de ingreso

• Realización de exámenes médicos periódicos

• Realización de exámenes médicos de egreso

A continuación se describe cada una de estas actividades

• EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

Todo el personal que ingrese al proyecto deberá realizarse un examen médico de ingreso general y paraclínicos según corresponda el cargo a desempeñar, como se relaciona en la matriz de exámenes médicos. Una vez las personas se les han practicado el examen médico de ingreso según el cargo y la matriz, el médico informará al trabajador sobre el estado de salud. En la realización de estos exámenes se pueden determinar tres condiciones: apto, apto con restricciones, no apto. Cuando el trabajador es considerado apto, recibirá las recomendaciones del médico para mantener un buen estado de salud durante el desarrollo de sus actividades en el proyecto. Cuando el trabajador es considerado apto con restricciones, recibirá las recomendaciones del médico en lo referente a chequeos periódicos por medio de la Empresa Promotora de Salud (EPS), Elementos de Protección Personal que siempre deberá usar, entre otras medidas a tener en cuenta. Cuando un trabajador es considerado apto con restricciones, el área de Salud Ocupacional del proyecto, realizará seguimiento al cumplimiento por parte del trabajador, de las instrucciones y recomendaciones médicas. Cuando el trabajador es considerado no apto, para el puesto de trabajo el empleador deberá adoptar las medidas que sean necesarias para reubicar a la persona en un puesto de trabajo donde las condiciones ambientales no sean una fuente de riesgo para su salud. De no ser posible su reubicación, el empleador desistirá del proceso de contratación con el trabajador. Como evidencia de la gestión de esta actividad en la oficina permanecerán copias del certificado de aptitud médica.

• EXÁMENES PERIÓDICOS

Dentro de estas medidas preventivas se contempla la realización de un examen médico ocupacional periódico a los trabajadores que cumplan un año de la realización del examen médico de ingreso. Lo anterior teniendo en cuenta la matriz de exámenes ocupacionales.

• EXÁMENES DE EGRESO

En el momento de retiro se notificará al trabajador para realizarse el examen médico de egreso (opcional), dentro de un plazo de 5 días posterior a la fecha de retiro. Se le entregará la información durante la firma del paz y salvo y hay queda escrito si desea o no la realización del examen y si marca dice si, se le entregará la orden para la realización de dicho examen.

ANEXO N°12 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO Y LIMPIEZA – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el procedimiento aplicable para mantener el orden, aseo y limpieza en todas las áreas del campamento y de la obra que permitan asegurar un ambiente de trabajo sano y seguro durante la ejecución del proyecto.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Asegurar una disposición final adecuada para los materiales generados como producto de las actividades constructivas.

• Mantener la obra en buenas condiciones de orden, aseo y limpieza.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en el área de influencia directa e indirecta de la obra del contrato de Obra e Interventoria.

3. MARCO NORMATIVO

• Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DISTRITAL), Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.

• Resolución 541 de 1994 (MINAMBIENTE), por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

• Decreto 948 de 1995 (MINAMBIENTE), por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire. • Decreto 312 de 2006 (DISTRITAL), por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá D.C.

• RESOLUCIÓN 1115 DE 2012 (SDA) “Por lo cual se adoptan el lineamiento técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.

4. DEFINICIONES

• ACOPIO: Sitio o lugar para el almacenamiento temporal de los residuos generados en cada una de las áreas y actividades del campamento.

• CANECAS: Recipientes de colores de material plástico o metálico, según el tipo de residuos a almacenar.

• BOAL: Brigada de Orden, Aseo y Limpieza.

• E.P.P: Elementos de protección personal. Dotación correcta que debe usar cada uno de los integrantes de la cuadrilla para cada actividad.

• RCD: Residuos de construcción y demolición

5. RESPONSABILIDADES

La dirección de obra suministrará los recursos necesarios para la implementación de este procedimiento, el Residente Ambiental y el Residente SST coordinarán las actividades en los términos establecidos en este procedimiento.

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de orden, aseo y limpieza, comprende los siguientes pasos:

• Selección del sitio donde se debe realizar la actividad: En los recorridos por el frente de obra los Inspectores SSS-MA y el Residente ambiental determinarán por donde se deben de iniciar las labores.

• Asignación de Recursos: De acuerdo con las actividades a realizar, se definen los materiales y herramientas requeridas para ejecutar la actividad y se procede a solicitar los recursos.

• Coordinación de los trabajos: Se establecen y definen el sitio y las labores que va a realizar el personal de la cuadrilla destinada para tal fin.

• Ejecución de las labores: Realización de las tareas definidas diariamente, Se debe realizar humectación del sitio donde se va realizar la labor de barrido (cuando se requiera), teniendo siempre en cuenta senderos peatonales, vehiculares y el frente de obra a fin de evitar la emisión de material particulado, se debe realizar una recolección de residuos sólidos en bolsas de basura

• Organización y cubrimiento de los materiales acopiados en el frente de obra.

• Mantenimientos del cerramiento, se debe garantizar el orden del frente de obra.

7. SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El procedimiento se ejecutará, aplicando las siguientes medidas de seguridad:

• Inducción al personal enfocada al manejo seguro de herramientas, manejo adecuado de cargas, uso y manipulación de EPP y selección de residuos

• Verificación de Elementos de Protección personal.

• Señalización del área de los trabajos.

• Demarcación de recipientes de almacenamiento de residuos

8. RECURSOS Y LOGÍSTICA

8.1 RECURSOS HUMANOS

• Inspectores SST-MA

• Brigada de orden, aseo y limpieza

• Ayudantes.

8.2 RECURSOS FÍSICOS

-Oficina

Camionetas de transporte de personal

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREOS

Se realizarán inspecciones Mensuales garantizando que se cumpla en todo momento con las medidas ambientales planteadas.

ANEXO N°13 PROCEDIMIENTO DE USO DE EPP

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST**	**AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE: _____

CARGO: _____

C.C.: _____

				PROTECCIÓN VISUAL		PROTECCIÓN RESPIRATORIA					PROTECCIÓN FACIAL Y CABEZA		PROTECCIÓN AUDITIVA		PROTECCION MANUAL			
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO	MONOGAFAS		MASCARILLA		MEDIA CARA		Desechable	CASCO TIPO	CARETA TIPO	TAPAOIDO		GUANTES			
DIA	MES	AÑO		Blanca	Oscuras	Con filtro	Sin filtro	Gases	Particulado				Inserción	Copa	Nitrilo	Vaqueta	Caucho	Otro

Dando cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad y salud en el trabajo, me comprometo a recibir, usar adecuadamente y mantener en buen estado los elementos de protección recibidos, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre como usar los elementos de protección personal que me han entregado y dejo constancia que son elementos sin ningún tipo de uso previo.

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para la selección, uso, mantenimiento y control de elementos de protección personal que son de utilización obligatoria o recomendada para la realización de determinadas tareas en condiciones de seguridad, dentro de las actividades constructivas.

2. ALCANCE

Todo el personal que esté afectado por un riesgo que no haya podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos, métodos o procedimientos de organización del trabajo. Aplica a todo el personal de obra, cualquiera que sea su cargo en el proyecto.

3. RESPONSABLES

Profesional SST: identificar las necesidades de EPP y dotación de los trabajadores para realizar la respectiva solicitud, capacitar al personal en el uso y mantenimiento de la dotación y EPP y verificar su uso en campo.

Personal en general: utilizar de manera adecuada la dotación y EPP suministrados, realizar el mantenimiento necesario e informar cualquier anomalía que se presenten.

4. DEFINICIONES

Elementos de Protección Personal (EPP): dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

Protección Personal: técnica que tiene como objeto proteger al trabajador de agresiones físicas, químicas o biológicas que se puedan presentar durante el desempeño de su actividad laboral; la protección personal no elimina el riesgo de accidente, sino que reduce los daños en caso de accidente.

Accidente Laboral: lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia de la labor que ejecute.

Las lesiones de los accidentes laborales suelen ser: materiales (pérdida de equipo económico), personal (lesiones), acciones administrativas y repercusiones legales.

Ropa de protección: aquella ropa que sustituye o cubre la ropa personal, y que está diseñada para proporcionar protección contra los riesgos de trabajo.

Calzado de seguridad: cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer cierta protección contra los riesgos del trabajo.

Protección ocular: elemento de protección cuyo objetivo es interponer una barrera física entre posibles agresores biológicos, físicos o químicos y los ojos.

Guantes de seguridad: elemento de protección que protege la mano o una parte de ella contra riesgos. En algunos casos puede cubrir parte del antebrazo y el brazo.

Protección respiratoria: elemento de protección individual de las vías respiratorias en los que la protección contra los contaminantes aerotransportados se obtiene reduciendo la concentración de éstos en la zona de inhalación por debajo de los niveles de exposición recomendados.

Casco de seguridad: elemento de protección para cubrir la cabeza, está destinado esencialmente para proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre la misma.

Protectores auditivos: elemento que actúa como filtro del sonido, disminuyendo de esta manera el nivel de presión sonora (ruido) que ingresa al sistema auditivo.

Dotación: La dotación (calzado y overoles), es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual. La dotación es distinta a los implementos de seguridad industrial, y si la empresa exige al trabajador, por ejemplo estar uniformado, la empresa debe suministrar los uniformes a todos los trabajadores sin importar el monto de su sueldo.

5. DESARROLLO

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de AHLASHUGL INTERNATIONAL SAS

- Establecer y mantener un programa de EPP para la selección y suministro de los mismos, según los riesgos establecidos en el Panorama de Factores de Riesgo y la Matriz de EPP.

- Capacitar a los trabajadores en el uso y mantenimiento de los EPP

- Velar por el uso, mantenimiento y reposición de los EPP

Obligaciones del empleado

- Utilizar, cuidar y mantener los EPP

- Informar sobre los daños o averías de los EPP

- Informar sobre cambios en la salud que puedan modificar la asignación o uso de los EPP

- Informar sobre el uso de riesgos de su puesto de trabajo.

- No ceder, presentar o comercializar los EPP.

- Realizar el aseo correcto al EPP para que dure el tiempo necesario de acuerdo a la ficha de fabricación.

5.2. SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La selección de los EPP se basa en el análisis de los riesgos que está expuesto cada trabajador del contrato y por consiguiente se específica el EPP adecuado para mitigarlos, esta información se consolida en la matriz de Elementos de Protección Personal.

Los Elementos de Protección Personal deben cumplir con la reglamentación o especificación técnica que asegure la adecuada protección contra los factores de riesgo, siendo responsabilidad del Área SST su control en la adquisición.

5.3. CONTROL ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La entrega de los EPP la realiza el almacenista de la oficina de acuerdo a indicación del profesional SG-SST, diligenciando el formato de entrega de entrega epp.

Cuando el trabajador deba sustituir alguno de los EPP por deterioro o cambio de actividad, lo comunicará a su jefe inmediato, quien solicitará por escrito la entrega del nuevo elemento.

Capacitaciones

Se ejecutará un programa de capacitaciones acerca de la necesidad de utilizar adecuadamente los EPP. El Profesional SST informará adecuadamente al personal de los riesgos contra los que protegen los EPP y la forma adecuada de utilización, mantenimiento y conservación.

Verificación en campo del uso de los EPP

Los Residentes SST y Ambiental, y los Inspectores de obra, controlarán que los trabajadores, incluyendo subcontratistas utilicen adecuadamente y durante la jornada laboral los EPP; en caso contrario se hará un reporte por escrito mediante nota interna.

Reposición de los EPP´s

Con el fin de cumplir con el Código Sustantivo del Trabajo, la reposición de los EPP´s se realizará cada cuatro meses o cuando se presente deterioro del elemento. Salvo los protectores respiratorios, tapa oídos de inserción y guantes cuya vida útil es menor.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Matriz de Elementos de Protección Personal

Entrega de Elementos de Protección Personal

Inspección de EPP

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR CARGOS**	

CARGOS	Casco Industrial de seguridad blanco	BARBUQUEJO	Protección Auditiva de inserción	Protección auditiva Tipo copa 23 dB	Gafa lente claro filtro uv	Mascarilla de polvo	Guantes vaqueta tipo ingeniero corto reforzado	Guantes de caucho Calibre 35	Bota en cuero con puntera de acero y suela antideslizante (tiempo seco)	Bota en pvc con puntera de acero y suela antideslizante (tiempo humedo)	Chaqueta interventoria	Chaleco en dril (logo)	Capa impermeable
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	x	x	x		x				x		x		x
RESIDENTE INTERVENTORIA	x	x	x		x				x		x		x
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y	x	x	x		x				x		x		x
JURIDICO	x	x	x		x				x		x		x
ESPECIALISTA EN PROGRAMACION	x	x	x		x				x		x		x
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	x	x	x		x				x		x		x
ESPOECIALISTA EN GEOTECNIA	x	x	x		x				x		x		x
ESPECIALISTA EN TRANSITO	x	x	x		x				x		x		x
RESIDENTE AMBIENTAL	x	x	x		x				x		x		x
RESIDENTE SST	x	x	x		x				x		x		x
PROFESIONAL SOCIAL	x	x	x		x				x		x		x
INSPECTOR	x	x	x		x				x		x		x
CONDUCTOR	x	x	x		x				x		x		x
CADENERO 1	x	x	x		x				x		x		x
TOPOGRAFO INSPECTOR	x	x	x		x				x		x		x

PROCEDIMIENTO CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN EL FRENTE DE OBRA, CAMPAMENTOS Y CENTRO DE ACOPIO

1. OBJETIVO

Establecer prácticas seguras de trabajo que se deben implementar durante la ejecución de las actividades de cargue y descargue de materiales de obra con el fin de prevenir eventos indeseados.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal vinculado con la empresa y contratistas para todos los frentes de obra y que tengan que manipular y/o levantar cargas pesadas

3. DEFINICIONES

Accidente Laboral: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Desempeño ocupacional: se expresa a través del subsistema de ejecución, cuyos constituyentes biológicos son las estructuras y procesos neurológicos y músculo- esqueléticos, empleados en la ejecución del comportamiento ocupacional.

Ergonomía: conjunto de estudios e investigaciones sobre la organización metódica de trabajo y el acondicionamiento del equipo en función de las posibilidades del hombre.

Factor de Riesgo: condición presente en el medio donde se desarrollan actividades laborales y que tiene una probabilidad de producir un daño a quien esté expuesto a éste.

Factor de Riesgo Físico: factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.

Factor de Riesgo por Carga Física: aspectos de la organización de trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.

Factores de Riesgo Locativos: condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

Manipulación de cargas: acción de cargar, soportar el peso y las consecuencias de ello. Se dice que existe manipulación manual (fuerza muscular) y con ayuda mecánica o eléctrica.

Postura: relación que guardan entre sí, diferentes partes del cuerpo.

4. RESPONSABLES

La responsabilidad de la implementación y el cumplimiento de este procedimiento recae sobre:

Residente de obra: Conocer el Programa y responsabilizarse por la implementación en su área.

Profesional SG-SST: verificar y hace seguimiento a la implementación del presente procedimiento.

Almacenista: cumplir lo descrito en este instructivo al momento de manipular cargas

Inspectores de obra: acondicionar el área y disponer del personal necesario, de tal forma que la actividad se ejecute de una forma segura.

Trabajadores en general: cuidar su propia salud y asistir a las capacitaciones que se den sobre el tema.

5. DESARROLLO

• Todos los vehículos involucrados en la actividad de cargue y descargue de materiales en el frente de obra, campamentos y centros de acopio, debe cumplir las normas básicas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el entrenamiento específico que recibirán los conductores y operadores de vehículos y maquinaria.

• En caso de condiciones adversas durante la ejecución de cargue y descargue de materiales, se contará con personal capacitado en brigada de emergencias y se procederá de acuerdo al plan de emergencias y contingencia previamente divulgado al personal que ejecute la actividad.

5.1. Identificación de riesgos existentes

Factor de riesgo Peligro De seguridad Accidentes de tránsito y acceso de vehículos y maquinaria dentro y fuera de la obra y en vías reducidas Biomecánicos Esfuerzo manipulación de cargas, movimientos repetitivos químico.

Gases y vapores, provenientes de maquinaria y vehículos. Polvos orgánicos e inorgánicos provenientes de materiales almacenados y escombros Ergonómico Manejo de cargas, posturas, sobreesfuerzo Físico Ruido, provenientes de maquinaria y vehículos.

5.2. Normas de seguridad.

Frente de obra, campamento y centros de acopio.

• Se debe realizar el cargue y descargue de material, en los sitios acondicionados para tal fin.

• El sitio de almacenamiento temporal debe permanecer señalizado y los materiales deben cumplir con el procedimiento de acopio de material.

• Se implementarán las medidas de protección a los canales presentes en la obra con el fin de evitar el aporte de materiales y escombros a estos.

• Se debe verificar que los materiales cumplan con lo establecido en el procedimiento de acopio de material.

• Se protegerán los sumideros, pozos y cajas de inspección con malla sintética y/o tablones para evitar el aporte de sedimentos a las redes.

• Se limpiarán las vías de acceso de acuerdo a la necesidad.

Descargue de materiales:

• Materiales que requieran ayuda manual de levantamiento: el vehículo debe ubicarse en el espacio donde va a realizar la descarga de material, se debe apagar el vehículo y activar el sistema de frenos. El personal designado para realizar el descargue debe contemplar las siguientes reglas:

• Pesos máximos: Los valores máximos que se plantea para trabajadores adultos de sexo masculino que habitualmente realizan este tipo de trabajos, es:

Levantamiento: 25 Kilogramos (Kg)

Transporte: 50 Kg El peso máximo para mujeres es: Levantamiento de cargas es de 12.5 Kg Transporte de carga: 20 Kg

• El Residente de obra deberá conocer o identificar el peso del objeto. Si este es superior al establecido por las normas para levantamiento de cargas, procederá a solicitar ayuda de uno o varios compañeros de trabajo o a utilizar ayudas manuales y/o mecanizadas.

• Se tendrá presente la distancia que ha de recorrer y el tiempo aproximado que dure la operación. Debe recordar que la capacidad de agarre puede disminuirse si ha de recorrer una distancia larga y sobre todo si ha de ascender escaleras o rampas. De ser posible se realizará la actividad con ayuda mecánica.

• El trabajador, realizará una rápida inspección de los materiales a cargar o descargar, para identificar en éstos astillas, clavos, zunchos salientes, nudos y superficies irregulares. Si las identifica, procederá a removerla o eliminarla utilizando la herramienta adecuada.

• Es importante que el trabajador haga limpieza de las superficies grasosas, mojadas o resbalosas antes de cargarlas y movilizar las también, limpieza de las manos para evitar que los objetos se resbalen.

• Dependiendo de la posición de la carga, el trabajador implementará las técnicas para el transporte de cargas.

• El trabajador, agarrara de manera firme el objeto para evitar que resbale una vez levantado.

• La colocación de los dedos del trabajador lejos de sitios en que puedan ser cogidos o pellizcados, sobre todo al dejar el material en el piso.

• Al manipular tubos, tablones u objetos largos, el trabajador no pondrá las manos en los extremos, para evitar que sean aprisionados.

• Cada trabajador deberá conocer a la perfección los movimientos que deben efectuar obedeciendo la orden del jefe u operario habilitado como líder, durante el desarrollo de un cargue o descargue de materiales.

Material Granular: el vehículo debe ubicarse en el espacio donde va a realizar la descarga de material, una vez allí, se debe verificar que no se encuentre personal en la parte posterior del vehículo, activar el mecanismo de frenos, e iniciar el levantamiento de la tolva. Una vez dispuesto el material, se debe proceder a señalizar y cubrir según lo establecido en el procedimiento de acopio de material.

Transporte de cajas de cartón y sacos:

El mejor método para manipularlos consiste en tomarlos desde un extremo superior y otro inferior:

• Flexionar las piernas hasta que formen un ángulo casi recto con la paralela imaginaria del piso.

• Agarrar por el extremo opuesto los materiales empaquetados en sacos. Al llegar a una posición vertical, el trabajador debe dejar que el saco descanse en el muslo y el abdomen para luego darle una vuelta y colocarlo en el hombro.

• Cuando el peso quede sobre el hombro, el trabajador se inclina un poco y coloca la mano en la cadera para que el saco reparta el peso entre el hombro y la espalda; la otra mano, debe sujetar el saco por la parte delantera.

• Para descargarlo en el piso: el trabajador debe soltarlo del hombro hasta que descanse sobre sus muslos y el abdomen, luego doblar las piernas hasta apoyar el extremo del saco en el piso, manteniendo siempre recta la espalda.

Transporte de barriles, recipientes ó bidones de 55 galones con agua

• Para subir un barril por una rampa, es necesario acudir a dos (2) trabajadores que lo empujaran rodando hacia arriba, ubicándose a cada lado de la rampa; nunca sobre ella ni debajo.

• Cuando es necesario transportarlo horizontalmente: rodeándolo sobre el piso, el trabajador lo empujará con las manos colocadas en los laterales; para cambiar de dirección debe agarrar el borde y halar de él, nunca golpear el barril con los pies.

Transporte de Objetos largos

• Para transportar objetos tales como tubería, varillas o largueros de madera, entre otros, se realizará en las camionetas del proyecto ó en volquetas con la respectiva señalización de “PELIGRO CARGA LARGA Y/O ANCHA”, en lo posible se evitará el transporte de estos elementos al hombro por áreas donde exista flujo peatonal ó vehicular.

• Una vez ubicados los materiales, estos deben ser manejados, según se indica en el procedimiento de acopio de materiales.

• Materiales que requieran ayuda mecánica de levantamiento: El vehículo debe ubicarse en el espacio donde va a realizar la descarga de material, se debe apagar el vehículo y activar el sistema de frenos; se debe verificar que no se encuentre personal no autorizado en el radio de operación de la maquinaria que ayudará en el procedimiento de descargue.

• Una vez ubicados los materiales, estos deben ser manejados, según se indica en el procedimiento de acopio de materiales.

Cargue de Materiales: el procedimiento a emplear es igual al descrito anteriormente para el descargue, verificando que la posición del material dentro del vehículo transportador sea organizada y optimizando el espacio, se debe también verificar que no se sobrepase la capacidad de carga del vehículo. Los vehículos que transporten material particulado deben cubrir dicho material para poder salir del frente de obra, campamento o centro de acopio. Una vez se vaya a retirar el vehículo se deberá realizar la limpieza de sus llantas, según lo establecido en el correspondiente procedimiento.

• Según el procedimiento de acopio de materiales. La altura de los acopios no deberá tener una altura mayor a 1.50 metros.

Materiales prefabricados: para el descargue de estos materiales se contará con el apoyo de un mini cargador o con los vehículos que transporte estos materiales.

ANEXO N°14 ACCIDENTALIDAD

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL

1. OBJETIVO

Planificar, desarrollar y hacer seguimiento que permita la investigación de incidentes/accidentes de trabajo y enfermedad laboral dando cumplimiento a la legislación vigente.

2. ALCANCE

Aplica para todos los incidentes/accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se generen en los trabajadores directos e indirectos que desarrollen actividades para el **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**, independientemente de su forma de contratación y vinculación, inicia desde la recolección de la información, el análisis de la causalidad, registro del formato de investigación de incidentes/accidente de trabajo y enfermedad laboral, definición de las medidas de intervención y concluye con la divulgación de las lecciones aprendidas.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente de Trabajo – (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentran en misión.

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia la amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales. Entidad que Administra el Sistema General de Riesgos Laborales, previa autorización de la Superintendencia Bancaria para explotar el ramo de seguros de riesgos profesionales. Entre sus principales funciones está en garantizar a los trabajadores afiliados, el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones económicas a que a que tiene derecho por concepto de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Causas Básicas o mediatas: Aquel que por sí solo no explica la ocurrencia del accidente, no garantizando que el accidente no ocurrirá si es intervenido. Las causas básicas pueden dividirse en factores personales y factores del trabajo.

Causas del accidente o incidente: Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente.

Causas inmediatas: Aquel que por sí solo explica la ocurrencia del accidente, y que si es intervenido, se puede garantizar que el accidente no ocurrirá. Las causas inmediatas pueden dividirse en actos inseguros y condiciones inseguras.

Equipo investigador: Equipo encargado de investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor de contrato, del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Incapacidad temporal: Es aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el trabajador le impide desarrollar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente/incidente: Es la metodología que permite identificar las causas inmediatas y básicas que generaron o pudieron generar una pérdida o una lesión. Busca la prevención y control de la recurrencia fuera de un acontecimiento similar.

Pérdida: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso. Las interrupciones del trabajo y la reducción de las utilidades se consideran como pérdidas implícitas de importancia. Por lo tanto, hay pérdidas que involucran a personas, propiedad, procesos y en última instancia a las utilidades.

Trabajador con presunta enfermedad laboral: Es el responsable directo de acudir oportunamente a su EPS para someterse a las revisiones y pruebas médicas de rigor que se consideren necesarias por dicha

entidad, para validar o descartar la presunta patología laboral. Remite a Seguridad y Salud en el Trabajo el concepto de enfermedad laboral emitido por la EPS a la cual se encuentra afiliado.

4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad por la implementación y ejecución de este procedimiento es de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo cuando así lo requiera de los miembros del COPASST o un Profesional de la ARL.

5. DESARROLLO

5.1. Requisitos, documentos y condiciones requeridas para la aplicación de este documento y a continuación se describen las actividades y tareas del procedimiento.

5.1.1. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: Cuando se presente un accidente o incidente de trabajo se deben realizar los siguientes pasos:

- Reportar el evento dentro de las primeras 48 horas hábiles de ocurrido, vía telefónica o por correo electrónico a la Subdirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo-, con el fin de que sea registrado el evento.
- En caso de herida de gravedad se reporta a la ARL para la atención inmediata en el centro médico más cercano, tanto para la atención en el momento como por posibles consecuencias que se generen del mismo, posteriormente, pasada la emergencia, reportar al Ministerio sobre la ocurrencia del accidente.
- Tomar nota de cada una de las observaciones que se puedan presentar en el sitio del accidente o incidente para identificar elementos, evitar que las evidencias sean retiradas y ejecutar una reconstrucción de los hechos

5.1.2. Reporte de enfermedad laboral:

- El trabajador, debe acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado si se presentan síntomas y/o signos de una presunta enfermedad laboral
- Informar a Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo, si el concepto médico de la EPS denota la sospecha o aparición de una enfermedad laboral.
- La EPS debe establecer la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad laboral a través del estudio del puesto de trabajo o la matriz de identificación de peligros, para fundamentar la calificación de origen de la enfermedad en estudio, la cual puede ser de origen laboral o no, diligenciando el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral que utilice la ARL a la cual se encuentre afiliado.
- Debe reportar a la ARL (dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción del diagnóstico) la calificación de origen de la enfermedad en primera instancia, siempre y cuando el concepto emitido sea de origen laboral. De lo contrario, debe reportar a Gestión Humana y al trabajador la patología que presenta.

- Posteriormente, la ARL emite concepto de aceptación o no del concepto del origen de la enfermedad en estudio. Si no hay controversia, la ARL procede al reconocimiento y pago de las prestaciones asistenciales y económicas a que tenga derecho el trabajador y envía recomendaciones al empleador sobre el manejo del puesto de trabajo (reubicación, readaptación de tareas, o rediseños al puesto de trabajo). En caso de presentarse controversia o no aceptación por parte del trabajador, las discrepancias serán resueltas por una junta integrada por representantes de la EPS y la ARL, sin embargo, si persiste el desacuerdo, se inicia proceso a través de las Juntas de Calificación de Invalidez
- Cuando Gestión Humana recibe el concepto de la enfermedad ya sea de origen laboral o común emanado por la EPS, incluye al trabajador en el Programa de Vigilancia Epidemiológica que haya lugar. Si es de origen común se debe archivar en la historia laboral o contrato del servidor público y le efectúa seguimiento a las recomendaciones emitidas. Si es de origen laboral, se debe archivar en la carpeta de Seguimiento recomendaciones médicas y al Programa de Vigilancia Epidemiológica que corresponda.

5.1.3. Conformación de equipo investigador: Para la investigación de accidentes graves o mortales el equipo investigador visita el sitio de trabajo y debe estar integrado de la siguiente manera:

Jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado	anto el trabajo como a los trabajadores. nsable por la seguridad de su personal debe aplicar la acción correctiva
Representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	en el proceso de la investigación y luego realiza el seguimiento a las medidas y acciones correctivas.
Responsable del desarrollo de las investigaciones, por parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Colaboración en la investigación y análisis del mismo, así como facilitador de los medios para llevar a buen término, programar las actividades definidas en las medidas y acciones correctivas, y mantener los indicadores de impacto
Representante de la ARL	Emite concepto técnico en el proceso de la investigación

La ejecución de la investigación de los otros accidentes estará a cargo del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, jefe inmediato o supervisor del contrato del accidentado y/o un miembro de COPASST. Para la participación del personal en el proceso de investigación de accidentes de trabajo se requiere que hayan sido capacitados y/o entrenados en dicha actividad de forma periódica.

5.1.3. Recolección de información: Las fuentes de información para la investigación de incidentes o accidentes son:

- La entrevista a los testigos y al lesionado.
- El estudio del sitio del accidente
- El estudio de los equipos y herramientas involucrados.
- Reconstrucción del accidente
- Levantamiento de croquis (Cuando aplique)
- Registro fotográfico y/o video.

En el proceso de entrevista de testigos se deberá registrar de forma individual, clara, completa y detallada el relato de los hechos relacionados con el incidente o accidente de acuerdo con las versiones dadas por el entrevistado. La entrevista se realiza a cada trabajador de manera individual y en el menor tiempo posible.

5.1.4. Análisis de causalidad: Una vez finalizada la recolección de la información del incidente o accidente de trabajo se procede a realizar el análisis de causalidad, tomando como herramienta de trabajo los 5 porqués. Es una forma de organizar y representar las diferentes teorías propuestas sobre las causas de un problema. Sirve para que se conozca con detalle el proceso con que trabaja. Se utiliza para responder a las preguntas: ¿Cuáles son las causas del incidente o accidente de trabajo en investigación? De las causas identificadas, ¿cuáles son básicas o mediatas y cuales son inmediatas? Estos factores causales se pueden clasificar en 2 tipos, de acuerdo con el impacto que cada uno de ellos genere en el desencadenamiento del accidente investigado, así:

Tipo de factor causal	Característica
Inmediatas	Aquel que por sí solo explica la ocurrencia del accidente, y que si es intervenido, se puede garantizar que el accidente no ocurrirá.
Básicas o mediatas	Aquel que por sí solo no explica la ocurrencia del accidente, no garantizando que el accidente no ocurrirá si es intervenido.

Causas básicas: Las causas básicas pueden dividirse en factores personales y factores del trabajo. Las más comunes son:

Factores personales:

- Falta de conocimiento o de capacitación para desarrollar el trabajo que se tiene encomendado.
- Falta de motivación o motivación inadecuada
- Tratar de ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar incomodidades.
- Lograr la atención de los demás, expresar hostilidades.
- Existencia de problemas o defectos físicos o mentales.
- Uso anormal e incorrecto de equipos, herramientas e instalaciones.

Factores de trabajo:

- Falta de normas de trabajo o normas de trabajo inadecuadas.
- Diseño inadecuado de las máquinas y equipos.
- Desgaste de equipos y herramientas.
- Mantenimiento inadecuado a las máquinas y equipos.
- Hábitos de trabajo incorrectos.
- Uso y desgaste normal de equipos y herramientas.
- Uso anormal e incorrecto de equipos, herramientas e instalaciones.

Origen Humano: explican por qué el trabajador no actúa como debiera.

- ***No Saber:*** desconocimiento de la tarea (por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza).

- ***No poder:*** Permanente: Incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones psicomotoras inadecuadas. Temporal: adicción al alcohol y fatiga física.
- ***No querer:*** Motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores. Frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador.
  Regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador.
  Fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

Origen Ambiental: Explican por qué existen las condiciones inseguras.

- Normas inexistentes.
- Normas inadecuadas.
- Desgaste normal de maquinarias e instalaciones causadas por el uso.
- Diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria.
- Uso anormal de maquinarias e instalaciones.
- Acción de terceros.

Causas inmediatas: Las causas inmediatas pueden dividirse en actos inseguros y condiciones inseguras. Algunos ejemplos más comunes:

Actos inseguros

- Adoptar posturas incorrectas durante el trabajo, sobre todo cuando se manejan cargas a brazo.
- Colocarse debajo de cargas suspendidas.
- Distraer a otros durante el trabajo, en especial si se están realizando trabajos de alto riesgo.
- Gastar bromas durante el trabajo.
- Introducirse en fosos, cubas, cuevas, hoyos o espacios cerrados, sin tomar las debidas precauciones.
- Levantar pesos excesivos (riesgo de hernia).
- No dar aviso de las condiciones de peligro que se observen, o no estén señalizadas.
- No tomar las medidas necesarias cuando se conduce un vehículo.
- No usar las prendas de protección personal establecidas o usar prendas inadecuadas para el trabajo que se está realizando.
- No usar los equipos de protección individual establecidos o usar equipos inadecuados.
- No utilizar, o anular, los dispositivos de seguridad con que van equipadas las máquinas o instalaciones.
- Realizar reparaciones para las que no se está autorizado.
- Realizar reparaciones para las que no se está capacitado.
- Realizar trabajos para los que no se está debidamente autorizado.
- Realizar trabajos para los que no se está debidamente capacitado.
- Reparar máquinas o instalaciones de forma provisional y no segura.
- Sobrecarga o sobrepasar la capacidad de carga de los aparatos elevadores o de los vehículos industriales.
- Soltar o desplazar cargas, sin advertir a los demás.
- Trabajar en condiciones inseguras o a velocidades excesivas.
- Transportar personas en los carros o carretillas industriales.

- Usar anillos, pulseras, collares, medallas, etc. cuando se trabaja con máquinas con elementos móviles (riesgo de atrapamiento).
- Usar las herramientas, las máquinas o las instalaciones, de forma insegura o imprudente.
- Usar ropa de trabajo inadecuada (con cinturones o partes colgantes o desgarradas, demasiado holgada, con manchas de grasa, etc.).
- Utilizar cables, cadenas, cuerdas, eslingas y aparejos de elevación, en mal estado de conservación.
- Utilizar herramientas o equipos defectuosos o en mal estado.

Condiciones Inseguras

- Almacenamiento incorrecto de materiales, apilamientos desordenados, bultos depositados en los pasillos, almacenamientos provisionales que acaban siendo definitivos, amontonamientos que obstruyen las salidas de emergencia, etc.
- Escasez de espacio para trabajar y almacenar materiales.
- Existencia de materiales combustibles o inflamables cerca de fuentes de calor.
- Falta de barandillas y rodapiés en las plataformas y andamios
- Falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo.
- Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones.
- Falta de señalización de puntos o zonas de peligro.
- Falta de sistema de aviso, de alarma, o de llamada de atención.
- Huecos, pozos, zanjas, sin proteger ni señalizar, que representan riesgo de caída.
- Iluminación inadecuada (falta o exceso de luz, lámparas que deslumbran, mala distribución de las zonas de luz y sombra.)
- Niveles de ruido excesivos.
- Pisos en mal estado; irregulares, resbaladizos, desconchados.
- Protecciones y resguardos inadecuados.

5.1.5. Medidas y acciones correctivas: Se revisa las acciones de mejoramiento o preventivas que pueda surgir con ocasión del accidente de trabajo.

Planes de acción: Una vez definidas todas las posibles medidas y acciones correctivas que la empresa se debe comprometer a adoptar para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares. Para cada medida de intervención se deberá estructurar un plan de acción, basado en las siguientes preguntas:

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN
¿Qué hacer?	Definición clara de la medida de intervención.
¿Cómo hacerlo?	Pasos o etapas requeridas para el desarrollo de la medida de intervención.
¿Quién lo hace?	Establecimiento de los responsables de la medida de intervención y los pasos o etapas de la misma.
¿Cuándo se hace?	Definición en el tiempo de cuando se debe desarrollar cada paso o etapa.
¿Cuánto cuesta?	Definición del presupuesto de cada paso o etapa que se requiere para aplicar la

	medida de intervención.

El resultado final de este análisis será la elaboración de un cuadro de actividades el cual será parte de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, con su correspondiente asignación presupuestal (en el caso que aplique) de cada etapa, de cada una de las medidas y acciones correctivas que se hayan definido realizar.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

Seguimiento planes de acción: Una vez generadas las intervenciones o planes de acción, la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o miembros de COPASST, deben realizar el seguimiento correspondiente para evaluar el impacto positivo o negativo y determinar si las acciones son suficientes para darle el cierre a la investigación o por el contrario requiere la realización de otro análisis y la aplicación de otras medidas de intervención. Este seguimiento se debe realizar con una periodicidad mensual, con el fin de verificar la eficacia de las intervenciones implementadas y la no ocurrencia de los accidentes de trabajo.

5.1.6. Documentos para accidente mortal

Cumpliendo los lineamientos de la normatividad para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, es necesario que la Entidad dentro del término legal establecido según corresponda a eventos mortales, realice la remisión a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL de los siguientes documentos:

- Investigación realizada por el Equipo Investigador.
- Copia del certificado de defunción del trabajador.
- Copia de la necropsia. (según el tiempo estimado por la fiscalía)
- Copia del contrato del trabajador.
- Copia de los tres últimos aportes a EPS y AFP.
- Copia de epicrisis de la atención en urgencias.
- Manual de funciones.
- Otros documentos que se consideren necesarios para soportar los hechos.

5.2 Descripción de actividades.

Nº	Actividad	Tarea	Punto de Control	Responsable
1.	**Reportar incidente o accidente de trabajo o**	Informar de inmediato sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo al jefe inmediato o supervisor. Plazo máximo de reporte ante la ARL es de 48		Servidor accidentado

	enfermedad laboral	horas hábiles.		
2.		Informar al representante de seguridad y salud de la empresa sobre el accidente de trabajo o incidente		Jefe inmediato o supervisor del servidor accidentado
3.		El brigadista acompañado de un integrante del equipo de SST, realizarán la atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS (cuando se requiera)		Líder de SST Brigadista
4.		Reportar a la ARL correspondiente el presunto accidente de trabajo o enfermedad laboral y solicitar la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado o del trabajador con presunta enfermedad laboral	Ingreso en el aplicativo o por la línea de reporte de la ARL	Residente SST
5.		Informar a la EPS a la cual se encuentre afiliado el servidor accidentado, sobre el presunto accidente de trabajo	Oficio para la EPS Reporte del accidente	Residente SST
6.	**Planificación de la investigación del accidente o enfermedad laboral**	Identificar el o los accidentes/incidentes o enfermedad(es) laboral(es) que se haya(n) generado.	Formato investigación de accidentes de trabajo o incidentes de trabajo	Residente SST
7.		Definir el equipo investigador, y establecer fechas y horas para la realización de la misma, con el personal involucrado o requerido para la ejecución de la investigación.	Correo electrónico de citación	Residente SST y Coordinador SG-SST
8.		Recolectar la información adicional con la que se cuenta (reporte de la investigación, diagnóstico de la atención, entre otros).	Reporte de AT o EL, documentos de la atención prestada por la ARL o concepto de EPS Formato investigación de accidente de trabajo o enfermedad laboral	Equipo investigador
9.	**Ejecución de la investigación del accidente o enfermedad laboral**	Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos laborales a la que se encuentre afiliado.	Formato investigación de accidentes de la ARL	Equipo investigador
10.		Llevar a cabo las entrevistas donde se incluya al accidentado o al trabajador con presunta enfermedad laboral y/o testigos.	Informe investigación de accidente o incidente Registro fotográfico/video	Equipo investigador

		Solicitar la descripción muy detallada de la ocurrencia de los hechos.	Croquis	
11.		Realizar una observación minuciosa del sitio donde ocurrió el accidente y registrar los detalles que lo que se detecte de dicha observación (registros fotográficos/video o croquis).	Informe investigación de accidente o incidente Registro fotográfico/video Croquis	Equipo investigador
12.		Realizar los 5 por qué, determinando causas básicas y causas inmediatas (después de contar con toda la información)	Informe de investigación de accidente o incidente	Equipo investigador
13.		Determinar las medidas de intervención, de acuerdo con el análisis de causas, buscando garantizar la no ocurrencia de este evento nuevamente, estableciendo responsables de su ejecución y fechas de seguimiento	Informe de investigación de accidente o incidente	Equipo investigador
14.		En caso de accidente grave o mortal, remitir la investigación a la respectiva ARL máximo dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, los informes de investigación de los accidentes de trabajo, los cuales deberán ser firmados por el Ministro o su delegado.	Investigación concluida en el formato de la ARL	Directo de obra , residente SST , coordinador SG-SST y equipo invetigador
15.	**Revisión condiciones generales del accidentado**	Revisar la incapacidad emitida al accidentado en cuanto a concepto médico, tiempo y si tiene prórroga	Incapacidad	
16.		Hacer seguimiento que el accidentado haya recibido la atención médica oportuna y esté cumpliendo con las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico tratante	Entrevista con accidentado (puede ser telefónica), se deja como soporte envío de correo electrónico al accidentado, jefe inmediato del accidentado y a los integrantes del COPASST) con la conclusión de la entrevista/conversación	Coordinador del SG-SST
17.		Si la incapacidad es superior a 30 días, solicitar examen médico post incapacidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	Orden examen médico y certificado de aptitud	Coordinador del SG-SST
18.	**Lecciones**	Se elabora la acción correctiva y se	Informe de investigación de	Equipo investigador

	aprendidas	solicita participe en su cierre al equipo investigador	accidente o incidente Acción correctiva	
19.		Realizar seguimiento a las medidas de intervención para verificar su cumplimiento y eficacia.	Acción correctiva	Equipo investigador
20.		Si en el seguimiento se determina que las medidas de intervención son insuficientes y existe la probabilidad de la ocurrencia del accidente o enfermedad laboral, se procede a realizar un nuevo análisis.	Acción correctiva	Equipo investigador
21.		Cierre de las medidas de intervención, evaluando su eficacia.	Acción correctiva Lección aprendida	Equipo investigador
22.		Archivar reporte e investigación	Historia Laboral o contrato	Gestión Humana
23.		Divulgar la lección aprendida a todos los servidores con el fin de minimizar la probabilidad que ocurra nuevamente el accidente o incidente o enfermedad laboral investigados	Correo electrónico	Gestión Humana

6. DOCUMENTO/REGISTRO

REGISTROS	RESPONSABLE	FRECUENCIA	UBICACIÓN
Formato investigación de accidentes de trabajo	Equipo de SST	Cuando exista la necesidad	Seguridad y Salud en el Trabajo
Formato investigación de incidentes de trabajo	Equipo de SST	Cuando exista la necesidad	Seguridad y Salud en el Trabajo

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN

8. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró **Revisó y Aprobó**

_____ _____

ANEXO N°15 PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

1. GENERALIDADES

TAREA:	**Si alguna de las siguientes preguntas es NO, CONSULTE con su SUPERVISOR** 1. ¿Estoy autorizado para el trabajo? SI __ NO: __ 2. ¿Tengo las herramientas y los equipos en buen estado para desarrollar la tarea con seguridad y eficiencia? SI __ NO __ 3. ¿Estoy en condiciones adecuadas para realizar la tarea? SI __ NO __
SUPERVISOR:	
ÁREA/ZONA:	
FECHA:	

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO - Identifique los peligros, riesgos del entorno, sus potenciales, consecuencias y aplique los controles hasta cuando las condiciones sean las apropiadas para desarrollar la tarea.

Peligros / Riesgos del entorno	Consecuencias	Medidas de control

2.1. OPERACIONES/TRABAJOS SIMULTÁNEOS - Verifique y coordine con los vecinos de trabajo el control de los riesgos de las tareas.

Operaciones / Trabajos simultáneos	Consecuencias	Medidas de control

3. PERMISOS DE TRABAJO - Marque los permisos de trabajo requeridos para la tarea y mantenga el formato respectivo en el sitio

Trabajos en alturas /andamios ☐	Trabajos en caliente ☐	Espacios confinados ☐

4. ANÁLISIS DE LA TAREA PRINCIPAL

Pasos de la tarea	Peligros / Riesgos / Consecuencias	Medidas de control

5. ANÁLISIS DE CIERRE - Verifiquemos que ahora es seguro hacer la tarea

1. ¿Este análisis de riesgos lo he (hemos) hecho a conciencia? SI __ NO __	2. Si la tarea involucra algún riesgo potencial de FATALIDAD, avise al supervisor. SI __ NO __
3. Hay deficiencias o falta implementar controles ¿Puede ocurrir un accidente? SI __ NO __	4. Todos los controles están implementados ¿Hay poca posibilidad que ocurra un accidente? SI __ NO __

Firma de participantes

1	_____	11	_____
2	_____	12	_____
3	_____	13	_____
4	_____	14	_____
5	_____	15	_____
6	_____	16	_____
7	_____	17	_____
8	_____	18	_____
9	_____	19	_____
10	_____	20	_____

Firma Lider _____

EN LA CASA NOS ESPERAN, POR ESO LA SEGURIDAD ES LO PRIMERO.

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

CENTRO DE TRABAJO:	
REALIZAR POR:	FECHA:

CARACTERISTICAS GENERALES	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Las características constructivas de las áreas de trabajo ofrecen seguridad frente a: -Resbalones o caídas -Choques o golpes contra objetos -Derrumbamiento o caída de materiales				
En situación de emergencia, permite una rápida y segura evacuación de los trabajadores.				
Los trabajadores y sus representantes han recibido información sobre las medidas de prevención y protección aplicables.				
Está prohibido el acceso de trabajadores no autorizados a lugares con riesgo específicos.				
Las condiciones estructurales tienen una solidez adecuada a las actividades previstas.				
Las rutas de salida de emergencia se encuentran debidamente señalizadas.				
Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas y demarcadas.				
Se encuentran señalizadas y demarcadas las áreas de trabajo.				
Se encuentra señalizado la separación entre el paso de peatones y vehículos.				
Se encuentra señalizado la prohibición de fumar en las áreas de trabajo.				
Está señalizado la ubicación del botiquín y de la camilla de primeros auxilios.				

FIRMA QUIEN REALIZO

_____

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE BOTIQUIN

CENTRO DE TRABAJO: _____
NOMBRE PROFESIONAL: _____
CARGO: _____
FECHA: _____

ELEMENTOS DE BOTIQUIN	CANTIDAD	ESTADO			PRESENTACION	FECHA DE VENCIMIENTO	INDICACIONES	RECOMENDACIONES
ALGODÓN	1	B	R	M	BOLSA			
APLICADORES	6	B	R	M	BOLSA			
CURAS	6	B	R	M	BOLSA			
ESPARADRAPO	2	B	R	M	ROLLO			
GASA	3	B	R	M	ROLLO			
MICROPORE	2	B	R	M	ROLLO			
VENDA ELASTICA	2	B	R	M	ROLLO			
TOALLA HIGIÉNICA (APÓSITOS)	3	B	R	M	BOLSA			
GUANTES DE LATEX	4	B	R	M	BOLSA			
TAPABOCAS	5	B	R	M	BOLSA			
ALCOHOL	1	B	R	M	TARRO			
SUERO ORAL	3	B	R	M	BOLSA			
BAJALENGUAS	5	B	R	M	BOLSA			
CUELLO ORTOPEDICO	1	B	R	M	BOLSA			
MALETIN O CAJA DEL BOTIQUIN	1	B	R	M	MALETIN			
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				
OTRO		B	R	M				

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION

_____

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO

Fecha: _____

Centro de Trabajo: _____

Participantes en la Inspección: _____

No.	Descripción	SI	NO	N/A
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente			
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado			
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero			
4	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo			
5	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados			
6	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones			
7	Los baños están debidamente dotados			
8	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar			
9	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos			
10	Las herramientas están limpias y libres de suciedad			
11	Las áreas de almacenamiento están debidamente señalizadas			
12	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico			
13	Cuenta con baños suficientes y aseados			
14	Existen vías de circulación demarcadas			
15	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando			
16	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente			
17	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente			
18	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias			
19	Todos los elementos tienen kuna ubicación en un lugar adecuado			
20	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso			
21	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro			
22	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo			
23	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo			
24	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados			
25	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias			

FIRMA QUIEN REALIZO

_____

NOMBRE:

CARGO:

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

INSPECCIÓN A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE TRABAJADOR: _____ **CARGO:** _____

INSPECCIONADO POR: _____ **FECHA:** _____

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE			ESTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	B	R	M	
Ropa de trabajo	PANTALON JEAN O DRIL CAMISA MANGA LARGA							
Calzado de seguridad con puntera	ICONTEC NTC 2257 ANSI Z41							
Calzado di eléctrico	NTC 2830 NTC 2396 ANSI Z41							
Bota de caucho caña alta para uso industrial.	NTC 1741 ANSI Z41							
Calzado de seguridad en cuero	NTC 3440							
Cascos de seguridad con barbuquejo Clase A (Di - eléctrico)	ANSI Z89.1 NTC 1523							
Tapabocas Desechable	INVIMA							
Tapabocas Filtro	NIOSH/MSHA							
Guantes para soldador	NTC 2190							
Guantes Aislantes De Electricidad	NTC 2219							
Guantes de carnaza	NTC 2190							
Guantes de Vaqueta	NTC E-79 NTC 1981 ICONTEC N2190							
Guantes de caucho	NTC 1726							
Tapaoidos Inserción	ANSI S3.19-1974							
Tapaoidos Copa	ANSI S3.19 EN 352.1:2003 CE							
Monogafa	ANSIZ87.1 NTC1825 1826							
Caretas para soldar	ANSI Z87-1							
OTRO CUAL: _____								

B: la condición encontrada cumple con los parámetros establecidos en los procedimientos.

R: la condición encontrada puede ocasionar lesiones menores, enfermedad leve o daños menores a la propiedad. Su intervención debe ser pronta.

M: la condición encontrada puede ocasionar lesiones graves, enfermedad grave o la muerte y daños considerables a la propiedad. Su intervención debe ser

NO APLICA " NA" : El parámetro evaluado no aplica teniendo en cuenta el criterio de evaluación.

FIRMA DEL TRABAJADOR: _____

FIRMA PROFESIONAL SST: _____

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

ÁREA: _____

FECHA DE INSPECCIÓN: _____ **INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO:** _____

Nª	CLASE	CAPACIDAD	PROX. RECARGA	ESTADO GENERAL							OBSERVACIONES
				MANOM.	MANGUERA	BOQUILLA	CILINDRO	CONJ. VALV.	ACCESO	SEÑALIZAC.	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	
				B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	B R M	

Realizó la inspección

_____ _____

Nombre Firma

Acciones a realizar:			
Autorizadas por:			
	Nombre	Firma	Fecha

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	BOGOTÁ Alcaldía Local de Tunjuelito

INSPECCIÓN LOCATIVA

Fecha: _____

Centro de Trabajo: _____

Participantes en la Inspección: _____

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Las instalaciones están ubicadas en un lugar alejado de focos de contaminación y salubridad				
Se ofrece protección del medio ambiente a los funcionarios				
Las oficinas presentan aislamiento y protección contra el libre acceso de personas y animales				
Se controla el crecimiento de maleza alrededor de las oficinas y áreas de trabajo				
Los alrededores están libres de basuras y aguas estancadas				
Se encuentran señalizadas claramente las diferentes áreas y secciones en lo que se refiere al acceso y circulación de personas, servicio, seguridad y salidas de emergencia				
Las paredes se encuentran limpias y la pintura se mantiene en buen estado				
Los pisos y paredes se encuentran en buen estado, sin grietas, perforaciones, desniveles o roturas				
Las ventanas se encuentran en buen estado (incluye estado de marcos y vidrios)				
Las oficinas cuentan con servicios a sanitarios y estos se encuentran bien ubicados				
Existe un lugar adecuado para el consumo de alimentos de los trabajadores				
El agua que se utiliza es potable				

FIRMA QUIEN REALIZO

_____

NOMBRE:

CARGO:

ANEXO N°16 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIAS – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

1. OBJETIVOS

1.1 General

Organizar los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata del personal, ante la ocurrencia de un accidente o evento con potencialidad de generar pérdidas humanas y/o materiales, tanto en las áreas administrativas como operativas durante el desarrollo del proyecto.

1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Minimizar las lesiones que los incidentes pueden ocasionar a los trabajadores.
- ✓ Minimizar las pérdidas económicas que se puedan ocasionar como consecuencia de un incidente de origen natural en desarrollo de la obra.
- ✓ Minimizar el tiempo de interrupción de las actividades constructivas en el caso de que se llegara a presentar un incidente.
- ✓ Presentar los procedimientos para la atención adecuada de los eventos, de tal manera que se pueda desarrollar la obra de manera segura y confiable.
- ✓ Identificar las principales amenazas y/o riesgos que pueden originar una emergencia.
- ✓ Fomentar una cultura preventiva entre los integrantes del proyecto mediante la divulgación de la información y la promoción de acciones en caso de Emergencia.

2. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

A través del área administrativa se asumirá el liderazgo técnico del plan de emergencias y contingencias. El responsable del SG-SST será el encargado de coordinar, planear y dirigir las actividades de este plan, en tanto que todo el personal que participa en el proyecto será responsable de desarrollar las actividades descritas y divulgadas en este documento.

Para efectos de su implementación, este plan considera la capacitación y formación de Brigadistas entre los trabajadores de la empresa cuyas principales funciones se listan a continuación:

- ✓ Atender el llamado de emergencia en forma inmediata.
- ✓ Verificar la emergencia reportada.
- ✓ Utilizar los elementos necesarios para atender la emergencia.
- ✓ Proteger y atender en orden de prioridades: vida humana, animal, maquinaria, equipo, material y edificaciones.
- ✓ Alertar de un riesgo mayor que haga necesario evacuar la zona.
- ✓ Coordinar y controlar la evacuación de la zona.

3. METODOLOGÍA

El Plan de Emergencias se basa en la identificación de las amenazas presentes en la obra y en la elaboración de un análisis de vulnerabilidad. Esto con el fin de crear escenarios de emergencia y definir los procedimientos de respuesta ante los mismos.

3.1 Identificación de las amenazas

Corresponde a la descripción de las condiciones que puedan llegar a desencadenar una emergencia. Con base en la matriz de riesgos (Anexo 5), se identificaron las amenazas que se presentan en la Tabla 1.

3.2 Análisis de vulnerabilidad

A través de este análisis es posible detectar la susceptibilidad que tiene el proyecto de la ocurrencia de una emergencia. También permite identificar las posibles situaciones de siniestros y su impacto en los recursos de la compañía.

Para este caso, el análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de diagnóstico y priorización de riesgos (con base en la Matriz de Riesgos – Anexo 5). De esta forma se identifican las pérdidas o daños potenciales a la propiedad de la empresa, a la propiedad particular o a la infraestructura afectada directamente por las actividades que se desarrollan; también mide cualitativamente el efecto de una emergencia sobre las personas, es decir, analiza la posibilidad de muertes o lesiones de personas dentro del área de influencia directa del proyecto.

Tabla 1. Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad

TIPOS DE AMENAZAS	CAUSAS	VULNERABILIDAD	RIESGO	DESCRIPCION DE AMENAZA	CALIFICACION AMENAZA	MEDIDA DE CONTROL
SOCIAL	accidentes vehicular accidentes personales hurto	produce pérdidas económicas, lesiones graves en las personas con incapacidades médicas	atropellamiento riesgo publico sicosocial	delincuencia, sectores cercanos, vías		Mantener aseado y limpio el frente de trabajo. Mantener contacto permanente con la policía del cuadrante. Instalar adecuadamente el esquema de

TIPOS DE AMENAZAS	CAUSAS	VULNERABILIDAD	RIESGO	DESCRIPCION DE AMENAZA	CALIFICACION AMENAZA	MEDIDA DE CONTROL
						señalización de forma que se alerte a conductores y peatones sobre los trabajos en la vía.
ANTROPICOS	Accidentes de trabajo	Lesiones graves o permanentes del personal	Enfermedades ocupacionales incapacitantes	ausentismo por incapacidades, perdida de material, retraso de actividades		Realizar inspección técnica del área de la obra proporcionar EPP requeridos para desarrollar actividad evitando así enfermedades laborales. Brindar los primeros auxilios y direccionar rápidamente al punto de atención medico cercano, publicar las entidades de apoyo en caso de emergencia socializar la manera de evacuar en estos casos establecer punto de encuentro.
NATURAL	Movimientos telúricos	Evento puede producir lesiones a los trabajadores y pérdidas económicas	Caída a nivel, golpe con objetos contundentes, atrapamiento	Equipos y herramientas, edificaciones cercanas		Identificar y socializar con todo el personal puntos de encuentro seguros, así como los números de contacto de las entidades de apoyo y emergencia.

4. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

La respuesta inmediata y segura a las emergencias depende de una atención eficiente para minimizar las lesiones en trabajadores, daños o pérdidas en equipos, maquinaria e infraestructura. Igualmente, orientar a los trabajadores sobre el procedimiento de atención y dirección de una autoridad para tomar decisiones. De este modo, el grupo de respuesta a emergencias estará conformado como se observa en la Figura 1.

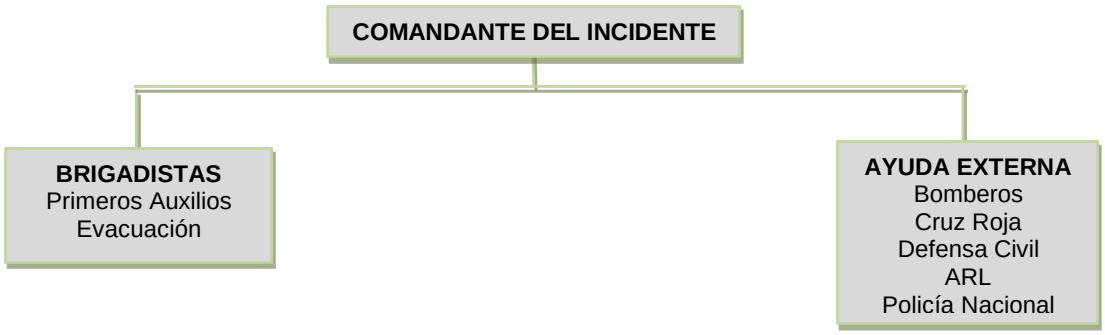


Figura 1. Grupo de respuesta a emergencias

5. PLAN DE EMERGENCIA

El plan de emergencia proporciona las acciones preventivas y las actividades de capacitación a los trabajadores como mecanismos para lograr la motivación del personal involucrado con el proyecto y a la comunidad en general en la prevención y atención de emergencias. Describe las actividades de control, entendidas como medidas de reacción frente a situaciones de emergencia.

5.1 Plan de acciones preventivas básicas para preparar emergencias.

Tiene como propósito, brindar a todos los trabajadores los conocimientos básicos en el manejo de emergencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuyan a preservar su seguridad personal y de la población; para esto se proponen las siguientes actividades:

- Divulgación del Plan de Emergencias por parte del residente SISO, enfatizando en las acciones a seguir en caso de eventos siniestros o accidentes de trabajo.
- Capacitación y entrenamiento del grupo de respuesta de emergencias en los siguientes temas:

a. Primeros auxilios: actitud del auxiliador; valoración del accidentado; alteraciones de la conciencia; shock; lesiones de tejido blando: heridas; hemorragias; lesiones osteo musculares; vendajes y técnicas de inmovilización; botiquín, técnica de salvamento: reanimación cardio pulmonar y prioridad en atención médica (cuidado inmediato, intermedio y menor)

b. Prevención, control y extinción de incendios: química y física del fuego; diferencias entre fuego e incendio; tetraedro del fuego, clases de fuego y combustibles; sistema de extinción, uso de extintores.

c. Evacuación: comunicación, evacuación, traslado de personas y salvamento de bienes y proceso de evacuación; transporte básico de heridos, coordinación de salida de personal, normas básicas para evacuación de personal.

5.2 Plan de acciones de control de emergencias.

Para operar las acciones de control de emergencias, es necesario establecer acciones distribuidas cronológicamente antes, durante y después de éstas, lo anterior debido a que la respuesta a las emergencias requiere de una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, minimizando las lesiones personales. De este modo se contemplan los siguientes planes:

5.2.1 Plan de Evacuación

- Objetivo general

Proteger la vida e integridad física de los trabajadores y las personas visitantes que se encuentren en el campamento o en los frentes de trabajo bajo nuestra responsabilidad, en el momento de una emergencia, desplazándolas a sitios seguros de menor riesgo.

- Objetivos específicos

- Definir Plan de evacuación para el personal.
- Motivar al personal para su participación en el plan para Emergencia.
- Estimar necesidad de recursos y condiciones en las instalaciones.

- Responsabilidades

Corresponde a los brigadistas del Grupo de Respuesta, presentes en los campamentos y frentes de trabajo, llevar a la práctica las acciones necesarias para la evacuación del personal y poner a salvo a las personas amenazadas por la emergencia.

- Organismos de apoyo.

Listado de centros asistenciales y organismos de socorro que brindan apoyo en la atención de emergencias: centros clínicos y hospitalarios, ARL, cuerpos de socorro y rescate.

- En el Campamento

Todo el personal desalojará el campamento para dirigirse a los puntos seguros, previamente identificados e indicados en la capacitación.

- En frente de obra

Basado en los Puntos de Encuentro ubicados con anterioridad, se identificarán en los frentes obra los espacios a ocupar en caso de emergencia.

5.2.2 Plan de Contingencias

Concientizar a los trabajadores de los riesgos que se pueden generar en obra y formular medidas preventivas que pueden colocar en práctica para disminuir los riesgos de ocurrencia.

- Objetivos específicos

- Socializar el plan de emergencia con todo el personal de obra.
- Tener capacidad de acción en caso de emergencia con personal capacitado.

- Acciones de control

La persona que descubra la emergencia deberá informar lo sucedido a los compañeros que se encuentran en el área y reportar a la Brigada. Si está capacitada intentará controlarla, si no lo está deberá evacuar el lugar.

Los siguientes son los pasos que deben llevarse a cabo:

El coordinador del frente en el área donde se presentó la emergencia debe comunicarse al campamento e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando. A continuación, procede a controlar la emergencia y evacuar al personal a su cargo en caso de ser necesario.
Los grupos de emergencia en general inician el proceso de preparación para una posible evacuación y esperan la confirmación de la orden para desplazarse junto con el personal.

El resto del personal suspende sus actividades, inicia el proceso de preparación para la salida y espera la orden de la brigada para iniciar la evacuación.

La persona encargada de la comunicación, procede a reportar el evento y de ser necesario, hacer solicitud del organismo de socorro correspondiente (Bomberos, Policía, etc.).

El director de Emergencias, una vez informado del caso y luego de analizarlo, debe asegurarse que la

brigada esté enterada y se desplaza hasta el sitio para apoyar la emergencia.

Al ser confirmada la evacuación, los trabajadores se desplazan por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.

- Notificación a los organismos de socorro

Dependiendo de la magnitud de la emergencia y en caso de necesitar apoyo se hará la notificación a los organismos de socorro o entidades de salud cercanas al área.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

Utilizar el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible Tabla 2.

Tabla 2. Entidades externas de apoyo

119 bomberos	144 Defensa Civil
132 Cruz Roja	125 Emergencias Médicas
112 Policía Metropolitana	127 Policía Tránsito
136 Centro Toxicológico	164 Gas Natural
116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado	115 Codensa

Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información (Tabla 3):

Tabla 3. Apoyo de emergencia directo en obra

Nombre de la empresa	**AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**
Proyecto	OBJETO DEL CONTRATO - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO

	Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
Personal de obra	Director Interventoria Residente Técnico Residente SST-AMB Ayudantes y oficiales
Ubicación	Campamento de obra será socializado con todo el personal conocer su ubicación no estará retirado del frente de obra

5.2.3 Evacuación de heridos

En caso de que durante la emergencia se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión y de ser necesario, conducido a los centros asistenciales de acuerdo al nivel de atención requerido.

6. DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobado el procedimiento se difundirá a los trabajadores por medio de una Charla operacional o de seguridad y será publicado en cartelera o de modo que exista el mayor conocimiento posible a nivel de empleados directos y empresas contratista.

ANEXO N°17 FICHAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas

TARJETA DE EMERGENCIA

ACPM



1202

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.
Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo.
Puede estar coloreado para identificación.

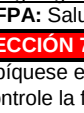
SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

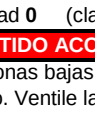
Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.

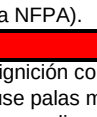
SECCIÓN 3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 100 mg/m^3, fracción inhalable y vapor (ACGIH). **IDLH:** 1300 ppm

Elementos de protección personal sugeridos:

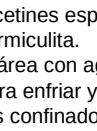

>8hr: Caucho de nitrilo, viton.

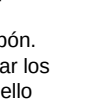

>8hr: Caucho de nitrilo


Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas


De 50 a 1000 mg/m^3: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.
1000 mg/m^3: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.
Mayores que 1000 mg/m^3 o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.


Para evitar contacto prolongado o repetido: **>8hr:** Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes;
Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.


Ducha


Lavaojos

SECCIÓN 4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial según la NFPA).

SECCIÓN 7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.

FECHA DE EMISION: Enero de 2009 **ACPM**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. SURATEP no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

HOJA DE SEGURIDAD DEL MATERIAL (MSDS)

Elaborada de acuerdo con los requerimientos establecidos por la NTC 4435 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas

PROPANO

1. PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del producto: Propano.
Familia química : Alcalina (hidrocarburo)
Nombre químico: Propano.
Fórmula : C_3H_8
Sinónimos: Dimetil metano, hidruro propil
Usos: El propano se utiliza como materia prima para diversos procesos químicos como reformación de vapor, clorinación y nitruración. En la fabricación de negro humo y otros productos como tetracloruro de carbono, acrilo-nitrilo, percloroetileno y tetracloroetano. Como combustible mezclado con propileno y butano. Como solvente para retirar asfaltos en el crudo y como refrigerante y propelente.

Fabricante :
AGA Fano S.A.
Apartado Aéreo 3624
Carrera 68 # 11 – 51
www.aga.com.co
Tel: (57) 1 - 4254550 24 horas
Fax: (57) 1 – 4146040 – 4254585
Bogotá (Colombia)

Información técnica :
4254520 en Bogotá, 018000 919242 en el resto del país.
Lunes a viernes de 7 a.m. – 6 p.m., sábados 8 a.m. – 2 p.m.

2. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

COMPONENTE	% MOLAR	NUMERO CAS	LIMITES DE EXPOSICIÓN
Propano	96.0-99%	74-98-6	**OSHA :** PEL= 1000 ppm **ACGIH :** TLV = Asfixiante simple **NIOSH :** IDLH = 1000 ppm

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Resumen de emergencia
El propano es un gas inflamable, incoloro, con un ligero olor a altas concentraciones. El peligro para la salud asociado con escapes de este gas es asfixia por desplazamiento de oxígeno. El propano presenta un peligro grave de incendio al interactuar con distintas fuentes de ignición como calor, chispas o llamas, ya que es 1.6 veces más pesado que el aire y puede alcanzar largas distancias, encontrar una fuente de ignición y regresar en llamas. Puede formar mezclas explosivas con el aire.

Efectos potenciales para la salud

Inhalación: La exposición a altas concentraciones de este gas puede causar dolor de cabeza, zumbido en los oídos, vértigo, somnolencia, pérdida del conocimiento, nausea, vómito y

depresión en todos los sentidos. En algunas circunstancias puede conducir a la muerte.

Carcinogenicidad: El propano no está listado por la NTP, OSHA o IARC como un material carcinogénico.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Suministrar atención médica inmediata. Llevar la víctima a un área no contaminada para que inhale aire fresco, mantenerla caliente, en reposo y bajo observación médica. Las personas inconscientes deben ser trasladadas a un área no contaminada y administrarles oxígeno suplementario o respiración artificial.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIO

Punto de inflamación : Gas inflamable.
Temperatura de auto ignición : 493º C (919º F)
Limites de Inflamabilidad (en aire por volumen, %): :
Inferior (LEL): 3.4% **Superior (UEL)**: 13.8%

Sensibilidad de explosión a un impacto mecánico: No aplica.
Sensibilidad de explosión a una descarga eléctrica: Una descarga estática puede causar que este producto se encienda explosivamente en caso de escape.

Riesgo general
Gas altamente inflamable que puede formar una gran variedad de mezclas explosivas fácilmente con el aire. Cuando los cilindros se exponen a intenso calor o llamas se pueden romper violentamente.

Medios de extinción
CO_2, polvo químico, rociar con agua o agua pulverizada alrededor del área. No extinguir hasta que el suministro de propano sea cortado.

Instrucciones para combatir incendios
Evacuar a todo el personal de la zona de peligro. Enfriar los cilindros rociándolos con agua desde lo más lejos posible. Si es posible y si no hay peligro, cerrar el suministro de propano mientras se continúa rociando los cilindros con agua.

Si un camión que transporta cilindros se ve involucrado en un incendio, aislar un área de 1600 metros (1 milla) a la redonda. Combatir el incendio desde una distancia segura utilizando soportes fijos para las mangueras.

El equipo de protección personal requerido para la atención de la emergencia se encuentra reseñado en la sección 8.

6. MEDIDAS CONTRA ESCAPE/DERRAME ACCIDENTAL

Evacuar inmediatamente a todo el personal de la zona peligrosa (hacia un lugar contrario a la dirección del viento). Eliminar toda fuente de ignición y proveer ventilación máxima a prueba de explosión. Si es posible, cerrar la válvula de suministro de propano. Si la fuga está en el cilindro, válvula o en la aleación fusible de la válvula de escape, ponerse en contacto con el distribuidor. Nunca entrar en lugares encerrados o en cualquier otra área donde la concentración de propano esté por debajo del límite de inflamabilidad (2.2%). Proporcionar ventilación máxima a prueba de explosión.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Precauciones que deben tomarse durante el manejo de cilindros

Antes del uso: Mover los cilindros utilizando un carro porta cilindros o montacargas. No hacerlos rodar ni arrastrarlos en posición horizontal. Evitar que se caigan o golpeen violentamente uno contra otro o con otras superficies. No se deben transportar en espacios cerrados como, por ejemplo, el baúl de un automóvil, camioneta o van. Para descargarlos, usar un rodillo de caucho.

Durante su uso: No calentar el cilindro para acelerar la descarga del producto. Usar una válvula de contención o anti retorno en la línea de descarga para prevenir un contraflujo peligroso al sistema. Usar un regulador para reducir la presión al conectar el cilindro a tuberías o sistemas de baja presión (<200 bar –3.000 psig). Jamás descargar el contenido del cilindro hacia las personas, equipos, fuentes de ignición, material incompatible o a la atmósfera.

Después del uso: Cerrar la válvula principal del cilindro. Marcar los cilindros vacíos con una etiqueta que diga "VACIO". Los cilindros deben ser devueltos al proveedor con el protector de válvula o la tapa. No deben reutilizarse cilindros que presenten fugas, daños por corrosión o que hayan sido expuestos al fuego o a un arco eléctrico. En estos casos, notificar al proveedor para recibir instrucciones.

Precauciones que deben tomarse para el almacenamiento de cilindros

Almacenar los cilindros en posición vertical. Separar los cilindros vacíos de los llenos. Para esto, usar el sistema de inventario "primero en llegar, primero en salir" con el fin de prevenir que los cilindros llenos sean almacenados por un largo período de tiempo.

El área de almacenamiento debe encontrarse delimitada para evitar el paso de personal no autorizado que pueda manipular de forma incorrecta el producto. Los cilindros deben ser almacenados en áreas secas, frescas y bien ventiladas, lejos de áreas congestionadas o salidas de emergencia. El área debe ser protegida con el fin de prevenir ataques químicos o daños mecánicos como cortes o abrasión sobre la superficie del cilindro. No permitir que la temperatura en el área de almacenamiento exceda los 54º C (130º F) ni tampoco que entre en contacto con un sistema energizado eléctricamente. Señalizar el área con letreros que indiquen "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO" , "NO FUMAR" y con avisos donde se muestre el tipo de peligro representado por el producto. El almacén debe contar con un extinguidor de fuego apropiado (por ejemplo, sistema de riego, extinguidores portátiles, etc.). Los cilindros no deben colocarse en sitios donde hagan parte de un circuito eléctrico. Cuando los cilindros de gas se utilicen en conjunto con soldadura eléctrica, no deben estar puestos a tierra ni tampoco se deben utilizar para conexiones a tierra; esto evita que el cilindro sea quemado por un arco eléctrico, afectando sus propiedades físicas o mecánicas.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería
Ventilación: Para la manipulación de este gas se debe proveer preferiblemente una campana de extracción local para evitar la acumulación en el sitio de trabajo y a prueba de explosión para asegurarse que el propano no alcance el nivel bajo del límite de inflamabilidad (3.4%).

Equipo de detección: Utilizar sistemas de detección de gases diseñados de acuerdo con las necesidades. Rango recomendado del instrumento 0-100% LEL.

Protección respiratoria
Usar protección respiratoria como equipo auto contenido (SCBA) o máscaras con mangueras de aire y de presión directa cuando se presenten escapes de este gas o durante las emergencias. Los purificadores de aire no proveen suficiente protección.

Vestuario protector
Para el manejo de cilindros se deben utilizar guantes industriales, gafas ajustables de seguridad, botas con puntera de acero y ropa de algodón para prevenir la acumulación de descargas electrostáticas.

Equipo contra incendios
Los socorristas o personal de rescate deben contar, como mínimo, con un aparato de respiración auto contenido y protección personal completa a prueba de fuego.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Densidad de gas a 21.1° C (70° F), 1 atm: 1.8580 kg/m^3 (0.11599 lb/ft^3)
Punto de ebullición a 1 atm: -42.04° C (-43.67° F)
Punto de congelación / fusión a 1 atm: -187.69° C (-305.84° F)
pH: No aplica.
Peso molecular: 44.097
Gravedad especifica 21.1° C (70° F), 1 atm: 1.56
Solubilidad en agua vol/vol a 17.8 °C (64° F) y 1 atm: 0.065
Volumen especifico del gas a 21.1° C (70° F) 1 atm: 8.5 ft^3/lb
Presión de vapor a 21.1° C (70° F): 756.56 Kpa (109.73 psig)
Coeficiente de distribución agua / aceite: 2.36

Apariencia y color: Gas incoloro e inodoro (para que las fugas del propano comercial sean fácilmente detectables deben contener una pequeña concentración de compuestos de azufre que le dan olor como los mercaptanos)

10. REACTIVIDAD Y ESTABILIDAD

Estabilidad
El propano es un gas estable.

Incompatibilidad
Agentes oxidantes como clorina, pentafluoruro de bromo, oxígeno, difluoruro de oxígeno y trifluoruro de nitrógeno.

Condiciones a evitar
Evitar que el gas entre en contacto con materiales incompatibles y exposición al calor, chispas y otras fuentes de ignición. Cilindros expuestos a temperaturas altas o llamas directas pueden romperse o estallar.

Reactividad
a) Productos de descomposición: Al quemarse este gas en presencia de oxígeno produce monóxido de carbono y dióxido de carbono.
b) Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Datos de toxicidad
El propano no es tóxico pero si es considerado un asfixiante simple. Tiene características anestésicas leves. En concentraciones altas puede causar mareo.

Capacidad irritante del material: El propano no es irritante.
Sensibilidad a materiales: No se conoce que este producto cause sensibilidad en humanos.

Efectos al sistema reproductivo
Habilidad mutable: No aplicable
Mutagenicidad: Ningún efecto mutagénico ha sido descrito para el propano.
Embriotoxicidad: Ningún efecto embriotóxico ha sido descrito para el propano en humanos.
Teratogenicidad: Ningún efecto teratogénico ha sido descrito para el propano en humanos.
Toxicidad Reproductiva: Ningún efecto de toxicidad reproductiva ha sido descrito para el propano en humanos.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se espera ningún efecto ecológico. El propano no contiene ningún químico Clase I o Clase II que reduzca el ozono. No se espera que la bioconcentración en organismos acuáticos sea importante. El propano es degradado fácilmente por bacterias. Cualquier efecto nocivo sobre los animales o sobre las plantas es relacionado con ambientes deficientes de oxígeno.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Regresar los cilindros vacíos al fabricante para que éste se encargue de su disposición final, de acuerdo con lo establecido por la normatividad ambiental.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE



Número de Naciones Unidas : UN 1978
Clase de peligro D.O.T : 2.1
Rotulo y etiqueta D.O.T : GAS INFLAMABLE

El gas natural se transporta en cilindros color ocre (Pintulux 61 Ref: CO-176), según lineamientos establecidos al interior de la compañía.

Información especial de embarque: Los cilindros se deben transportar en una posición segura en un vehículo bien ventilado. El transporte de cilindros de gas comprimido en automóviles o en vehículos cerrados presenta serios riesgos de seguridad y debe ser descartado.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

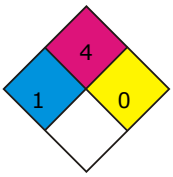
El transporte de este producto está sujeto a las disposiciones y requerimientos establecidos en el Decreto 1609 de 2.002 del Ministerio de Transporte.

Para la manipulación de este producto se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley 55 de 1.993 para el uso de sustancias químicas en el puesto de trabajo.

Para el almacenamiento del producto se deben tener en cuenta los requerimientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4975.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

En las zonas de almacenamiento de cilindros se debe contar con la siguiente información de riesgos :



Código NFPA
Salud : 1 "Ligeramente peligroso"
Inflamabilidad : 4 "Extremadamente inflamable"
Reactividad : 0 "Estable"

Salida de válvula : CGA 510

Esta hoja de seguridad es propiedad exclusiva de AGA Fano S.A.
Prohibida su reproducción total o parcial, con fines comerciales
por parte de personas ajenas a esta compañía.

PROGRAMA CISTEMA SURATEP

Emergencias: tels. 01800 09 41414 (todo el país), 4055900 (Bogotá). Servicio 24 horas

HOJA DE SEGURIDAD



THINNER
(Nafta Solvente)

Líquido claro, incoloro con ligero olor a petróleo.
Sinónimos: Adelgazante de pinturas,
Espíritu mineral.
CAS: [64742-89-3]

UN 1263



RIESGOS Y PRECAUCIONES:

Líquido combustible. Puede acumular cargas estáticas. El vapor es más pesado que el aire y puede dispersarse distancias largas y acumularse en zonas bajas. El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, inconsciencia y muerte. Irrita la piel. Manténgalo en sitio ventilado, lejos de fuentes de ignición, no fume, evite la acumulación de cargas electrostáticas. No respire los vapores.
NFPA: Salud **0**; Inflamabilidad **2**; Reactividad **0**

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS IMPORTANTES:

Rango de ebullición: Inicial: 98℃; final: 105 ℃
Gravedad específica:0,79 a15,5℃ (agua=1).
Velocidad de evaporación: 0,1 (Acetato de butilo=1)
Presión de vapor: < 0,3 kPa a 20 ℃
Temperatura de inflamación: Mínimo 43℃
Densidad de vapor: 4.8 (aire=1).
Temperatura de autoignición: 229℃.
Viscosidad: 1,14 cST a 25 ℃
Límites de explosividad: Inferior: 1 % Superior: 13,3 %
Umbral de olor: < 1ppm (5 mg/m^3).
Solubilidad: Insoluble en agua (<0.01% a 25℃). Soluble en todas proporciones en la mayoría de solventes orgánicos.

PRIMEROS AUXILIOS:

Inhalación: Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o retire la víctima de la exposición). Personal capacitado debe administrar respiración artificial si la víctima no respira o resucitación cardiopulmonar de ser necesario. Evite contacto boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire el exceso de producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 20 minutos, o hasta que el producto sea removido. Mientras lava con agua retire todas las prendas contaminadas Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. Las prendas deben descontaminarse antes de su reutilización.
Ingestión: Lave los labios con agua. Si la víctima está consciente y no convulsiona dele a beber uno o dos vasos de agua para diluir el material en el estómago. No induzca al vómito; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada hacia adelante para reducir el riesgo de aspiración y repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave con abundante agua por 15 min, abriendo los párpados. No aplique gotas ni ungüentos. Obtenga atención médica de inmediato.

INCENDIO:

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Emite vapores invisibles que pueden formar mezclas explosivas con el aire a temperaturas de 43 ℃ o superiores. El líquido puede acumular cargas estáticas al transvasarlo o agitarlo. Los vapores son más pesados que el aire y pueden desplazarse hasta una fuente de ignición, encenderse y llevar el fuego hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante un incendio puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.
Procedimiento: Evacúe en 25 a 50 metros. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacúe en 800 metros. Aproxímese al fuego en la misma dirección que el viento. Detenga la fuga antes de intentar extinguir el fuego. Utilice el medio de extinción adecuado para apagar el fuego y agua en forma de rocío para enfriar los contenedores expuestos y proteger al personal. Evite aplicar agua en forma de chorro para no causar dispersión del producto. Retire los contenedores expuestos. Para entrar a incendios utilice equipo de respiración autocontenido Para fuegos que puedan ser apagados fácilmente con extintores portátiles el uso de autocontenido es opcional. El traje normal de bomberos puede no proteger de los productos de descomposición, y puede requerirse traje especial. En incendios masivos use boquillas con soportes.
Medios de extinción apropiados: **Fuegos pequeños:** dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.

VERTIDO ACCIDENTAL:

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas. Apague la batería y el motor del vehículo.
Derrames Pequeños: Evacue y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Contacte organismos de socorro.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes apropiados tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Si las autoridades lo permiten, considere el uso de agentes dispersantes o de hundimiento en aguas no confinadas.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

Estable en condiciones normales.
Incompatibilidades: Agentes oxidantes fuertes (como hipoclorito de sodio, ácidos fuertes, peróxidos, cloro). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evite descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición termica: Monóxido de carbono, dióxido de carbono.

PARAMETROS DE CONTROL POR EXPOSICIÓN:

TLV-TWA: 100 ppm (525 mg/m^3). **(ACGIH).** **IDLH :** 20000 mg/m^3

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO:

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton, 4H (Silver Shield).
>4hr: Alcohol polivinílico (PVA).



Gafas de seguridad contra salpicaduras químicas.



Hasta 1000 ppm: Respirador APR con cartucho para vapores orgánicos.
Hasta 5000 mg/m^3: Respirador con línea de aire.
Concentraciones superiores: Equipo de respiración autocontenido.



>8hr: Caucho de nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: **>8hr:** Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras, traje en Tyvek.
Riesgo alto, Tyvek-Saranex laminado, CPF1 a 4, Responder, Reflector.



Ducha.



Lavaojos.

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor). Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite acumulación de cargas, conecte a tierra contenedores;aumente la conductividad con aditivo especial; reduzca la velocidad del flujo en las operaciones de transferencia; incremente el tiempo en que el líquido permanezca en las tuberías; manipúlelo a temperaturas bajas. Evite generar vapores o neblinas. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa.
Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor. A temperatura ambiente (entre 15 y 25 ºC).
Disponga de las medidas generales para las áreas de almacenamiento de líquidos inflamables.
Almacene los contenedores vacíos separados de los llenos.

TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), venenosos (6.1). Puede transportarse junto con las clases 5,1 (oxidantes) 1.4(explosivo) sólo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de derrame. Apague el motor cuando cargue y descargue (a menos que quiera poner a funcionar la bomba de carga). No fume en el vehículo ni a menos de 7.5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el contenedor. Asegure todos los paquetes en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas y verifique que éstas no tengan fugas. Mantenga en el vehículo extintores (tipo B) y materiales absorbentes adecuados.
***Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU:* 3 - Líquido inflamable. (Ver Decreto 1609 de 2002)**

INFORMACION TOXICOLOGICA:

Inhalación: Vapores o nieblas a concentraciones superiores a 1000 ppm causan irritación de los ojos y el tracto respiratorio, depresión del sistema nervioso central, dolor de cabeza, mareos, deterioro y fatiga intelectual, confusión, anestesia, somnolencia, inconsciencia y otros efectos sobre el Sistema nervioso central incluyendo la muerte.
Contacto con la piel: Baja toxicidad. Contacto prolongado o frecuente puede producir irritación y salpullido (dermatitis).
Su contacto puede agravar una condición de dermatitis existente.
Contacto con los ojos: Produce irritación leve y temporal, pero no causa daños a los tejidos de los ojos.
Ingestión: Toxicidad oral baja. Muy peligroso si es aspirado (respirado por los pulmones) aún en pequeñas cantidades, lo cual puede ocurrir durante la ingestión o el vómito, pudiendo ocasionar daños pulmonares leves a severos, e incluso la muerte.
Efectos crónicos: **Piel:** Irritación. Contacto prolongado con ropa húmeda puede desarrollar quemaduras, ampollas y dolor.
Tras sobreexposiciones repetidas puede desarrollarse intoxicación crónica con solventes orgánicos, con síntomas como dolor de cabeza, mareos, pérdida de la memoria, cansancio, dolor en las articulaciones, disturbios del sueño, depresión, irritabilidad, náuseas. Esta afección es poco común. Se han reportado efectos sobre el hígado luego de exposiciones intensas y prolongadas.
Carcinogenicidad: Clasificación de IARC:Grupo 3, no clasificable como carcinógeno para humanos. No se han reportado efectos reproductivos, mutagénicos, teratogénicos, embriotóxicos o sinergísticos.

INFORMACION ECOLOGICA:

Evite su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua.
Disposición: Clasificación EPA de desecho: D001(desecho susceptible de ignición).

BIBLIOGRAFIA:

1. Base de datos MSDS (03-3). CD-ROM. Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
2. Base de datos CHEMINFO (03-3). CD-ROM., Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
3. NFPA, Fire protection guide to Hazardous Materials, 12a. Edición, 2001. Páginas 325M-73.
4. Forsberg, K., et al. Quick selection guide to chemical protective clothing. 3a edición. Van Nostrand Reinhold, 1997. p. 34, 68
5. Transport Canada. Guía de Respuesta ante Emergencias. Canadá. 2000.
6. Diccionario de química y de productos químicos. Gessner G. Hawley. Ediciones Omega S. A. 1992. Barcelona, p. 874.
7. The Merck Index. MERCK & CO INC. 12a. edición, 1996. New Jersey. P. 1060 -1061
8. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. USA. 2001.

FECHA DE EMISIÓN: Noviembre de 2003 **THINNER**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto.

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas
Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente

ARP | sura
Cistema

HOJA DE SEGURIDAD

GASOLINA SIN PLOMO



1203

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Espíritu de motor. Gasolina automotor libre de plomo.
Líquido incoloro o amarillo con olor característico a petróleo.

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido y vapor inflamables. Peligro de incendio o explosión por calor, chispa o llamas.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia,
inconsciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno.
Números CAS: [8006-61-9] otros: [68425-31-0] [68514-15-8] [68606-11-1]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco). Personal capacitado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardíaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.
Ingestión: Si la víctima está consciente, dele a beber dos o tres vasos de agua lentamente. NO INDUZCA AL VÓMITO; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica.
Contacto con los ojos: Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua tibia a baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido extremadamente inflamable. Puede entrar en ignición fácilmente a temperatura ambiente. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden arder por descargas estáticas. Los vapores son más pesados que el aire y pueden viajar distancias considerables hasta una fuente de ignición y devolverse hasta el lugar de una fuga o un contenedor abierto. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante incendios puede producir gases tóxicos e irritantes. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.
Procedimiento: Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacúe el área en 800 metros. De lo contrario, evacúe como mínimo 50 metros. Detenga la fuga antes de intentar detener el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario permita que el fuego se extinga por sí solo. Si las llamas son extinguidas sin detener la fuga, los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire que vuelvan a arder. El agua puede ser inefectiva debido al bajo punto de inflamación y la baja solubilidad de la gasolina. Utilíce el agua en forma de niebla únicamente par enfrirar los contenedores, nunca para apagar el fuego. Debe utilizarse traje especial y equipo de respiración autocontenido. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Enfríe con agua en forma de rocío los contenedores expuestos y retírelos si puede hacerlo sin peligro. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: Espuma regular. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **3**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial de la NFPA)

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Avise a organismos de socorro.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie.
Absorbentes Recomendados: Almohadillas, calcetines, espagueti (boom).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores, estanterías y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. NUNCA use este producto para lavarse las manos o los brazos. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y fuentes de ignición. A temperatura ambiente (de 15 a 25 ℃).

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 300 ppm (890 mg/m3). **STEL (TECHO):** 500 ppm (1480 mg/m3). **Carcinogenicidad A3** (Cancerígeno en animales). (ACGIH).

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton.
>4hr: PVA. 4H®



>4hr: Caucho nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: Trajes de Viton® o Responder®.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tyvek® QC, Tychem®
Riesgo alto de salpicadura: Tyvek®-Saranex laminado, CPF® 3 o 4, Responder®, Viton®.



Ducha



Lavaojos



Hasta 500 ppm: respirador purificador de aire con pieza facial completa y cartucho para vapores orgánicos.
Mayor que 500 ppm o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Punto de ebullición: Varía entre 50 y 200 ℃ **Densidad del vapor:** 2,5-3,7 (aire=1).
Gravedad específica: 0,72 a 0,76 a 20℃ (agua=1). **Temperatura de autoignición:** Corriente: Aprox. 399℃. Extra: Aprox. 454℃
Velocidad de evaporación: Variable. Mayor que 10 (Acetato de butilo=1)
Temperatura de inflamación: gasolina extra:-40℃ (copa cerrada) **Valor de pH:** No aplicable
Límites de explosividad: Inferior: entre 0,6% y 1;4%. Superior: entre 7,6% y 8,0%
Umbral de olor: 0,3 ppm. Buen signo de advertencia.
Solubilidad: Prácticamente insoluble en agua (0,1 - 1%). Completamente soluble en éter, cloroformo, etanol y otros solventes del petróleo.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evitar descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos, aldehídos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Vapores o nieblas pueden causar irritación de la nariz y garganta, depresión del sistema nervioso central manifestada en mareos leves, vértigo, dolor de cabeza, pérdida de apetito, falta de coordinación, desorientación, vómito. En áreas mal ventiladas o espacios confinados puede ocurrir pérdida de la conciencia y asfixia.
Contacto con la piel: Contacto prolongado (durante 30 minutos o más) causa irritación severa (enrojecimiento y dolor), quemaduras serias y caída de epidermis. Puede ocurrir absorción, pero no en grado significativo. Por exposición prolongada pueden absorberse candidades peligrosas. Por contacto frecuente o prolongado puede causar resecamiento, efecto desengrasante, resquebrajamiento, irritación y dermatitis. También se han reportado reacciones alérgicas.
Contacto con los ojos: Los vapores producen irritación. El líquido puede causar dolor y enrojecimiento temporales, pero no daño permanente.
Ingestión: Moderadamente tóxico por ingestión. Puede causar quemaduras en los labios, garganta y pecho, irritación del estómago, náusea, vómito y cianosis (coloración azulosa de la piel). Síntomas de depresión del sistema nervioso central como los mencionados en inhalación. Puede producirse aspiración durante la ingestión o el vómito, la cual puede ocasionar neumonitis (inflamación de los pulmones), edema pulmonar e incluso la muerte.
Efectos crónicos:
Sistema neurológico: La inhalación intensa crónica puede ocasionar temblor, desvanecimientos, alucinaciones visuales y auditivas, pérdida de memoria. **Carcinogenicidad:** La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno. **Otros efectos:** No se han reportado efectos mutagénicos ni genotóxicos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida. Evite su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Puede flotar e impedir la oxigenación en cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Desecho tóxico EPA **D002.** Disponga en relleno de seguridad especialmente diseñado o incinere en equipo apropiado, según las leyes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases tóxicos (2.3), sustancias oxidantes (5.1), peróxidos (5.2), sustancias tóxicas (6.1).
Apague el motor cuando cargue y descargue. No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto o desde el contenedor. Asegure todos los contenedores en el vehículo contra movimiento. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Sistema Globalmente Armonizado:



Peligro	**Atención**
Líquido y vapor muy inflamables	Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Altamente inflamable. Puede causar cáncer. Nocivo si se ingiere puede causar daño pulmonar.
Evite exposición. Obtenga instrucción especial antes de su uso. En caso de accidente o malestar obtenga ayuda médica.
Altamente inflamable. Puede ser encendido por chispas, llamas o calor intenso. Puede acumular cargas estáticas por agitación o movimiento.
El vapor puede causar dolor de cabeza, náuseas, vértigo, somnolencia, pérdida de conciencia y muerte. Irritante leve o medio para piel y ojos.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire Protection Guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Threshold Limit Values (TLVs) for Chemical Substances and Physical Agents and Biological Exposure Indices (BEI's), USA. 2010.
3. CCOHS. Base de datos CHEMINFO ONLINE. Canadian Centre for Occupational Health and Safety.
4. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002 Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. MinTransporte. Bogotá. 2002.
5. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 16 Edición. USA. 2009.

FECHA DE EMISIÓN: Septiembre de 2010 **GASOLINA**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

Emergencias: tel 018000 51 1414 (todo el país). Servicio 24 horas
Centro de Informacion de Sustancias Quimicas, Emergencias y Medio Ambiente

HOJA DE SEGURIDAD

VARSOL



1268

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Solvente, nafta VMP, disolvente Stoddard, espíritu mineral.

Líquido incoloro claro con olor característico a petróleo.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido inflamable, peligro de incendio o explosión en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar vértigo y narcosis. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Derivado del petróleo, **puede contener compuestos cancerígenos** como ingredientes o como impurezas.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C12, parafinas, cicloparafinas y aromáticos.
CAS [8052-41-3]

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido dele a beber dos vasos de agua lentamente.
NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato en una estación lavaojos con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 100 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial según la NFPA).

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección desde donde sopla el viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Contacte organismos de socorro.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti (boom) para retirar el hidrocarburo de la superficie.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas, Tapetes y booms.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos). Conecte a tierra contenedores y tuberías. Use sistemas a prueba de chispas y de explosión. Evite generar vapores o neblinas. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. Nunca use este producto para lavarse manos o brazos. Lávese muy bien las manos después de su manipulación. Evite contacto con ojos, piel y ropa.
Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor. A temperatura ambiente (entre 15 y 25 ℃). El almacenamiento de grandes cantidades debe ser en zona exterior. El almacenamiento interno debe hacerse en recinto estándar para líquidos inflamables. Señalice adecuadamente las áreas de almacenamiento y los contenedores.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 100 ppm (ACGIH). **IDLH:** 800 ppm

Elementos de protección personal sugeridos:



>8hr: Nitrilo, Viton, 4H (Silver Shield).
>4hr: Alcohol polivinílico (PVA).



Gafas de seguridad contra salpicaduras químicas.



De 50 a 1000 ppm: Respirador con cartucho para vapores orgánicos.
> 1000 ppm: Equipo de respiración autocontenido.



>8hr: Caucho de nitrilo.



Contacto prolongado o repetido: Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras, traje en Tempro o Tychem.
Riesgo alto, Tychem, CPF1 al 4, Responder, Reflector.



Ducha



Lavaojos.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Rango de ebullición: Inicial: 149℃; final: 208℃
Temperatura de inflamación: Mínimo 37.7℃ (vaso cerrado)
Gravedad específica: 0,754-0,82 a15,6℃(agua=1).
Densidad de vapor: 4.8 (aire=1).
Velocidad de evaporación: 0,1 (Acetato de butilo=1)
Temperatura de autoignición: 229℃.
Umbral de olor: < 1ppm (5 mg/m^3).
Límites de explosividad: Inferior: 0.8% a 100℃. Superior: 6%
Solubilidad: Insoluble en agua (<0.01% a 25℃). Soluble en toda s proporciones en la mayoría de solventes orgánicos.

SECCION 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales.
Incompatibilidades: Agentes oxidantes fuertes (como hipoclorito de sodio, ácidos fuertes, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Evite descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.
Productos de descomposición termica: Monóxido de carbono, dióxido de carbono.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Inhalación: Vapores o nieblas a concentraciones superiores a 1000 ppm causan irritación de los ojos y el tracto respiratorio, depresión del sistema nervioso central (SNC), dolor de cabeza, mareos, deterioro y fatiga intelectual, confusión, anestesia, somnolencia, pérdida de conciencia y posible muerte.
Contacto con la piel: Baja toxicidad. Irritación. Contacto prolongado o frecuente puede producir irritación y salpullido (dermatitis).
Por ser desengrasante de la piel, su contacto puede agravar una condición de dermatitis existente.
Por contacto frecuente o prolongado, causa irritación. Por contacto prolongado con la ropa húmeda puede causar quemaduras, ampollas y dolor.
Contacto con los ojos: En forma de líquido, vapores, o nieblas produce irritación leve y temporal, pero no causa daños a los tejidos de los ojos.
Ingestión: Toxicidad oral baja. Muy peligroso si es aspirado e ingresa por los pulmones, aún en pequeñas cantidades, lo cual puede ocurrir durante la ingestión o el vómito, pudiendo ocasionar daños pulmonares leves a severos, e incluso la muerte.
Efectos crónicos
Tras sobreexposiciones repetidas puede desarrollarse intoxicación crónica con solventes orgánicos, con síntomas como dolor de cabeza, mareos, pérdida de la memoria, cansancio, dolor en las articulaciones, disturbios del sueño, depresión, irritabilidad, náuseas. Esta afección es poco común. Se han reportado efectos sobre el hígado luego de exposiciones intensas y prolongadas. **Carcinogenicidad:** Como derivado del petróleo, puede contener ingredientes o impurezas de compuestos cancerígenos. No se han reportado efectos reproductivos, mutagénicos, teratogénicos, embriotóxicos o sinergísticos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Tóxico para la vida acuática. No permita su entrada a desagües, ríos y otras fuentes de agua. Flota e impide la oxigenación de cuerpos de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Reutilícelo o envíelo a incineración en un horno adecuado, que tenga Licencia Ambiental.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

La etiqueta del vehículo debe medir por lo menos 25 cm de lado y debe ser resistente a las condiciones ambientales.
Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados. No lo transporte junto con productos explosivos (clase 1), gases tóxicos (2.3), sustancias oxidantes (5.1), peróxidos (5.2), sustancias tóxicas (6.1).
Apague el motor cuando cargue y descargue No fume en el vehículo ni a menos de 7,5 metros. Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el contenedor. Cierre y asegure manholes y válvulas, y verifique que éstas no tengan fugas.
Clasificación de peligro según el Libro Naranja de la ONU: 3 - Líquido inflamable. (Ver reglamentación legal vigente)

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Sistema Globalmente Armonizado:



Atención	**Atención**
Líquido y vapor inflamables	Nocivo por ingestión, contacto e inhalación

Líquido y vapor combustibles. Peligro de incendio o explosión
Posibles efectos cancerígenos, tóxico para organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático, nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar, la exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Manténgase fuera del alcance de los niños, no tire los residuos por el desagüe, use indumentaria
y guantes de protección adecuados. Evite su liberación al medio ambiente, recábense instruccciones especiales de la hoja de seguridad.
En caso de ingestión no provocar el vómito, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA:

1. NFPA, Fire protection guide to Hazardous Materials, 13a. Edición, 2002.
2. Forsberg, K., et al. Quick Selection Guide to Chemical Protective Clothing. 5a edición. Van Nostrand Reinhold, 2007.
3. Naciones Unidas. Recomendaciones para Transporte de Mercancías Peligrosas. 16 Edición. USA. 2009.
4. CCOHS. Base de datos MSDS ONLINE. Canadian Centre for Occupational Health and Safety. Canadá.
5. ACGIH. Threshlold Limit Values for Chemical Substances (TLVs). USA. 2010.
6. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 de 2002. Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Bogotá. MinTransporte. 2002.

FECHA DE EMISION: Septiembre de 2010 **VARSOL**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. ARP SURA no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

ANEXO N°18 ORGANIGRAMA INTERVENTORIA

ORGANIGRAMA – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

